

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2009

PROGRAMA OPERATIVO 2007-2013 FONDO SOCIAL EUROPEO PRINCIPADO DE ASTURIAS



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

ÍNDICE

0 IDENTIFICACION	4
1 SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN 2009	4
2 RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO	6
2.1 Análisis cuantitativo de la ejecución	6
2.1.1 Información sobre los avances físicos del Programa Operativo	6
2.1.2 Información financiera	11
2.1.3 Información sobre el desglose del uso de los Fondos	13
2.1.4 Ayuda por grupos destinatarios	15
2.2 Análisis cualitativo de la ejecución.....	18
2.2.1 Análisis de los logros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente, prestando especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa, incluida su contribución al logro de los objetivos del Art.9, Apdo. 3 del Reg. 1083/2006.	18
2.2.2 Demostración de los efectos de la ejecución del P.O. en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y descripción de los acuerdos de colaboración.	18
2.2.3 Información exigida en el Art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006.....	19
2.3 Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	25
2.3.1 Medio ambiente	25
2.3.2 Contratación pública.....	26
2.3.3 Igualdad de oportunidades.	27
2.4 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....	28
2.4.1 Problemas significativos al ejecutar el P.O., incluido un resumen de los problemas graves detectados con arreglo al procedimiento del Art. 62, Apdo. 1, letra d inciso i) del Reg. (CE) nº 1083/2006, cuando proceda, así como las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o el Comité de Seguimiento para resolverlo.	29
2.4.2 Cualquier problema significativo que se haya planteado al ejecutar las acciones y actividades del Art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006	29
2.4.3 Modificaciones sustanciales son arreglo al Art. 57 del Reg. (CE) nº 1083/2006 (en su caso)	30
2.4.4 Devolución o reutilización de ayudas	30
2.5 Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo (en su caso).....	30
2.6 Complementariedad con otros instrumentos	32
2.7 Disposiciones en materia de seguimiento	35
2.7.1 Medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia del Programa Operativo:	36
2.7.2 Medidas de evaluación y seguimiento.....	39
2.7.3 Visitas de seguimiento, encuentros, reuniones y seminarios.....	44
3 EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS	47

3.1	Eje 1	47
3.1.1	Análisis cuantitativo de la ejecución	47
3.1.2	Análisis cualitativo	81
3.1.3	Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	88
3.2	Eje 2	88
3.2.1	Análisis cuantitativo de la ejecución	88
3.2.2	Análisis cualitativo	90
3.2.3	Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	98
3.3	Eje 3	98
3.3.1	Análisis cuantitativo de la ejecución	98
3.3.2	Análisis cualitativo	99
3.3.3	Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	103
3.4	Eje 4	103
3.4.1	Análisis cuantitativo de la ejecución	103
3.4.2	Análisis cualitativo	103
3.4.3	Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	108
4	COHERENCIA Y CONCENTRACION.....	108
4.1	Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el FSE con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas.....	108
4.2	Descripción del modo en que las acciones del FSE contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación (Art. 4, Apdo. 1 del Reg. (CE) nº 1081/2006).....	115
5	GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.....	118
6	ASISTENCIA TÉCNICA	118
6.1	Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica	118
6.2	Porcentaje del importe de la contribución del FSE asignada al P.O. que se ha destinado a asistencia técnica.....	119
7	INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	120

0 IDENTIFICACION

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo afectado: Convergencia
	Zona subvencionable afectada: Asturias
	Período de programación: 2007-2013
	Nº de programa (nº de CCI): 2007ES051PO006
	Título del programa: Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 Asturias
INFORME ANUAL DE EJECUCION	Año al que se refieren los datos: 2009
	Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de seguimiento:

El presente informe de ejecución correspondiente a la anualidad 2009, del periodo de programación 2007-2013, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, que establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir de 2008. El informe de ejecución anual debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento, en función del artículo 65 del citado Reglamento.

Este tercer informe recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio, en función de los contenidos que se establecen en el artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) n.º 1828/2006.

1 SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN 2009

En lo que se refiere al mercado de trabajo el periodo de ajuste y reconversiones que ha atravesado la economía asturiana en los últimos años, tuvo un importante impacto sobre las principales variables del mercado de trabajo, llegando a generar importantes diferencias con respecto a los indicadores nacionales. De este modo, la pérdida de empleos en la agricultura, la minería o la siderurgia redujeron de forma acusada el volumen de población ocupada y, en muchos casos, también la población activa, ya que los excedentes de estas actividades pasaban a situaciones de inactividad en forma de jubilaciones anticipadas o prejubilaciones.

Los efectos negativos sobre el mercado de trabajo de esta reestructuración se mantuvieron durante un tiempo, si bien el crecimiento experimentado por la economía asturiana desde finales de los 90 hasta la actual crisis provocó una mejora de los niveles de ocupación y actividad que permitió acortar diferencias con respecto a las tasas nacionales.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa del INE, la tasa de actividad media en el año 2009 en Asturias fue del 52% (0,7 puntos inferior a la de 2008), mientras que en el conjunto de España ascendió al 59,9% (0,1 puntos superior a la de 2008), lo que provocó un ligero cambio de tendencia en la convergencia observada a lo largo de los últimos años. No obstante, esta diferencia de casi 8 puntos porcentuales es casi 2 puntos inferior a la registrada a comienzos de la década.

Al respecto, conviene recordar que al utilizar habitualmente la tasa de actividad para la población mayor de 16 años y no para la población entre 16 y 64 años, que es la potencialmente activa, conlleva una valoración diferente en las tasas de actividad en aquellos territorios con mayor proporción de población envejecida, como es el caso de Asturias. El diferencial de casi 8 puntos con España en la tasa de actividad de la población mayor de 16 años se reduce a 6 puntos si lo que comparamos es la tasa de actividad para la población entre 16 y 64 años.

En cuanto a la tasa de ocupación en el año 2009, la crisis dejó también notar sus efectos sobre ella, con un descenso de 3,2 puntos. En este indicador ha continuado, aunque de forma atenuada, la convergencia entre los dos territorios a causa de la mayor caída de la media

nacional (3,9 puntos), sin embargo la distancia aún supera los 4 puntos (45% en Asturias frente a 49,2% en España).

La evolución reciente del mercado de trabajo asturiano muestra que el retraso en el deterioro causado por la crisis, constatado durante el año 2008, ha finalizado, y a lo largo de 2009 ha ido acompañando su evolución a la del conjunto nacional. No obstante, el citado retraso y las peculiaridades de la estructura productiva y de la demanda asturiana han permitido que en esta fase de difícil situación económica en que nos encontramos el mercado laboral asturiano presente una mejor situación relativa que la media nacional, fundamentalmente en términos de desempleo.

En lo que se refiere a la evolución por sexo del número de activos desde 1996, tanto en Asturias como en España la evolución del número de mujeres activas ha sido mucho más positiva que la de los hombres, existiendo diferencias superiores a los veinte puntos en el porcentaje de crecimiento de unas y otros, si bien el año 2009 ha supuesto un cambio de tendencia y en ambos casos las tasas comienzan a declinar a partir del tercer trimestre. En Asturias la tasa de actividad femenina media del año apenas aumentó respecto a 2008 (0,03 puntos), mientras que en el conjunto de España lo hizo de forma más apreciable (1,1 puntos), lo que aumentó el diferencial de tasas en más de un punto (51,6% vs. 45,2%).

Por lo que se refiere a la evolución de la población activa, comparando los datos del último trimestre de 2008 y 2009, tras años de un fuerte crecimiento en el conjunto nacional, fruto de la propia evolución demográfica y especialmente de la incorporación de inmigrantes en edad laboral, el año 2009 ha supuesto de nuevo un cambio de tendencia producto de la recesión económica. En el caso nacional la población activa ha empezado a reducirse ligeramente, finalizando el ejercicio con un 0,4% menos de población activa que en 2008, mientras que en Asturias el descenso fue del 2,1%.

En cuanto a la evolución del empleo por sectores, la citada transformación de la estructura productiva se tradujo en los años previos a la crisis en una importante ganancia de peso de los sectores de la construcción y los servicios a costa de la agricultura y la industria. La recesión va a suponer un descenso en la ocupación de todos los sectores. Así, según datos de la EPA (media del año), la construcción perdía 13,4 miles de ocupados (un 25%), la industria 9,6 miles (13,4%), los servicios 5,5 miles (1,8%) y el sector primario 2,9 miles (15%).

La diferencia entre la población activa y ocupada es la población en paro, que constituye otro aspecto en el análisis del mercado de trabajo. Considerando los datos del paro registrado en las oficinas públicas de empleo, serie que, a pesar de las limitaciones que se derivan del carácter voluntario del registro, refleja con suficiente nitidez la tendencia general del paro.

Hay que aclarar que el dato del paro registrado no es un dato EPA, sino un registro administrativo del Servicio Público de Empleo, mientras que el dato de la población parada sí es un dato EPA.

En esta serie, analizando el periodo que va desde el año 2000 hasta la actualidad, se inicia una primera fase en la que el paro registrado experimenta una subida hasta los 61.600 parados, como media del año 2004. En esta fase el incremento es mayor en los hombres, mientras que el paro femenino experimenta variaciones mucho más atenuadas. El incremento del paro masculino no impide, sin embargo, que los niveles absolutos del paro femenino continúen situándose ampliamente por encima de los del masculino, circunstancia que se mantendrá a lo largo de todo el periodo.

Una segunda fase de esta evolución lleva hasta mediados del año 2008, periodo en el que se produce una reducción del paro registrado hasta niveles próximos a los 50.000 parados como media del año 2007. En este periodo el reparto por sexo de la reducción del paro es mucho más equilibrado, e incluso es ligeramente más intenso entre las mujeres. No obstante, como media del año 2007 el número de mujeres paradas ascendía a 31.253 frente a los 18.793 hombres.

La última etapa comienza en la segunda mitad del 2008 y estamos plenamente inmersos en ella. El paro registrado crece con rapidez y la virulencia de la crisis económica internacional se traslada con toda su crudeza hasta el mercado laboral en Asturias y en concreto hacia la pérdida de empleos y también al incremento del desempleo en mayor medida que la propia destrucción de empleo, por las dificultades objetivas que atraviesan los hogares en el momento actual, lo cual obliga a más personas a iniciar procedimientos de búsqueda de empleo.

De esta forma, el comportamiento marcadamente positivo que mantuvo el desempleo en la región, se quebró en unos pocos meses, y así el desempleo afectaba al finalizar 2009 a casi 76.000 personas de acuerdo con la cifra de paro registrado.

Por tanto, los datos no son halagüeños en lo que respecta a esta variable. Sobre todo, porque la incertidumbre acerca de la evolución en los próximos meses aún se mantiene. No obstante, se debe poner la cifra en relación al tamaño del mercado laboral asturiano que en esta ocasión es sustancialmente mayor que hace una década, al haberse incrementado la población activa en más de 60.000 personas y la población ocupada en 70.000 efectivos desde el año 2000, a pesar de la caída de 2009.

2 RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO

2.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

2.1.1 Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

Cuadro 1. Indicadores estratégicos:

Eje	Indicador	Año y fuente	Valor hombres	Valor mujeres	Valor	Objetivo año 2010
1	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	2009 DIRCE (INE)			-1,70 %	1,6%
1	Porcentaje de la población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente	2007 Instituto de Evaluación (MEC)	7,1 %	9,1 %	8,1 %	12,5%
1	Porcentaje de asalariados con contrato temporal	2009 EPA (INE)	20,21 %	27,31 %	23,76 %	20,0%
1	Tasa de incidencia de la siniestralidad laboral (trabajadores que han sufrido accidentes laborales con baja por cada 100.000 afiliados)	2009 Observatorio de Condiciones de Trabajo (MTIN)			5.125	5.115
2	Tasa de empleo (16-64 años)	2009 EPA (INE)	65,29 %	52,85 %	59,01 %	64,0%
2	Tasa de empleo femenino (16-64 años)	2009 EPA (INE)		52,85 %		57,0%
2	Tasa neta de escolarización a los 2 años	2007 Instituto de Evaluación (MEC)			12,2 %	20,0%
2	Tasa de desempleo juvenil < 25 años	2009 EPA (INE)	36,12 %	34,66 %	35,42 %	18,6%
3	Tasa de abandono escolar	2007 Instituto de Evaluación (MEC)	30,5 %	14 %	22,3 %	12,0%

Los datos del INE han sido proporcionados por el Observatorio de las Ocupaciones del Principado de Asturias.

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución

2.1. Indicadores de realización y resultados para el total de P.O.

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

Tipo de Indicador(*) / Indicador		Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	2.908	3.058	5.966	14.965	15.520	30.485	51,29	21.574	37.867	59.441
1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	2.806	-	-	20.852	53,57	-	-	38.923
1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	564	-	-	3.267	107,86	-	-	3.029
1	10 - Redes, asociaciones	-	-	0	-	-	8	400,00	-	-	2
1	11 - Estudios, evaluaciones	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	8
1	38 - Nº Acciones	-	-	8	-	-	23	104,55	-	-	22
2	17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (desagregado por sexo).	134	100	234	361	254	615	75,93	445	365	810
2	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)	687	527	1.214	2.930	3.036	5.966	35,54	6.776	10.011	16.787
2	29 - Nº de personas con discapacidad contratadas (desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	144	177	321
2	30 - Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas (desagregado por sexo)	218	423	641	335	616	951	52,83	900	900	1.800

2	35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (desagregado por sexo).	0	0	0	92	47	139	11,97	662	499	1.161
---	---	---	---	---	----	----	-----	-------	-----	-----	-------

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución

2.2. Indicadores de realización y resultados por Ejes Prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

Eje / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010		
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
B1	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	1.434	1.238	2.672	8.403	6.805	15.208	68,46	9.925	12.289	22.214
B1	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	1.874	-	-	11.326	112,06	-	-	10.107
B1	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	564	-	-	3.267	107,86	-	-	3.029
B1	2	17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (desagregado por sexo).	134	100	234	361	254	615	75,93	445	365	810
B2	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	1.218	1.669	2.887	5.714	8.268	13.982	39,74	10.485	24.699	35.184
B2	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	525	-	-	8.231	30,74	-	-	26.773
B2	1	11 - Estudios, evaluaciones	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	8
B2	2	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)	687	527	1.214	2.930	3.036	5.966	35,54	6.776	10.011	16.787

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución

2.2. Indicadores de realización y resultados por Ejes Prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

Eje / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010		
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
B2	2	29 - Nº de personas con discapacidad contratadas (desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	144	177	321
B2	2	30 - Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas (desagregado por sexo)	218	423	641	335	616	951	52,83	900	900	1.800
B3	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	256	151	407	848	447	1.295	63,39	1.164	879	2.043
B3	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	407	-	-	1.295	63,39	-	-	2.043
B3	2	35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (desagregado por sexo).	0	0	0	92	47	139	11,97	662	499	1.161
B4	1	10 - Redes, asociaciones	-	-	0	-	-	8	400,00	-	-	2

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

*** La explicación de los avances en la ejecución del Programa a nivel de indicadores se incluye en el apartado 3 del Informe, dentro de cada Eje.**

2.1.2 Información financiera

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución Indicadores financieros:
3. Gasto certificado por ejes

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

Eje Prioritario / Tipo de gasto (*)	Año 2009 (Informe anual)				Acumulado a 31-12-2009						Previsión 2007-2013	
	Gasto total	% Previsto	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	% Previsto	Pública Nacional	Privada	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	Ayuda FSE
B1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD												
-Gasto FSE	1.989.445,59		1.591.556,50		11.685.397,21		2.337.079,37	0,00	9.348.317,84			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	1.989.445,59	5,62	1.591.556,50	5,62	11.685.397,21	32,99	2.337.079,37	0,00	9.348.317,84	32,99	35.423.841	28.339.073
B2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES												
-Gasto FSE	5.584.520,94		4.467.616,80		21.440.350,92		4.288.070,01	0,00	17.152.280,91			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	5.584.520,94	7,46	4.467.616,80	7,46	21.440.350,92	28,64	4.288.070,01	0,00	17.152.280,91	28,64	74.849.537	59.879.630
B3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO												
-Gasto FSE	0,00		0,00		2.513.097,89		502.619,58	0,00	2.010.478,31			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			

Total Eje	0,00	0,00	0,00	0,00	2.513.097,89	25,69	502.619,58	0,00	2.010.478,31	25,69	9.782.316	7.825.853
B4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL												
-Gasto FSE	0,00		0,00		45.912,01		9.182,41	0,00	36.729,60			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	0,00	0,00	0,00	0,00	45.912,01	1,55	9.182,41	0,00	36.729,60	1,55	2.964.338	2.371.470
B5-ASISTENCIA TÉCNICA												
-Gasto FSE	133.497,60		106.798,08		493.420,73		98.684,15	0,00	394.736,58			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	133.497,60	4,50	106.798,08	4,50	493.420,73	16,65	98.684,15	0,00	394.736,58	16,65	2.964.338	2.371.470
Total Ejes												
-Gasto FSE	7.707.464,13		6.165.971,38		36.178.178,76		0,00	0,00	28.942.543,24			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	7.707.464,13	6,12	6.165.971,38	6,12	36.178.178,76	28,72	0,00	0,00	28.942.543,24	28,72	125.984.370	100.787.496
Total regiones con ayuda transitoria	7.707.464,13	6,12	6.165.971,38	6,12	36.178.178,76	28,72	7.235.635,52	0,00	28.942.543,24	28,72	125.984.370	100.787.496
Total en regiones sin ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
Total gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total P.O.	7.707.464,13	6,12	6.165.971,38	6,12	36.178.178,76	28,72	7.235.635,52	0,00	28.942.543,24	28,72	125.984.370	100.787.496

2.1.3 Información sobre el desglose del uso de los Fondos

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
Indicadores financieros

4b. Tipo de Financiación y Actividad Económica

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Categoría 2: Tipo de financiación	Categoría 4: Actividad Económica	Año 2009 FSE	Acumulado a 31-12-2009 FSE
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD				1.591.556,50	9.348.317,84
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	No procede	1.591.556,50	3.324.670,01
TP nº 63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	Otros tipos de financiación	No procede	0,00	1.521.664,23
TP nº 68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	Otros tipos de financiación	No procede	0,00	4.501.983,60
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES				4.467.616,80	17.152.280,91
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Otros tipos de financiación	No procede	4.046.927,61	13.649.584,67
TP nº 69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes	Otros tipos de financiación	No procede	420.689,19	2.849.144,37
TP nº 71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	Otros tipos de financiación	No procede	0,00	653.551,87
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO				0,00	2.010.478,31
TP nº 73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	Otros tipos de financiación	No procede	0,00	2.010.478,31
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL				0,00	36.729,60
TP nº 80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	Otros tipos de financiación	No procede	0,00	36.729,60
5-ASISTENCIA TÉCNICA				106.798,08	394.736,58
TP nº 85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	Otros tipos de financiación	No procede	106.798,08	324.357,16
TP nº 86	Evaluación y estudios, información y comunicación.	Otros tipos de financiación	No procede	0,00	70.379,42
Total				6.165.971,38	28.942.543,24

Cuadro 4 (bis). Desglose financiero según categorías de gasto Anexo II, parte C, Reg (CE) 1828/2006

No procede, no se dispone de información

Cuadro 5: NO procede, no es un PO Plurirregional

2.1.4 Ayuda por grupos destinatarios

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 6. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 para el total del P.O.

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

Total Programa Operativo (*)	Año 2009								Acumulado a 31/12/ 2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	2.908	48,74	48,74	3.058	51,26	51,26	5.966	100,00	14.965	49,09	49,09	15.520	50,91	50,91	30.485	100,00
1.1. Total personas empleadas	1.160	47,25	19,44	1.295	52,75	21,71	2.455	41,15	6.723	50,72	22,05	6.533	49,28	21,43	13.256	43,48
Personas empleadas por cuenta propia	208	52,13	3,49	191	47,87	3,20	399	6,69	1.268	51,50	4,16	1.194	48,50	3,92	2.462	8,08
1.2. Total personas desempleadas	1.492	48,32	25,01	1.596	51,68	26,75	3.088	51,76	7.394	46,55	24,25	8.489	53,45	27,85	15.883	52,10
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	300	42,67	5,03	403	57,33	6,75	703	11,78	813	38,75	2,67	1.285	61,25	4,22	2.098	6,88
1.3. Total personas inactivas	256	60,52	4,29	167	39,48	2,80	423	7,09	848	63,00	2,78	498	37,00	1,63	1.346	4,42
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0	0,00	0,00	5	100,00	0,08	5	0,08	0	0,00	0,00	17	100,00	0,06	17	0,06
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	927	58,12	15,54	668	41,88	11,20	1.595	26,73	4.084	57,50	13,40	3.018	42,50	9,90	7.102	23,30

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
6. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 para el total del P.O.

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

Total Programa Operativo (*)	Año 2009								Acumulado a 31/12/ 2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
2.2. Personas entre 25 y 54 años	1.873	45,34	31,39	2.258	54,66	37,85	4.131	69,24	10.370	46,53	34,02	11.918	53,47	39,09	22.288	73,11
2.3 Personas >54 años	108	45,00	1,81	132	55,00	2,21	240	4,02	511	46,67	1,68	584	53,33	1,92	1.095	3,59
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	168	21,43	2,82	616	78,57	10,33	784	13,14	1.153	30,12	3,78	2.675	69,88	8,77	3.828	12,56
3.1. Inmigrantes	154	50,33	2,58	152	49,67	2,55	306	5,13	614	48,92	2,01	641	51,08	2,10	1.255	4,12
3.2. Minorías	2	12,50	0,03	14	87,50	0,23	16	0,27	34	17,09	0,11	165	82,91	0,54	199	0,65
3.3. Personas con discapacidad	11	52,38	0,18	10	47,62	0,17	21	0,35	368	58,14	1,21	265	41,86	0,87	633	2,08
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0	0,00	0,00	439	100,00	7,36	439	7,36	1	0,06	0,00	1.577	99,94	5,17	1.578	5,18
3.5. Otras personas desfavorecidas	1	50,00	0,02	1	50,00	0,02	2	0,03	136	83,44	0,45	27	16,56	0,09	163	0,53
4. Desagregación según su nivel educativo	2.908	48,74	48,74	3.058	51,26	51,26	5.966	100,00	14.965	49,09	49,09	15.520	50,91	50,91	30.485	100,00
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	1.064	56,21	17,83	829	43,79	13,90	1.893	31,73	6.758	54,82	22,17	5.570	45,18	18,27	12.328	40,44
4.2. Educación secundaria superior	895	46,13	15,00	1.045	53,87	17,52	1.940	32,52	3.184	48,44	10,44	3.389	51,56	11,12	6.573	21,56

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
6. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 para el total del P.O.

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

Total Programa Operativo (*)	Año 2009								Acumulado a 31/12/ 2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
(ISCED 3)																
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	949	44,49	15,91	1.184	55,51	19,85	2.133	35,75	5.023	43,36	16,48	6.561	56,64	21,52	11.584	38,00

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

2.2 Análisis cualitativo de la ejecución

Como consecuencia del correo remitido por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, el 18 de marzo de 2010, el presente informe incluye todas aquellas actuaciones que han sido ejecutadas en el año 2009, con independencia de la fecha de pago y que por tanto, no estarán obligatoriamente ligadas a la certificación.

2.2.1 Análisis de los logros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente, prestando especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa, incluida su contribución al logro de los objetivos del Art.9, Apdo. 3 del Reg. 1083/2006.¹

Todas las actuaciones incluidas en el presente informe contribuyen a la consecución de los objetivos de Lisboa, previstos en el Programa Operativo aprobado.

Las actuaciones ejecutadas van destinadas en su mayoría a fomentar la competitividad y a crear empleo. Como novedad, respecto a años anteriores, indicar que se han comenzado a ejecutar las actuaciones previas relativas a la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias, de las que se da información detallada en el eje 1, era una de las pocas acciones que no se había puesto en marcha aún de las previstas en el Programa Operativo.

2.2.2 Demostración de los efectos de la ejecución del P.O. en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y descripción de los acuerdos de colaboración.

Como puede apreciarse en el detalle del informe en el apartado 3, se ha revisado que todos los datos de ejecución física estén desagregados por sexo.

En las actuaciones del Programa Operativo se prioriza la participación femenina como medio para elevar el empleo de las mujeres que en el caso de Asturias es muy inferior al de los hombres y para contribuir a la reducción de las brechas de género que presenta esta Comunidad Autónoma.

La presencia y la participación de las mujeres tanto en la elaboración del programa operativo como en su puesta en marcha se pone de manifiesto al formar parte del Comité de Seguimiento del Programa el Instituto Asturiano de la Mujer, organismo encargado de velar por la igualdad entre hombres y mujeres en el Principado y de promover medidas específicas para mujeres.

Además, en algunos ejes específicos como es el caso del Eje 2 se han contemplado medidas exclusivamente dirigidas a mujeres, tratando de mejorar la conciliación entre la vida laboral y personal, conscientes de que en la mayoría de los casos son las mujeres las que se encargan del cuidado de los hijos e hijas, así el Plan de Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo es un buen ejemplo de cómo a través de los Convenios de colaboración entre la Consejería de

¹ [...] La Comisión y los Estados Miembros garantizarán que se destinen a las prioridades de la UE de fomentar la competitividad y crear empleo el 60% del gasto correspondiente al objetivo de “convergencia” y el 75% del gasto correspondiente al objetivo de “competitividad regional y empleo”[...] Estos porcentajes, basados en las categorías de gasto, se aplicarán como promedio a lo largo de todo el período de programación.

Educación y Ciencia y los Ayuntamientos firmantes, se establecen medidas para facilitar que, los padres, pero en especial las madres, tengan la posibilidad de acceder y permanecer en el mercado de trabajo. En el eje 1 han comenzado a ejecutarse las primeras actuaciones relacionadas con la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias, que continúa lo iniciado por el proyecto Equal “La Igualdad crea Empresa”, se promoverá la formación, orientación y asesoramiento a mujeres asturianas que quieran iniciar un proyecto empresarial. La Escuela es un instrumento creado para promover el desarrollo profesional de las mujeres a través de la formación, el apoyo y la participación equilibrada entre mujeres y hombres en todas las instancias, organismos y espacios económicos y empresariales de nuestra región.

2.2.3 Información exigida en el Art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006.

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género

En lo que respecta a la actividad de la Autoridad de Gestión, el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales de cara al periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos, la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

A lo largo de 2009, y tal y como se estableció en la constitución de los Comités de Seguimiento, se ha contado con los organismos oficiales de igualdad competentes para participar en las reuniones de estos Comités. Además, en 2009 los esfuerzos se han concentrado en la puesta en marcha de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión que se recoge en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y es co-presidida por la UAFSE, el Instituto de la Mujer y el Ministerio de Economía y Hacienda. Así, la presentación oficial de la Red tuvo lugar el 17 de septiembre en el Ministerio de Economía y Hacienda y la primera reunión del pleno de la Red se celebró el 30 de noviembre en el Instituto de la Mujer.

La primera reunión del pleno de la red contó con las presentaciones de la Comisión, el Instituto de la Mujer, la Dirección General de Fondos Comunitarios y la UAFSE. En este acto se convocó a las autoridades regionales en materia de igualdad y de fondos estructurales así como a algunos de los Organismos Intermedios de los Programas Operativo Plurirregionales del Fondo Social Europeo (los que se consideró más relevantes dada la temática de la red). En la reunión se trataron las siguientes cuestiones:

- presentación pormenorizada de la red en el contexto del Marco Estratégico Nacional de Referencia (en adelante MENR);
- enfoque, objetivos, actividades y funcionamiento de la red;
- presentación y debate de la propuesta de Reglamento Interno de Funcionamiento de la red que se había enviado a las personas asistentes con antelación;
- próximos pasos y calendario de la red.

Como ya se indicó el año anterior, esta red tendrá dos objetivos esenciales:

Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:

Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.

Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos de los Fondos Estructurales dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.

Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.

Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.

Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Para garantizar la consecución de estos objetivos se plantea, entre otras cuestiones, ofertar formación en materia de igualdad a las entidades miembros de la red (especialmente las que ostentan las responsabilidades en materia de Fondos Estructurales), así como la elaboración de herramientas para la aplicación práctica del principio por parte de las personas responsables de los Fondos, Organismos Intermedios, entidades gestoras y ejecutoras de proyectos, etc.

Respecto al ámbito europeo, en el año 2009 la Autoridad de Gestión ha participado activamente, a través del Grupo Técnico de Igualdad, en la elaboración de la propuesta de Red Europea de Mainstreaming de Género que se presentó a la convocatoria de la Comisión VP/2009/012 y que lidera la Autoridad de Gestión de Suecia. Esta propuesta se aprobó a finales de 2009 y se han iniciado los trabajos en 2010. En esta red la Autoridad de Gestión ha promovido la incorporación del Instituto de la Mujer como entidad socia de la red al ser el Organismo de Igualdad de ámbito nacional.

Desde la Autoridad de Gestión se pretende que la participación en la Red Europea de Mainstreaming de Género aporte un valor añadido de cara a la implementación del principio de igualdad de género en las intervenciones del Fondo Social Europeo en España, al poder compartir experiencias con el resto de países socios de la red y, también, al poder promover intervenciones para lanzar procesos de Mainstreaming de Género en el ámbito europeo.

En lo que respecta al Organismo Intermedio, en la ejecución del Programa Operativo en el año 2009, existen actuaciones orientadas a la consecución de la igualdad de género:

En las subvenciones al fomento del empleo de colectivos específicos, se ha establecido una línea de ayudas específica para fomentar la contratación de mujeres que trabajen en sectores o profesiones caracterizados por una mayoritaria presencia masculina. Así mismo, en el resto de líneas orientadas a otros colectivos, si la persona objeto de contratación además de pertenecer al colectivo de que se trate, es mujer la cuantía de ayuda se incrementa en un 20% si se trata de la convocatoria 2008 y un 10% en la del 2009.

En el caso de las ayudas por inicio de actividad en la convocatoria de 2006 se incentiva la iniciativa empresarial de las mujeres concediendo una ayuda adicional en el caso de trabajadoras desempleadas que pasen a desarrollar una actividad empresarial y causen alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o bien en la Mutualidad correspondiente, cuantía que se ve incrementada en el caso de tener cargas familiares (hijos menores de tres años).

En la convocatoria para los años 2008-2009, se incentiva la integración de las mujeres siendo el sexo uno de los criterios de valoración que se tendrá en cuenta para la concesión de la ayuda.

En la convocatoria para los años 2010-2011, se recoge de forma expresa la cuantía superior de ayuda, en el caso de tratarse de mujer.

Tanto en la convocatoria para los años 2008-9 y 2010-11 se incentiva el autoempleo con un 10 % adicional de ayuda en ambas convocatorias cuando se trate de mujeres víctimas de violencia de género.

Plan de ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil, cuya finalidad en última instancia es la de propiciar el acceso de la mujer al mercado laboral a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo, para lo que se han suscrito Acuerdos de Colaboración con Ayuntamientos.

Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias: se ha incorporado como organismo gestor el Instituto Asturiano de la Mujer del Principado de Asturias, además de ser miembro del Comité de Seguimiento, pasa a ejecutar actuaciones relacionadas con la Escuela de Emprendedoras y Empresarias con lo que la promoción de la igualdad de género se ve reforzada en el Programa Operativo Las áreas de actuación y las líneas de acción están interrelacionadas siguiendo el modelo de cadena de valor del itinerario emprendedor, incluyendo el enfoque de género en el apoyo al proceso de creación y consolidación empresarial, garantizando una igualdad de oportunidades real en el trabajo con mujeres y hombres, favoreciendo el establecimiento de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral y trabajando más intensamente en el desarrollo de las capacidades emprendedoras de las mujeres en todos los ámbitos de actividad económica y territorial.

Todas las actuaciones están dirigidas a mujeres desempleadas con una idea empresarial o que desean trabajar por cuenta propia, emprendedoras y empresarias del medio rural y urbano, directivas, emprendedoras sociales y solidarias, técnicos y técnicas de los dispositivos y servicios de apoyo a las personas emprendedoras, tanto en el ámbito de la educación como de la empresa.

En los proyectos de cooperación transnacional e interregional se ha primado la igualdad de oportunidades, en concreto cuatro de ellos, denominados *Geniuniovi*, *Red Xana*, *Red Entrecabos* y *En Línea*, se enmarcan en el eje de igualdad que era uno de los ejes prioritarios que se establecieron en las bases de la convocatoria.

En el ámbito de la formación para el empleo, se han llevado acabo diversas medidas para promover la igualdad de género, pudiendo destacarse las siguientes:

La Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de mayo de 2009 (BOPA nº 127 de fecha 3-06-2009) establece un marco regulatorio con **dos líneas subvencionables**. En ambas se prevén acciones de formación específica de mujeres vinculadas a sectores emergentes y/o en los que se encuentren subrepresentadas.

Concretamente en la línea 1 se incluye el objetivo de *“Promover la igualdad de oportunidades de la mujer”* y entre los de la línea 2 se contempla el objetivo de *“Fomentar la participación de las mujeres desempleadas, de modo que su representación en el conjunto del programa sea superior a su participación en el mercado de trabajo de Asturias”*.

Por lo que respecta a los criterios de valoración preceptivos para ambas líneas, en las “Acciones formativas dirigidas preferentemente a la formación de recursos humanos de PYMES, micropymes y autónomos”, se priorizan las *acciones que contemplen la participación de las mujeres en las acciones de formación a desarrollar*. La selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación de mujeres en una cuota no inferior al treinta y cinco por ciento (35%). En este sentido, sólo se admitirá la participación de hombres en porcentaje superior al 65% cuando la demanda de participantes del colectivo femenino sea efectivamente inferior a la cuota preceptiva (35%)

Asimismo, en las “Acciones formativas dirigidas preferentemente a la participación de mujeres vinculadas a sectores emergentes y/o en los que se encuentren subrepresentadas” se priorizan las acciones formativas vinculadas a actividades emergentes como las nuevas tecnologías, el teletrabajo, la ayuda a las personas, el desarrollo territorial, la calidad de vida y aquellas que permitan la puesta en marcha de iniciativas empresariales; también las acciones que se desarrollen en horarios que garanticen la compatibilidad con la vida familiar y laboral de las mujeres.

Cursos de formación específicos para mujeres, que prevén becas y ayudas para conciliar la vida familiar, han sido organizados e impartidos por diversas entidades, en virtud de la convocatoria pública arriba citada y como resultado de la aplicación de los criterios y objetivos expuestos.

Son varias las entidades involucradas en su desarrollo, pero debemos destacar la participación de tres de ellas, expertas en Igualdad de Oportunidades:

Fundación Mujeres

Asociación de Mujeres para Reinserción laboral XURTIR

Asociación de Mujeres Campesinas

De forma transversal, se ha abordado la perspectiva de género a través de la inclusión en todas las actuaciones de formación, de un módulo básico de igualdad de oportunidades a fin de sensibilizar a todos/as los destinatarios/as de las acciones formativas de la necesidad de conseguir la plena igualdad de la mujer en el ámbito sociolaboral.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reforzar su integración social

En los Programas de Cualificación Profesional Inicial han participado un porcentaje considerable de personas jóvenes de diversos países que al haber abandonado el sistema educativo no contaban con la suficiente formación para acceder a un empleo.

En la programación de las acciones formativas, algunas de ellas han sido impartidas por la Asociación Cultural Norte Joven Mieres, que han contado con una participación mayoritaria de personas inmigrantes. Esta asociación tiene entre sus fines la inserción social-laboral de inmigrantes.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social

En los Programas de Cualificación Profesional Inicial, participa la Asociación Gitana UNGA que trabaja específicamente con personas de etnia gitana, y cuenta con una amplia experiencia en la organización de cursos de formación destinados a este colectivo con el objetivo de que accedan al mercado laboral.

Uno de los proyectos de cooperación transnacional e interregional, el *ConstruRed* se enmarca en el eje de inmigración, que se estableció como prioritario en las bases de la convocatoria de ayudas.

En la programación de las acciones formativas, seis de ellas han sido impartidas por dos asociaciones implicadas en la integración social del pueblo gitano, en concreto de la Fundación Secretariado Gitano y de la Asociación Sociocultural de Minorías Étnicas (UNGA).

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

En las subvenciones al fomento del empleo de colectivos específicos, se ha establecido una línea de ayudas específica para fomentar la contratación de personas excluidas o en riesgo de exclusión social.

En el caso de ayudas por inicio de actividad, en las convocatorias públicas aprobadas en los años 2008 y 2009, para altas en los periodos 2008-2009 y 2010-2011 respectivamente, se refuerza la integración en el empleo de las personas discapacitadas y de las personas jóvenes menores de 30 años, a través de los criterios de valoración, primando la discapacidad y/o la juventud con una cuantía adicional de ayuda. En el caso de mujeres víctimas de violencia de género, la motivación al autoempleo se refuerza concediendo una cuantía de la subvención que se incrementará un 10 %.

El Plan de ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil, en la fase de selección de beneficiarios, establece una priorización en el sistema de acceso al centro a los hijos de familias desfavorecidas social o económicamente y por otro lado se establece una bonificación en el precio público en función de las rentas familiares.

La antes citada Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de mayo de 2009 (BOPA nº 127 de fecha 3-06-2009) establece un marco regulatorio con dos líneas subvencionables. Ambas incluyen *“acciones de formación a la carta para colectivos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión social (parados de larga duración, mujeres desempleadas, personas con discapacidad, adultos con cualificaciones insuficientes o desfasadas, exreclusos, minorías étnicas....)”*.

Uno de los objetivos de las acciones de la **línea 1** consiste en *“facilitar la inserción laboral de grupos desfavorecidos y en riesgo de exclusión del mercado laboral, bien mediante las acciones selectivas especialmente orientadas a tal fin, bien mediante su integración efectiva en actuaciones generales”*. Y entre los objetivos de las acciones de la **línea 2**, se incluye *“facilitar la*

inserción de las personas demandantes de empleo con especiales dificultades de inserción en razón a la discapacidad ó en riesgo de exclusión social”.

Además, y en ambas líneas, tanto en las acciones formativas dirigidas preferentemente a colectivos desfavorecidos, como en las dirigidas a formación de recursos humanos de PYMES, micropymes y autónomos, se contempla entre los criterios de valoración para la selección de operaciones *“las acciones formativas que contemplen la participación de personas con discapacidad”.*

Como resultado del establecimiento de estos criterios y objetivos:

Se realizan acciones formativas específicamente dirigidas a personas en riesgo de exclusión social, en el que están implicadas diversas entidades (Unión General de Trabajadores, Asociación el Güerne, Asamblea Suprema de Cruz Roja, Asociación Nacional de Centros de Enseñanza a Distancia...).

Se realizan acciones formativas específicamente dirigidas a personas discapacitadas, en el que están implicadas entidades de diversa índole (Asociación de paraplégicos y grandes minusválidos del Principado de Asturias, Confederación coordinadora estatal de minusválidos, Federación de Centros Especiales de Empleo del Principado de Asturias FECEPAS, Fundación Benito Jerónimo Feijoo, Asociación de familiares y enfermos mentales de Asturias AFESA, Asturdía Sociedad Cooperativa, FUCOMI y UGT...)

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización
--

En las subvenciones a la contratación, en la convocatoria del año 2009, la novedad que presenta respecto a convocatorias anteriores, es que se puede presentar la solicitud de subvención de forma telemática a través de la página Web www.asturias.es.

La innovación en las ayudas de inicio de actividad, se puede entender prevista desde el punto de vista, que en las bases y convocatoria para los años 2008-9 y 2010-11, se ha sido más selectivo en cuanto a los sectores de actividad susceptibles de ser subvencionables.

En el Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil, la innovación se aborda desde el campo de la formación permanente del personal y con la inclusión de estos centros educativos en las convocatorias generales de proyectos de innovación de diferente temática: salud, bibliotecas escolares... Así mismo, se ha priorizado aquellas operaciones que prevean la intercomunicación por medios tecnológicos, utilizando estos medios para la difusión de los servicios y las actividades realizadas, además se dispondrá de los recursos didácticos a través de medios telemáticos.

Tres de los proyectos de cooperación transnacional e interregional se enmarcan en el eje denominado nuevos modelos de formación, tal como se recoge en las bases de la convocatoria de ayudas, son los proyectos denominados *Acometal, Innovages XXI y Red Reforme*.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional
--

El año 2009 ha sido el año de la aprobación de varias redes transnacionales nuevas, y de la puesta en marcha de las actividades de redes constituidas durante 2008.

En lo que respecta a la Red EUROMA, liderada por España, que promueve la inclusión social de la población gitana, ha continuado las actividades iniciadas en 2008. Entre las actividades desarrolladas destacó la visita de estudio del “Programa Acceder”, que incluyó el estudio sobre el terreno de lo realizado en Madrid, Córdoba y Valladolid, y las reuniones del comité de gestión de la red.

Los temas en los que se ha trabajado han sido principalmente la segregación en el medio educativo, los mecanismos de seguimiento y coordinación, la capacidad administrativa para la implementación de los recursos de los Fondos Europeos, y la cuestión de la protección de datos. Asimismo en 2009 se elaboraron los documentos preparatorios para el Informe sobre población Roma y Fondos Estructurales, que se presentará en el año 2010, en el que se definirá cuánto y cómo se está invirtiendo en la inclusión social de la población gitana a través de los Fondos Estructurales.

Entre las redes que se han constituido en 2009 y en las que participa activamente la Autoridad de Gestión figura la Red Europea de Gestión de la Edad, con el objetivo de buscar soluciones y recomendaciones a aplicar en materia de gestión de la edad y aprovechamiento de la experiencia, con incidencia en la prolongación de la vida laboral activa. En este año se ha perfilado el plan de trabajo, las responsabilidades de los socios, y el plan financiero. Asimismo se ha constituido la Red de Empleo Juvenil cuyo objetivo es promover la cooperación transnacional para luchar contra el desempleo juvenil, el abandono escolar prematuro, la dificultad de acceso a la formación y la educación y para mejorar las condiciones de acceso de estos colectivos al mercado laboral, en la que se prevén tres grupos de trabajo: Jóvenes emprendedores, Formación profesional, y Movilidad de los jóvenes.

En cuanto a la Red de Solicitantes de Asilo y Víctimas del Tráfico de Personas durante 2009 se celebraron reuniones para la presentación de la solicitud a la convocatoria de la Comisión, que finalmente obtuvo la aprobación de los fondos de la misma. Destacó la celebrada en Valencia en la que se definió la estructura de la Red de Asilo y se visibilizaron la trayectoria y resultados obtenidos por la Red Ariadna.

En cuanto a la Red de Transnacionalidad, lo más destacable ha sido la aprobación de la propuesta de financiación en la convocatoria de la Comisión VP/2008/018.

Asimismo se participó en la reunión de “contact points” transnacionales europea, en la que se compartió información sobre la evolución de la cooperación transnacional, y se incidió en las principales problemáticas: la inexistente sincronización de los períodos de convocatorias, y la escasa coordinación y ausencia de sinergias entre las redes transnacionales aprobadas.

En cuanto a la herramienta de búsqueda de socios transnacionales “toolkit”, en 2009 se envió a todas las personas de contacto transnacionales en España la nota de utilización elaborada por la asistencia técnica transnacional traducida al español.

Además a finales de año tuvo lugar la primera reunión del recién instituido “Subgrupo del Comité Fondo Social Europeo para promover la cooperación transnacional y la innovación en el Fondo Social Europeo”, que tiene los objetivos de identificar y desarrollar nuevos modelos para promover la cooperación transnacional y la innovación, asesorar a la Comisión en sus iniciativas de apoyo de la convocatoria “ Learning for Change” y elaborar recomendaciones para lograr un seguimiento efectivo de la aplicación de la transnacionalidad e innovación.

La Red de Personas Reclusas y Ex-reclusas puso en marcha su plan de trabajo en base a tres ejes:

Selección de temas prioritarios: formación en la prisión, acompañamiento a la salida de la prisión, coordinación servicios sociales y empleo, inserción laboral, justicia juvenil (menores);

Diseño de la estructura de un portal del conocimiento, con experiencias y materiales sobre proyectos de inserción de personas reclusas;

Creación de una herramienta de evaluación europea sobre políticas de formación y empleo, para poder evaluar la eficacia del Fondo Social Europeo en la inserción de personas reclusas.

En la Red de Empoderamiento e Inclusión Social lo más destacado fue que se decidió testar y aplicar en los Estados miembros participantes en la red dos herramientas desarrolladas en EQUAL por Irlanda del Norte y por Países Bajos, sobre auto valoración de competencias y capacidades para personas en situación de exclusión social. Las entidades que en España deben testar la utilidad de estas herramientas e implementarlas en sus organizaciones serán Cáritas, Cruz Roja y Fundación Secretariado Gitano.

En la Red de Fomento de la Participación de Personas Inmigrantes en el Mercado Laboral se trabajó en 2009 para elaborar una herramienta de indicadores, análisis y detección de buenas prácticas, para ser utilizada en visitas de estudio en tres ámbitos: Evaluación de las competencias de las personas inmigrantes; Desarrollo de competencias profesionales anti-discriminación (La Autoridad de Gestión participó en la redacción de la herramienta destinada a este subgrupo) y Enfoques territoriales integrados para población inmigrante.

En el año 2009 la Autoridad de Gestión ha participado activamente, a través del Grupo Técnico de Igualdad, en la elaboración de la propuesta de Red Europea de Mainstreaming de Género que se presentó a la convocatoria de la Comisión VP/2009/012 y que lidera la Autoridad de Gestión de Suecia. En esta red la Autoridad de Gestión ha promovido la incorporación del

Instituto de la Mujer como entidad socia de la red. Se pretende que la participación en la Red Europea de Mainstreaming de Género aporte un valor añadido de cara a la implementación del principio de igualdad de género en las intervenciones del Fondo Social Europeo en España.

En la Comunidad de Prácticas de Creación de Empresas Inclusivas (COPIE) durante 2009 se ha terminado de perfilar la estructura de organización de la plataforma, y se ha puesto en marcha el programa de actividades previstas.

Se han constituido varios subgrupos de trabajo dentro de la plataforma europea: Planificación y Coordinación política; Educación del espíritu emprendedor, Calidad y Acreditación; Apoyo integral a la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras y Acceso a la financiación.

Cada grupo de trabajo está coordinado por un Estado miembro o región, con la ayuda de un experto. España, a través de la Autoridad de Gestión está coordinando el grupo de trabajo de Educación del espíritu emprendedor, y Asturias el de Apoyo integral a la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras.

Durante 2009 se han elaborado los estudios base de cada uno de los subgrupos, en los cuales se ha analizado la situación en Europa, en el que se analiza tanto las políticas en Europa como una revisión básica de la literatura sobre el tema. Este estudio se complementó con un acercamiento a las políticas de dos territorios que han desarrollado políticas de educación emprendedora en Europa con el apoyo del Fondo Social Europeo: Flandes y Finlandia.

Finalmente en cuanto a la Red de Territorios Socialmente Responsables RETOS, red de ámbito nacional constituida por un conjunto de 24 agrupaciones locales, cuyo objetivo es impulsar estrategias locales que conjuguen el equilibrio entre los aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales de una comunidad local, empleando la gobernanza participativa y la sostenibilidad como criterios fundamentales del desarrollo local, durante 2009 la red constituyó cinco grupos de trabajo dedicados a evaluación de territorios socialmente responsables, elaboración de un código ético para sus miembros, creación de un compendio de buenas prácticas, implantación de cláusulas sociales y, finalmente, preparación del "Marketplace" de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

La red cuenta desde este año con un código ético (CE), un código de conducta para los territorios socialmente responsables, que tiene su origen en la documentación ya elaborada y en especial en el Marco Teórico de Retos. Por otro lado se ha seguido alimentando la base de datos de buenas prácticas en materia de Responsabilidad Social Territorial (RST) así como consensuado un modelo común de ficha para su recogida y se ha realizado un informe técnico jurídico sobre la incorporación de cláusulas sociales en la contratación de las administraciones públicas.

Se han ejecutado 8 proyectos de Cooperación Transnacional e Interregional mediante una convocatoria pública, de los 8 proyectos, 7 crean nuevas redes y 1 tiene como objetivo consolidar una red ya creada. La información se detalla en el apartado 3.4 de este informe.

2.3 Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

De conformidad con lo establecido en el Art. 9.5 del Reglamento (CE) 1083/2006, todas las operaciones incluidas en el presente informe de ejecución se ajustan a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como las de las políticas comunitarias.

2.3.1 Medio ambiente

Las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En materia de Medioambiente y de Igualdad de Oportunidades la participación en el Comité de Seguimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Asturiano de la Mujer garantiza la aplicación de ambos principios transversales en todas las actuaciones susceptibles de ser financiadas por el Programa Operativo. En relación al Medio Ambiente, se puede decir que todas las actuaciones incluidas en el Programa Operativo, por su naturaleza se trata de actuaciones, neutras en relación al Medioambiente.

2.3.2 Contratación pública.

El Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, el Reglamento (CE) n.º 1081/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla, son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el Fondo Social Europeo.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se han de llevar a cabo de acuerdo con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En el caso de entidades de naturaleza privada que participan en la gestión de los Programas Operativos, si bien no están sometidos a los procedimientos de la citada ley de contratos, respetan en sus contrataciones externas relacionadas con la ejecución de los Programas los principios de publicidad y libre concurrencia de ofertas.

Cuando el Método de Gestión se trata de Contratación, cumplen con lo establecido en la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Los contratos incluidos en el presente informe, tanto en pliegos, como en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante se ha contemplado de forma expresa, que se trata de contratos financiados en un 80% por el Fondo Social Europeo al amparo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-2013 (2007.ES.051.PO006), recogiendo adicionalmente el siguiente texto tanto en los pliegos de prescripciones técnicas y en los pliegos de cláusulas administrativas:

La aceptación del presente contrato por el adjudicatario, implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada por medios electrónicos u otros medios por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, donde además de los datos de los beneficiarios se incluirán el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos asignada al presente contrato.

El adjudicatario como beneficiario del Programa Operativo, es responsable del cumplimiento de las obligaciones relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público recogidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre (DOUE de 27 de diciembre). La declaración de valor añadido a la que hace referencia el artículo 9 c), elegida por la autoridad de gestión en España es: "El FSE invierte en tu futuro".

Los contactos a nivel nacional y regional que pueden facilitar información sobre el Programa Operativo del Fondo Social Europeo son:

A nivel nacional: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo e Inmigración

A nivel regional: Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia.

Todos los documentos, informes, fichas y demás documentación utilizada en el ejercicio de las funciones derivadas del presente contrato, deberán incluir los siguientes elementos:

Emblema de la Unión Europea

Referencia al Fondo: Fondo Social Europeo

Declaración elegida por la autoridad de gestión para destacar el valor añadido de la participación comunitaria: El FSE invierte en tu futuro.

En los pliegos del contrato que se cita a continuación, se detalla la legislación comunitaria aplicable al contrato, haciéndose mención a la dirección Web de la UAFSE donde se puede obtener toda la legislación en vigor (http://www.mtas.es/uafse/es/2007-2013/Periodo2007_2013.htm).

➤ Contrato SER 104/2008 de asistencia técnica para la ejecución de las verificaciones de sistemas y operaciones de la anualidad 2008, del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-2013 (2007.ES.051.PO006), previstas en el artículo 13 del Reglamento CE Nº 1828/2006 de la Comisión por el que se fijan las normas de desarrollo del Reglamento CE 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y al Fondo de Cohesión y al Reglamento 1080/2006, relativo al FEDER.

Se trata de un contrato cuyo procedimiento de adjudicación ha sido negociado sin publicidad, dándose publicidad a todo el proceso de contratación a través del Perfil del contratante en www.asturias.es.

El resto de contrataciones realizadas a lo largo del año 2009, por su importe, han sido contratos menores.

2.3.3 Igualdad de oportunidades.

Véase apartado 2.2.3.A).

Adicionalmente, en el año 2009, se incorpora como Organismo Colaborador del Organismo Intermedio el Instituto Asturiano de la Mujer, ya que pasa a llevar la gestión de una actuación incluida en el Programa Operativo, la Escuela de Emprendedoras y Empresarias.

Normas de competencia

Las ayudas concedidas al amparo de este Programa Operativo respetan la normativa comunitaria en materia de competencia.

En el presente informe en los Ejes 1 y 2, cuando el Método de Gestión es Régimen de Ayudas, se incluyen Ayudas a empresas que se ajustan a lo establecido en el Reglamento General de Exención de Categorías, respetándose la normativa comunitaria en materia de competencia:

- A. Ayudas acogidas al Régimen de Mínimis: se acogen a este régimen las siguientes ayudas:
- Ayudas para inicio de actividad.
 - Ayudas a empresas por contratos formalizados en el año 2008, en las siguientes modalidades:
 - Conversiones en indefinidos de contratos formativos y de relevo.
 - Contratos indefinidos a personas desempleadas menores de 30 años formalizados entre enero y diciembre de 2008.
 - Contratos temporales de relevo concertados con personas desempleadas menores de 30 años.
 - Contratos en prácticas y para la formación, formalizadas con personas desempleadas.
 - Ayudas a empresas por contratos formalizados en el año 2009, en las siguientes modalidades:

- Conversiones en indefinidos de contratos formativos (en prácticas y para la formación) y de contratos temporales de relevo con jóvenes menores de 30 años formalizados entre enero y julio de 2009.
- B. Ayudas incluidas la categoría de ayudas previstas en el Art. 40 del Reglamento CE Nº 800/2008 de la Comisión “Ayudas a la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales”: se acogen a este régimen las siguientes ayudas:
- Ayudas a todos los contratos formalizados en el año 2009, en las siguientes modalidades:
 - Contratos indefinidos formalizados con jóvenes menores de 30 años.
 - Contratos temporales de relevo formalizados con jóvenes menores de 30 años.
 - Contratos en prácticas y para la formación, formalizadas con personas desempleadas.
 - Contratos indefinidos formalizados con personas desempleadas pertenecientes a los siguientes colectivos:
 - Personas excluidas o en riesgo de exclusión social.
 - Mujeres que trabajen en un sector o profesión caracterizado por una mayoritaria presencia masculina.
 - Personas titulares de familias monoparentales.
 - Parados de larga duración.
 - Mayores de cuarenta y cinco años.

El encaje en cada modalidad de ayuda, se recoge de forma expresa en las Bases de las respectivas subvenciones.

2.4 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

En una situación de crisis como la actual los problemas para la gestión del Fondo Social Europeo se ven intensificados. En este sentido, los diferentes Programas Operativos fueron aprobados en un contexto económico favorable, con tasas de desempleo reducidas, donde las actuaciones se centraban en muchos casos en la mejora de la calidad del empleo, más que en la creación del mismo. Sin embargo, la destrucción del empleo que ha traído consigo la crisis económica, ha supuesto un replanteamiento de los objetivos recogidos en los Programas Operativos. En algunos casos ha sido incluso necesaria la modificación de los criterios de selección, a fin de poder cofinanciar actuaciones directamente destinadas a paliar los efectos de la crisis económica.

Por otra parte, la falta de liquidez ha supuesto a su vez la ralentización de la puesta en marcha de los Programas Operativos, lo que ha significado que aún en el tercer año de ejecución del periodo de programación 2007-2013, se observen dificultades para el inicio de las actuaciones.

Asimismo, ha sido en la anualidad 2009 cuando se ha presentado la primera certificación correspondiente al nuevo periodo de programación. Se ha hecho un gran esfuerzo por parte de los Organismos Colaboradores e Intermedios, así como por parte de las Autoridades de Gestión y Certificación para evitar el descompromiso derivado del incumplimiento de la regla N+2

Una dificultad añadida a esta primera certificación, ha sido la ejecución de las verificaciones de gestión definidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión. Con la nueva reglamentación las exigencias de “control” se han incrementado notablemente, por lo que los gestores, una vez más, han realizado un notable esfuerzo para el cumplimiento de estos requisitos.

La Autoridad de Gestión ha celebrado numerosas reuniones con los organismos intermedios, tanto bilaterales como multilaterales, al objeto de ir subsanando las dificultades en el proceso de certificación del gasto así como en el uso de la nueva aplicación informática FSE2007.

Es preciso señalar, igualmente, el trabajo realizado a lo largo de la anualidad 2009, tanto por los Organismos Colaboradores e Intermedios, como por las Autoridades de Auditoría, Gestión y Certificación, para la adecuación de los Sistemas de Gestión y Control a las exigencias de la Comisión y su aprobación definitiva. Por otra parte, requisito indispensable para la presentación de certificaciones a la Comisión.

Finalmente, y dada la proximidad de la fecha de cierre del periodo de programación anterior 2000-2006, a lo largo de este año 2009 se han desarrollado numerosas actividades tendentes a la preparación de las tareas de cierre. En este sentido, por parte de las diferentes autoridades se han venido elaborando documentos de instrucciones y se han celebrado diversas reuniones, al objeto de alcanzar un cierre "limpio" y ordenado. Todo ello ha supuesto, por tanto, la necesidad de trabajar de forma simultánea en dos periodos de programación diferentes, con las dificultades y el esfuerzo que ello conlleva.

2.4.1 Problemas significativos al ejecutar el P.O., incluido un resumen de los problemas graves detectados con arreglo al procedimiento del Art. 62, Apdo. 1, letra d inciso i) del Reg. (CE) nº 1083/2006², cuando proceda, así como las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o el Comité de Seguimiento para resolverlo.

No se ha detectado ninguna incidencia al respecto.

2.4.2 Cualquier problema significativo que se haya planteado al ejecutar las acciones y actividades del Art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006

En el caso del Eje 4, el principal problema de las entidades promotoras de los proyectos de cooperación transnacional e interregional ha sido la búsqueda de socios adecuados para desarrollar dichos proyectos. El hecho de que no exista un desarrollo generalizado, ni en Europa ni en España, del Eje 4 de cooperación transnacional e interregional, dificulta el hallazgo de socios con los mismos objetivos y con la oportuna financiación para compartir proyectos.

En la ejecución del Eje 5, en concreto en el Tema Prioritario 85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección, en la tramitación de expedientes de contratación para la emisión de los Informes de Verificaciones Administrativas e In situ, nos hemos encontrado con grandes dificultades para localizar empresas a las que invitar a presentar propuestas, debido a la especificidad de los trabajos y la elevada cualificación necesaria para afrontarlos. Así mismo, en repetidas ocasiones se ha cursado invitación a firmas de auditoría de elevado prestigio, rehusando de forma reiterada a la presentación de propuestas.

² La autoridad de auditoría presentará a la Comisión un informe anual de control que recoja las constataciones de las auditorías realizadas durante los doce meses anteriores al 30 de junio de que se trate

2.4.3 Modificaciones sustanciales son arreglo al Art. 57 del Reg. (CE) nº 1083/2006 (en su caso)³

No se ha detectado ninguna incidencia al respecto.

2.4.4 Devolución o reutilización de ayudas

Información sobre el uso dado a las ayudas devueltas o reutilizadas a raíz de la supresión de una contribución. Art. 98.2 del Reg. (CE) nº 1083/2006.⁴

No se ha detectado ninguna incidencia al respecto.

2.5 Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo (en su caso)

Como se ha indicado anteriormente, el deterioro experimentado por la economía española a lo largo de 2009, ha incidido irremediablemente en la ejecución de los Programas Operativos. La destrucción del empleo que caracteriza al contexto económico actual, ha propiciado el replanteamiento de los objetivos establecidos para una mayor orientación hacia la creación de empleo.

Durante esta anualidad la Comisión, consciente del papel que ejerce el Fondo Social Europeo como herramienta clave para superar la coyuntura económica actual, ha propuesto, en el marco del “Plan de Recuperación Económica”, una serie de medidas al objeto de simplificar los criterios para recibir apoyo del Fondo Social Europeo, reprogramar el gasto y adelantar los pagos durante el año 2009, con el fin de que los Estados miembros puedan hacer un uso más rápido de los fondos disponibles, reforzar las políticas activas en el ámbito del mercado laboral y centrar el apoyo en los más desprotegidos.

Así, entre las medidas de simplificación, destaca especialmente la modificación del artículo 11.3.b) del Reglamento (CE) n.º 1081/2006, introducida mediante la publicación del Reglamento (CE) n.º 369/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009. Esta modificación añade a la posibilidad de declarar los costes indirectos a tanto alzado, hasta un máximo del 20% de los costes directos (ya recogida en la redacción originaria del artículo 11), dos nuevas opciones (siempre “en el caso de ayudas”):

Costes a tanto alzado calculado por la aplicación de una escala estándar de coste unitario definida ex ante por el Estado miembro.

Sumas globales para cubrir todo o parte de los costes de una operación.

No obstante, y aunque se trata de una medida de simplificación, hay que tener en cuenta que la puesta en marcha de estas opciones exige un esfuerzo inicial muy grande. En otras

³ El Estado Miembro o la autoridad de gestión garantizarán que una operación únicamente retenga la contribución de los Fondos si no sufre, antes de transcurridos cinco años de su término, o antes de tres años, en el caso de los Estados Miembros que hayan ejercido la opción de reducir el plazo para el mantenimiento de una inversión o de los puestos de trabajo creados por pymes, una modificación sustancial que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que otorgue a una empresa o a un organismo público ventajas indebidas y que se derive de un cambio en la naturaleza de la propiedad de una infraestructura o del cese de una actividad productiva

⁴ El Estado Miembro efectuará las correcciones financieras necesarias por lo que respecta a las irregularidades individuales o sistémicas detectadas en las operaciones o los programas operativos. Esta corrección consistirá en la supresión total o parcial de la contribución pública del Programa Operativo.

palabras, la puesta en marcha requiere la realización de estudios que permitan definir exhaustivamente el modelo de costes a aplicar, eliminando de esta forma el riesgo de irregularidades en auditorías posteriores. Este esfuerzo se traduce en tiempo y en recursos financieros. Por todo ello, en la anualidad 2009 donde la mayor parte del trabajo se ha concentrado en la aprobación de los Sistemas de Gestión y Control, así como en el cumplimiento de la regla N+2, ninguno de los Programas Operativos han hecho uso de estas opciones de simplificación.

También en 2009 se publica el Reglamento (CE) n.º 284/2009 del Consejo de 7 de abril de 2009, por el que se introducen modificaciones en diversos artículos del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, *“a fin de facilitar la movilización de los recursos financieros comunitarios para el comienzo de los programas operativos así como de los proyectos subvencionados en el marco de dichos programas, de manera que se aceleren la ejecución y el impacto de tales inversiones en la economía”*. De entre las modificaciones introducidas, destaca especialmente aquella que afecta al artículo 82 del citado Reglamento, que introduce una prefinanciación del 2,5 % en 2009, pasando de esta forma, de una prefinanciación del 5% al 7,5 % para todo el periodo. Esta medida permite reforzar la disponibilidad de fondos de los Estados miembros para un comienzo rápido de los Programas Operativos en un contexto de crisis como el que caracteriza al año 2009, aligerando considerablemente la carga que supone el cumplimiento de la regla N+2.

Asimismo, se publica en este año el Reglamento (CE) n.º 846/2009 de la Comisión de 1 de septiembre de 2009, por el que se introducen diversas modificaciones al Reglamento (CE) n.º 1828/2006, que pretende igualmente paliar la necesidad de simplificar y aclarar algunas disposiciones relativas a la puesta en práctica de las intervenciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. En este caso, se introducen medidas relacionadas con los requisitos de información y publicidad; medidas que afectan al objetivo de cooperación territorial europea y otras medidas dirigidas, esencialmente, a las áreas de auditoría y control.

Finalmente, señalar que mediante Decisión de la Comisión de 18 de febrero de 2009 se aprueba la prórroga del plazo de elegibilidad para el periodo 2000-2006 hasta el 30 de junio de 2009. Indicar que, aunque se trata de una medida directamente destinada a la ejecución del anterior periodo de programación, no deja de incidir en la ejecución de 2009, pues otorga a los gestores un cierto margen para compatibilizar las tareas del anterior y del nuevo periodo de programación.

El deterioro que durante 2008 mostraron todos los indicadores económicos dio paso en el año 2009 a una fuerte recesión en el conjunto de la economía española. En el caso de Asturias, si bien las principales macromagnitudes sufrieron un retraso en mostrar este deterioro respecto al resto de España -especialmente los relativos al mercado de trabajo-, los indicadores del año 2009 ya reflejaron claramente un retroceso generalizado de la demanda privada y de la actividad económica.

En lo que se refiere al mercado de trabajo, el periodo de ajuste y reconversiones que ha atravesado la economía asturiana tuvo, en su momento, un importante impacto sobre las principales variables del mercado de trabajo, llegando a generar importantes diferencias con respecto a los indicadores nacionales. De este modo, la pérdida de empleos en la agricultura, la minería o la siderurgia redujeron de forma acusada el volumen de población ocupada y, en muchos casos, también la población activa, ya que los excedentes de estas actividades pasaban a situaciones de inactividad en forma de jubilaciones anticipadas o prejubilaciones.

Los efectos negativos sobre el mercado de trabajo de esta reestructuración se mantuvieron durante un tiempo, si bien el crecimiento experimentado por la economía asturiana desde finales de los 90 hasta la actual crisis provocó una mejora de los niveles de ocupación y actividad que permitió acortar diferencias con respecto a las tasas nacionales.

Por lo que se refiere a la evolución de la población activa, tras años de un fuerte crecimiento, el año 2009 ha supuesto de nuevo un cambio de tendencia producto de la recesión económica. En Asturias, la población activa se ha reducido en un 2,1% respecto a 2008, mientras que a nivel nacional la reducción fue del 0,4%.

En esta etapa, el paro registrado ha crecido con rapidez y la virulencia de la crisis económica internacional se traslada con toda su crudeza hasta el mercado laboral en Asturias y en concreto hacia la pérdida de empleos y también al incremento del desempleo, por las

dificultades objetivas que atraviesan los hogares en el momento actual, lo cual obliga a más personas a iniciar procedimientos de búsqueda de empleo.

De esta forma, el comportamiento marcadamente positivo que mantuvo el desempleo en la región en los últimos años de la década, se quebró en unos pocos meses, y así el desempleo afectaba al finalizar 2009 a casi 76.000 personas de acuerdo con la cifra de paro registrado.

En este contexto de fuerte recesión, al igual que en el pasado proceso de reestructuración, las ayudas recibidas de la Unión Europea han de jugar un importante papel en Asturias, permitiendo que continúe el impulso público directamente relacionado con la competitividad de las empresas, la sociedad del conocimiento, la adaptación formativa de los trabajadores y desempleados o la protección del medio ambiente. Todo ello en el marco del desarrollo sostenible que persigue la región.

2.6 Complementariedad con otros instrumentos

La existencia de los instrumentos que se recogen a continuación, permiten garantizar la complementariedad de los fondos comunitarios:

1º La composición del Comité de Seguimiento del Propio Programa Operativo:

El 29 de febrero de 2008, se constituyó el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Asturias, en el que están representados además de la Comisión, Autoridad de gestión y Organismo Intermedio, las entidades Colaboradoras en la ejecución del Programa Operativo FSE Asturias 2007-2013, una representación de los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel regional, entidades públicas que garantizarán la aplicación de las prioridades transversales de igualdad y medio ambiente, responsables de los PO en Asturias de FEDER y FEADER y, en su caso, una representación del BEI y del FEI. La participación de estos últimos, garantizará que no se dupliquen actuaciones, garantizando de esta forma un uso más eficiente de los fondos comunitarios

2º De cara a la complementariedad, es importante destacar que la mayoría de las entidades colaboradoras en la ejecución del Programa Operativo del FSE Asturias, son ejecutoras también de actuaciones incluidas en los Programas Operativos Plurirregionales cofinanciados por el FSE.

3º La creación de un Grupo de Trabajo de Coordinación de Actuaciones con Financiación Comunitaria para el periodo de programación 2007-2013, que de forma institucionalizada refleje la organización y competencias en la programación, gestión, seguimiento, verificación y control, evaluación y coordinación del FSE, FEDER, Fondo de Cohesión, FEADER y FEP en el Principado de Asturias. Este Grupo es coordinado por la Consejería de Economía y Asuntos Europeos, a través de la Dirección General de Presupuestos.

Mediante Acuerdo de 16 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, se modifica el adoptado con fecha 4 de octubre de 2001, a fin de adaptar la descripción en él contenida de las responsabilidades y cometidos de los órganos de la Administración del Principado de Asturias participantes en los diferentes Programas Operativos de los Fondos de Cohesión, FEADER y FEP, a la nueva reglamentación comunitaria.

Entre las funciones más destacables del Grupo, que aportan un valor añadido a las funciones ya desarrolladas por el Organismo Intermedio del Programa Operativo está en primer lugar la de "Coordinar la selección de las operaciones de manera que se evite la financiación de una misma operación por parte de varios Fondos", así como la centralización en un único órgano de la información de seguimiento de todas las actuaciones desarrolladas en Asturias, financiadas con fondos comunitarios, coordinar las visitas de control que sean efectuados por los órganos comunitarios, nacionales y autonómicos y llevar a cabo acciones de visualización de la financiación comunitaria y las medidas de información y publicidad.

El Grupo está compuesto por los responsables de cada uno de los Fondos que desempeñan las funciones de Organismos Intermedios en los respectivos Programas Operativos:

En FSE, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

En FEDER y Fondo de Cohesión, la Dirección General de Presupuestos

En FEADER la Viceconsejería de Medio Rural y Pesca (autoridad de gestión) y la Secretaría General Técnica de Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (organismo pagador)

En FEP la Dirección General de Pesca.

El suministro de información actualizada en relación a las actuaciones financiadas por Fondos Comunitarios en el Principado de Asturias a las entidades representadas en el Comité de Seguimiento, está garantizado por participación en el mismo, de la Dirección General de Presupuestos, que es quién coordina el citado Grupo de Trabajo.

Este Grupo también prevé realizar la coordinación necesaria con las Autoridades de los Programas Operativos Plurirregionales de los Fondos Estructurales.

4º El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, además de ser el organismo intermedio del Programa Operativo FSE Asturias 2007-2013, desempeña las funciones de organismo colaborador del Servicio Público de Empleo Estatal en el Programa Operativo Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo". Dicho carácter de organismo colaborador se establece en las Ordenes por las que se distribuyen territorialmente para cada ejercicio económico, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (ver Art. 2 de la Orden TIN/380/2009, de 18 de febrero).

En el ejercicio de estas funciones, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, delegadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (organismo intermedio del Programa Operativo plurirregional), supervisa que la selección de operaciones para su financiación por el P. O. FSE "Adaptabilidad y Empleo" se realiza de conformidad con los criterios aprobados por el Comité de Seguimiento de dicho programa operativo, lo cual garantiza que no se producen solapamientos con las operaciones financiadas por el Programa Operativo FSE Asturias 2007-2013.

5º La participación del Organismo Intermedio del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 Asturias en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de Asturias financiados con otros fondos.

Cuadro 7: desglose del gasto FSE en cada región de los distintos Programas Operativos

2.6. Complementariedad con los programas operativos plurirregionales (P.O. Regionales)
7.Desglose del gasto FSE en cada región de los distintos Programas Operativos

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Asturias					
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2009			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
PO FSE ASTURIAS	28.942.543,24	55,97	17,53	100.787.496	61,03
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	9.348.317,84	32,30	32,99	28.339.073	28,12
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	17.152.280,91	59,26	28,64	59.879.630	59,41
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	2.010.478,31	6,95	25,69	7.825.853	7,76
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	36.729,60	0,13	1,55	2.371.470	2,35
5-ASISTENCIA TÉCNICA	394.736,58	1,36	16,65	2.371.470	2,35
PO FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	21.490.667,21	41,56	13,01	58.856.883	35,64
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	2.158.575,41	10,04	8,94	24.150.725	41,03
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	18.234.393,82	84,85	56,02	32.552.033	55,31
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	954.624,23	4,44	59,18	1.612.985	2,74
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	417,42	0,00	2,59	16.124	0,03
5-ASISTENCIA TÉCNICA	142.656,33	0,66	27,17	525.016	0,89
PO FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION	1.203.676,87	2,33	0,73	5.038.730	3,05
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	1.108.924,57	92,13	23,26	4.766.751	94,60
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	58.612,69	4,87	49,22	119.073	2,36
5-ASISTENCIA TÉCNICA	36.139,61	3,00	23,64	152.906	3,03
PO FSE ASISTENCIA TÉCNICA	73.993,99	0,14	0,04	458.042	0,28
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	3.428,36	4,63	5,02	68.231	14,90
5-ASISTENCIA TÉCNICA	70.565,63	95,37	18,10	389.811	85,10

P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2009			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
Total P.O. Plurirregionales	22.768.338,07	44,03	13,79	64.353.655	38,97
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	2.158.575,41	9,48	8,94	24.150.725	37,53
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	19.343.318,39	84,96	51,83	37.318.784	57,99
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	954.624,23	4,19	59,18	1.612.985	2,51
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	62.458,47	0,27	30,70	203.428	0,32
5-ASISTENCIA TÉCNICA	249.361,57	1,10	23,35	1.067.733	1,66
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2009			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
Total	51.710.881,31	100,00	31,31	165.141.151	100,00
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	11.506.893,25	22,25	21,92	52.489.798	31,78
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	36.495.599,30	70,58	37,55	97.198.414	58,86
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	2.965.102,54	5,73	31,41	9.438.838	5,72
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	99.188,07	0,19	3,85	2.574.898	1,56
5-ASISTENCIA TÉCNICA	644.098,15	1,25	18,73	3.439.203	2,08

2.7 Disposiciones en materia de seguimiento

El artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y darlo a conocer.

Sin perjuicio de la actividad de seguimiento realizada por los propios organismos intermedios, en base a las funciones que tienen atribuidas por las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos y por los acuerdos de delegación que se han firmado, se ofrece a continuación información sobre las principales actuaciones emprendidas en este ámbito por la Autoridad de Gestión a lo largo de la anualidad 2009:

2.7.1 Medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia del Programa Operativo:

2.7.1.1 Modificación de la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación de 2007-2013.

Con fecha de 18 de octubre de 2008 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación de 2007-2013.

En la elaboración de esta orden se tuvieron en cuenta los artículos 29 a 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 4 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, se tomaron en especial consideración los artículos 56 y 78 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, y el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo.

Teniendo en cuenta lo anterior, al objeto de conseguir una adecuación plena entre la normativa nacional y la normativa comunitaria en materia de subvencionabilidad de los gastos, y con especial consideración a lo dispuesto en el artículo 11.3.a) del Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, la IGAE consideró oportuna la modificación de la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, al objeto de incluir los criterios generales y específicos que deben cumplir los gastos relativos a «las retribuciones y complementos desembolsados por terceros a favor de los participantes en una operación y certificados al beneficiario». Esta modificación, que afectó a los artículos 2 y 8 de la citada orden, se hizo efectiva mediante la publicación de la Orden TIN/788/2009, de 25 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado de 1 de abril de 2009, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

2.7.1.2 Establecimiento de los Sistemas de Gestión y Control

El artículo 71 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 establece que antes de la primera certificación o, a más tardar, en un plazo de doce meses a partir de la aprobación de cada programa operativo, los Estados miembros de la UE deberán remitir una descripción de sus Sistemas de Gestión y Control.

La elaboración de los Sistemas de Gestión y Control de los diferentes programas operativos comienza en 2007 con la remisión por parte de la Autoridad de Gestión de unas instrucciones generales, relativas a los requisitos que debe contener este documento en función de las exigencias establecidas por los Reglamentos comunitarios. Los trabajos de redacción se desarrollan a lo largo de las anualidades 2008 y 2009. Sin embargo, ha sido en este último año cuando ha tenido lugar una colaboración más estrecha entre los diferentes agentes implicados (Organismo Intermedio; Autoridad de Gestión; Autoridad de Certificación y Autoridad de Auditoría), al objeto de cumplir las exigencias reglamentarias y de la Comisión europea para la aprobación definitiva de los Sistemas de Gestión y Control, evitando de esta forma el incumplimiento de la regla N+2.

Todas las descripciones de Sistemas de Gestión y Control correspondientes a los diferentes programas operativos en España han sido enviadas a la Comisión antes del 31 de diciembre de 2009, lo que ha permitido la presentación de la primera certificación correspondiente al periodo de programación 2007-2013.

Con fecha 22/12/2009 la Comisión ha aceptado con la evaluación por parte de la Autoridad de Auditoría, de “*Sistemas de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FSE 2007-2013 del Principado de Asturias*” en cumplimiento de lo especificado en el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo.

La versión aceptada había sufrido una serie de modificaciones a lo largo del año, respecto a la versión del año 2008, modificaciones en una **doble vertiente**:

- a. Por un lado para adaptar la descripción de los Sistemas de Gestión y Control, a los cambios producidos en la Estructura Orgánica del Gobierno del Principado de Asturias, lo que provocó que las funciones de Organismo Intermedio hayan pasado a ser asumidas por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, al desaparecer la Dirección

General de Formación Profesional, quien venía realizando hasta ese momento las funciones derivadas de la misma. Esto se tradujo en la firma de una Addenda al Acuerdo por el que se regulan las competencias de la Autoridad de Gestión que serán desarrolladas por el Gobierno del Principado de Asturias de fecha 10 de agosto de 2009. En la firma de esta Addenda, se aprovechó para la incorporación de dos nuevos organismos colaboradores.

- b. Por otro, se han realizado cambios en la descripción de los sistemas, para atender a las observaciones realizadas por la Autoridad de Auditoría y la Comisión en la evaluación de los Sistemas.

Está pendiente de trasladar los citados cambios en los sistemas de gestión al “Manual de Procedimientos del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el Principado de Asturias en el periodo de programación 2007-2013” que está previsto realizar en el ejercicio siguiente.

Podemos considerar que en el año 2009, el Programa Operativo, está en plena ejecución y por tanto la mayor parte de los procedimientos del Manual implantados. A lo largo del año 2009 se han implementado la mayor parte de los procedimientos recogidos en el “Manual de Procedimientos del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el Principado de Asturias en el periodo de programación 2007-2013”, emitiéndose un total de 8 instrucciones del Organismo Intermedio a los Colaboradores.

2.7.1.3 Verificaciones de gestión según artículos 60 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006.

Según lo dispuesto en el artículo 60 apartado b) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006, mediante las verificaciones se abordarán los aspectos administrativos, financieros, técnicos y físicos de la ejecución de las operaciones, según corresponda, siendo preciso realizar verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso de los beneficiarios y verificaciones sobre el terreno de algunas operaciones concretas.

En base a lo establecido en el artículo 60 apartado b) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, será la Autoridad de Gestión la responsable de llevar a cabo tales verificaciones. Ahora bien, como responsable de estas tareas, la Autoridad de Gestión puede optar por su delegación en los Organismos Intermedios. De esta forma, en los Programas Operativos del Fondo Social Europeo españoles, en virtud de acuerdo por escrito, han sido delegadas en los Organismos Intermedios las funciones de realización de las verificaciones de gestión, que podrán ejercerlas por si mismos o, en su caso, contando con el apoyo y colaboración de los organismos colaboradores contemplados en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo correspondiente.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que aunque la ejecución de las tareas de verificación haya sido delegada en los Organismos Intermedios, lo que la Autoridad de Gestión no podrá delegar en ningún momento es la responsabilidad de asegurar que todas las tareas de verificación por parte del Organismo Intermedio y demás organismos implicados se estén desarrollando correctamente. En este sentido, las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión han sido esencialmente las siguientes:

- ❖ Elaboración y remisión a todos los organismos gestores de los diferentes Programas Operativos del documento de “Instrucciones de la Autoridad de Gestión sobre las verificaciones (Artículo 60 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006)”, de 16 de julio de 2009.
- ❖ Establecimiento de un procedimiento de validación del certificado de gastos por parte de la Autoridad de Gestión, introducido como “Anexo I” en las instrucciones citadas en el párrafo anterior.
- ❖ Determinación, en el seno de las citadas instrucciones, tanto del contenido mínimo del “expediente de verificación” como de los listados de comprobación. En este último caso, sin perjuicio de que los gestores hayan optado por la aplicación de un listado de comprobación más exhaustivo que el determinado por la Autoridad de Gestión.

Todo ello sin perjuicio de las reuniones, tanto bilaterales como multilaterales, que se han venido celebrando a lo largo de 2009, con el objeto de garantizar la uniformidad, homogeneidad y calidad de las tareas de verificación.

2.7.1.4 Manual de procedimientos

El manual de procedimientos elaborado por la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Certificación para la gestión de la totalidad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo de programación 2007-2013 en España, ha sido objeto de modificación en la anualidad 2009, como consecuencia del análisis de sistemas efectuado por la IGAE. Entre las modificaciones efectuadas, destaca aquella que afecta a las fichas de procedimientos de la Autoridad de Certificación.

2.7.1.5 Orientaciones para la recogida de datos de seguimiento físico.

Con fecha 22 de diciembre de 2009, se remitió a los Organismos Intermedios este documento que pretende ofrecer orientaciones para la recogida de datos relativos a los indicadores operativos de los Programas Operativos y armonizar criterios para resolver las dudas trasladadas a la Autoridad de Gestión, derivadas de la práctica del seguimiento en las operaciones que se han puesto en marcha, habida cuenta de la variedad de sistemas de recogida de datos existentes.

La estructura del documento responde a un enfoque eminentemente práctico. De este modo, tras definir los indicadores operativos, tanto los indicadores de realización como los de resultado, se pasa a analizar las posibles soluciones a los problemas habituales durante la recogida de datos. Entre ellos, cabe citar el problema que se deriva de las interpretaciones del concepto “participación” que distinguen entre número de personas participantes por un lado o número de participaciones de estas personas por otro. Otro de los problemas comunes que se suscitan en la recogida de datos está relacionado con la realización de actividades con períodos entre varios años o aquéllas cuyo período de ejecución comprende varios ciclos anuales. Asimismo, la financiación FSE de una parte de los ciclos formativos puede generar problemas de registro en los indicadores de resultado.

Por último, el documento se centra en la descripción de los indicadores operativos (de realización física y de resultado) recogidos en la Aplicación FSE2007 y ofrece criterios homogéneos de interpretación.

La elaboración de este documento va a permitir llevar a cabo una comparación fiable de la información suministrada a nivel global, lo que redundará en una mejora sustancial de los procesos de evaluación de los Programas Operativos.

2.7.1.6 Oficina técnica de apoyo a la gestión de las ayudas FSE.

La puesta en marcha de la oficina técnica de apoyo a la gestión de las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013, se hace posible mediante la celebración, por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de un contrato de servicios en el año 2009, con una duración prevista de 2 años prorrogable por otros 2. La labor desempeñada por esta oficina técnica ha resultado crucial para un desarrollo óptimo del procedimiento de certificación. Entre las actividades desarrolladas, destaca el apoyo prestado a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU), que ha permitido la resolución de las diversas incidencias que se han ido planteando, habiéndose manifestado un alto grado de satisfacción por parte de los organismos intermedios a través de las actividades de evaluación que sobre el mismo se han efectuado.

2.7.1.7 Comités de Seguimiento

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2009 se han venido celebrando los Comités de Seguimiento de los diferentes Programas Operativos. De esta forma, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, entre las tareas de los diferentes Comités de Seguimiento destacan:

- ❖ Revisión, en su caso, de los criterios de selección aprobados con anterioridad.
- ❖ Análisis de los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo.
- ❖ Examen de los resultados de la ejecución.

- ❖ Estudio y aprobación del informe anual de ejecución del año 2008 correspondiente al periodo de programación 2007-2013.
- ❖ Análisis del informe de control anual.
- ❖ Análisis, en su caso, de posibles revisiones del Programa Operativo.
- ❖ Análisis, en su caso, de las propuestas de modificación de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.
- ❖ Asimismo, y dada la situación de solapamiento entre los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013, en el orden del día de los diferentes Comités de Seguimiento se incluyó un apartado relativo al estado del cierre.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo del Principado de Asturias tuvo lugar con carácter presencial el día 26 de junio de 2009.

2.7.2 Medidas de evaluación y seguimiento.

2.7.2.1 Evaluación de los Programas Operativos.

Con carácter general las actuaciones de evaluación realizadas durante el año 2009 han estado vinculadas con la difusión del Plan de Evaluación y las correspondientes Guías Metodológicas elaboradas al respecto. Ambos grupos de documentos, establecen la batería de los trabajos a desarrollar, y los parámetros bajo los cuales deben llevarse a cabo los mismos. Las vías de difusión han sido básicamente dos, por una parte la página Web de la UAFSE, y por otra la celebración de reuniones y jornadas técnicas.

Por otra parte, estos trabajos se desarrollan dentro de un marco de partenariado con la Comisión, habiendo participado en las reuniones convocadas al efecto, para fijar las orientaciones a nivel comunitario aplicables a los mismos. De manera especial estas reuniones en 2009, se han focalizado en la evaluación “ex post” de los programas 2000-2006.

El Sistema de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico en el actual periodo de programación 2007-2013 consta de las siguientes tareas:

La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos.

En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.

El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.

A) Método de coordinación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento (CE) n.º 1086/2006 y las orientaciones del documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además, el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

En el caso del Fondo Social Europeo, dada la naturaleza y el esquema de programación del mismo, en el que conviven programas plurirregionales y programas regionales, que en los primeros participan diversidad de instituciones públicas y asimilables a públicas y con implicación financiera muy diferente, con el fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se ha constituido adicionalmente y en coordinación con el Comité citado, un Grupo Técnico de Evaluación para el Fondo Social Europeo (GTE), coordinado y dirigido desde la Autoridad de Gestión compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de los Organismos Intermedios, de las Comunidades Autónomas, de las Redes Sectoriales, de los Agentes Sociales y de la Comisión.

La ejecución del Plan de Evaluación, exige una serie de obligaciones tanto para los Organismos Intermedios, como para la propia Autoridad de Gestión a través del Área de Evaluación y Seguimiento Estratégico. Los Organismos Intermedios, tanto de naturaleza plurirregional (salvo los pequeños Organismos) como autonómica, deben realizar las evaluaciones operativas, tanto por desviación como por revisión de programa, y las evaluaciones de los planes de información y publicidad. Igualmente deben aportar la información que les requieran los evaluadores, y participar en cuantas entrevistas se les solicite. Por su parte el Área de Evaluación y Seguimiento Estratégico, además de la dirección y coordinación de todos los trabajos, debe realizar el análisis de los indicadores de alerta, y la evaluación de todo tipo de los pequeños Organismos de los programas de naturaleza plurirregional.

Por otra parte, la eficacia y el correcto desarrollo del (MENR) por una parte, y de los Programas Operativos por otra, exigían el establecimiento de un dispositivo de seguimiento estratégico y evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos.

Todo ello justifica la celebración de un procedimiento de contratación dirigido a empresas especializadas en evaluación, para la prestación de asistencia técnica a la Autoridad de Gestión y la realización de una serie de tareas relacionadas con el seguimiento estratégico y la evaluación continua de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Esta contratación se realizó al amparo de la línea de evaluación de la que dispone el Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

B) Evaluación de los Programas Operativos

Como se ha mencionado anteriormente, en el año 2009 las actividades de evaluación a nivel nacional se han centrado mayoritariamente en los Programas Operativos del nuevo periodo de programación 2007-2013, y más concretamente en la puesta en marcha del proceso del nuevo sistema de evaluación continua, también denominada "on-going".

Evaluación continua

Se introduce en este nuevo periodo un nuevo concepto de evaluación continua, más vinculada que en periodos anteriores al sistema de seguimiento, y con una influencia mayor en la toma de decisiones. Su objetivo principal es realizar un seguimiento continuo de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas, y de los cambios en el contexto con la finalidad de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo, proponiendo para ello las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de no poder conseguir los objetivos propuestos. Puede tener una naturaleza estratégica, y en ese caso tendrá por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con determinadas prioridades comunitarias y nacionales, o naturaleza operativa, y entonces tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un Programa Operativo. Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones, que se pasan a examinar.

Evaluaciones Estratégicas Temáticas: Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la política de cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:

Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (EETEC): Las políticas destinadas a fomentar la I+D+i y la Sociedad de la Información ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica de España. Así, se ha considerado oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de I+D+i y Sociedad de la Información, que analice específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento por parte de los Fondos Estructurales, en el actual periodo de programación 2007-2013.

Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO): La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación son

principios horizontales requeridos por la Unión Europea, que deben ser respetados en las diferentes etapas de planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Por ello, se ha acordado realizar una Evaluación Estratégica Temática en materia de igualdad de género orientada a analizar la estrategia relativa a la igualdad de oportunidades contenida en el MENR, así como la integración de dicho principio horizontal en el resto de políticas impulsadas por los Fondos Estructurales en el período de programación 2007-2013.

Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA): El principio de protección medioambiental ocupa un lugar prioritario en la política de cohesión española. Así, se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de medio ambiente, que analice específicamente la estrategia relativa la protección medioambiental y a la integración de este principio horizontal en el resto de acciones impulsadas por los Fondos Estructurales en periodo actual de programación 2007-2013. Asimismo, esta evaluación está prevista en las Memorias Ambientales que acompañan a los Programas Operativos.

Evaluación Estratégica Temática de Inmigración (EETI): Las actuaciones dirigidas al colectivo de inmigrantes ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas públicas basadas en la igualdad de derechos y deberes, igualdad de oportunidades y de inclusión social, siendo este aspecto el motivo principal por el que se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de inmigración en el período actual de programación.

En cuanto al calendario de realización de estas evaluaciones temáticas, se ha decido conjuntamente con el Ministerio de Economía y Hacienda, y el resto de los Fondos que configuran el MENR, que la de igualdad de oportunidades se realice en el año 2010, y que el resto se realicen en el año 2011.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones estratégicas temáticas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.

Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información) (EETEC)

Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO)

Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, (EETMA)

Guía General de Evaluación Continua de los Programas Operativos FSE 2007-2013.

Evaluaciones operativas: La evaluación operativa se define como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado a mejorar la eficiencia de los POs a través del análisis del grado de ejecución de sus indicadores de alerta, de las desviaciones de dichos indicadores y de las modificaciones a realizar entre ejes, con la finalidad de alcanzar los objetivos planificados.

Se trata de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los Programas Operativos, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos ya que responde a un marco flexible en el que los Programas Operativos serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los Programas Operativos y no al MENR.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones operativas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.

Guía General de Evaluación Continua de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013.

C) Evaluación de las medidas de información y publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los diferentes Planes de Comunicación, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Documentos de referencia: Para la realización de la evaluación del Plan de Comunicación se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, el siguiente documento: Guía de Evaluación del Plan de Comunicación.

D) Seguimiento estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la política de cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El objetivo fundamental del seguimiento estratégico es analizar la contribución de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Cohesión al cumplimiento de los objetivos estratégicos del MENR y a la política de cohesión europea en general.

Se ha previsto la realización de dos informes de seguimiento estratégico del MENR:

Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009

Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los Programas Operativos a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión.

Documentos de referencia: Para la realización de los informes de seguimiento estratégico del MENR se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.

Guía de elementos comunes a FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el seguimiento estratégico del MENR 2007-2013.

En un contexto marcado por el partenariado entre la Comisión, las diversas Autoridades Nacionales, y los Organismos Intermedios, materializado a través de diversas reuniones a lo largo del año 2009 del Comité Consultivo en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua, la versión final del Informe 2009, se cerró en el mes de diciembre y fue trasladado a los servicios de la comisión antes de finalizar dicho año, tal y como establece el Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

Dicho informe recoge el análisis de diversos aspectos del MENR, entre los que cabe destacar el análisis de contexto socioeconómico, pertinencia, coherencia interna y externa, complementariedad, cumplimiento de prioridades horizontales y realización de los Programas Operativos que lo componen a la fecha de presentación del informe.

2.7.2.2 Sistema informático.

- **Sistema de seguimiento FSE2007.**

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, la Autoridad de Gestión garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al Programa Operativo y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

La UAFSE ha previsto como sistema de registro de datos el sistema informático FSE2007, que permitirá disponer de toda la información relevante de las distintas Autoridades que intervienen en la gestión del Fondo Social Europeo, teniendo en cuenta la separación de funciones que estipula el artículo 58 b) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006. El sistema recoge todos los datos de programación Fondo Social Europeo y de seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos 2007-2013. En lo que concierne a la Autoridad de Certificación, el sistema soportará y registrará todos los procedimientos de certificación y pago de los gastos. Por último, en relación con la Autoridad de Auditoría, se registrarán todas las actuaciones de auditoría y control que se realicen.

- **Herramienta informática FSE Asturias**

La herramienta desarrollada para la gestión del Programa Operativo de Asturias, denominada **FSE Asturias**, está plenamente en funcionamiento, realizando con éxito la carga de la Certificación Nº 1 mediante la importación de ficheros en la herramienta de la UAFSE **FSE2007**. Esta herramienta está ubicada en el Servidor del Principado de Asturias.

Esta herramienta supone la disponer de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables compatible con el sistema de información común a todos los Programas Operativos del FSE de España, y por tanto cumplir con las exigencias del Art. 60.c del Reglamento 1083/2006.

El funcionamiento de la herramienta es el siguiente:

- a. En primer lugar, los Servicios Gestores (**perfil de Gestor**) proceden a la carga de los datos económicos mediante la importación de ficheros Excel que obtienen del sistema Contable del Principado ASTURCON XXI y de sus propios programas de gestión, y la carga de indicadores, introduciéndolos directamente en la herramienta.
- b. A continuación los Servicios Gestores, publican la información para ponerla a disposición del Organismo Intermedio (**perfil de Coordinación**).
- c. Una vez que el Organismo Intermedio, realiza las verificaciones administrativas e in situ, procede a la carga de la información pertinente, y valida o excluye datos consecuencia del resultado de las verificaciones, obteniéndose de esa manera la cuantía global a certificar.
- d. Por último se generan archivos en formato compatible para ser importados en la herramienta FSE2007 para, a continuación, procederse a la firma del Certificado de verificaciones y el Certificado de Gastos por el responsable del Organismo Intermedio.
- e. Una vez finalizada esta fase, la Autoridad de Auditoría podría incorporar el resultado de sus controles, ya que accede a través de un perfil diferente (**perfil de Intervención**) que le permite la consulta de todos los datos y la incorporación de los resultados de los controles de Auditoría.

Esta herramienta se trata de una herramienta viva, pues a lo largo del año 2009 se han realizado ampliaciones de las funcionalidades del Programa, como la generación de ficheros para su posterior exportación a FSE2007, derivados de la **carga de indicadores** por un lado y **de las incidencias de verificaciones** por otro, que hasta entonces se introducían de forma manual en FSE2007.

Está prevista una nueva ampliación que permita que los Servicios Gestores introduzcan sus listados de comprobación administrativa, que sirven de sustento a la Verificación Administrativa, en el Sistema.

Los días 2 y 3 de diciembre de 2009, se organizaron dos Jornadas Formativas sobre el Funcionamiento de la Herramienta, orientada el primer día al personal del Organismo Intermedio y de la Autoridad de Auditoría y el segundo al de los Servicios Gestores.

En relación al personal del Organismo Intermedio involucrado en la Gestión y Seguimiento del Programa Operativo, la estructura sigue siendo la misma vigente en el año 2008:

Área de Gestión y Verificación:

- 1 Auxiliar administrativo con dedicación completa, que realiza funciones de apoyo administrativas en la Gestión del Programa Operativo.

- Jefe de Servicio de Programas Europeos y Empleo-Formación, con dedicación parcial a las labores relativas a la coordinación del Organismo Intermedio del Programa Operativo.
- Unidad de Verificación del Programa Operativo: consistente en un técnico superior con dedicación completa a tareas de verificación.
- Unidad de Gestión del Programa Operativo: consistente en tres técnicas superiores con dedicación completa a tareas de gestión y seguimiento.

➤ En relación al seguimiento de actuaciones financiadas por el Programa Operativo se han emitido los **Informes Definitivos** relativos a las verificaciones administrativas e in situ de las actuaciones ejecutadas en el año 2008, estando pendiente la carga en FSE2007, de las operaciones y gastos objeto de la citadas verificaciones, que serán integradas en la Certificación Nº 2, por importe de 12.441.599,30 €.

2.7.3 Visitas de seguimiento, encuentros, reuniones y seminarios

Se ofrece a continuación información sobre las distintas actividades desarrolladas por la Autoridad de Gestión hasta el 31 de diciembre de 2009 relacionadas con la gestión, el seguimiento y la evaluación de los programas operativos. Hay que tener en cuenta que la Autoridad de Gestión procura que la organización de la mayoría de las mismas se lleve a cabo bajo el principio de partenariado.

2.7.3.1 Visitas de seguimiento

Al amparo de lo previsto en la normativa comunitaria, y teniendo en cuenta el nivel de ejecución de los Programas Operativos, la Autoridad de Gestión ha empezado a realizar visitas de seguimiento a varios Programas Operativos. Estas visitas han permitido conocer sobre el terreno algunas de las actuaciones que se están llevando a cabo y el contacto directo con los beneficiarios y con las personas participantes en el caso de las actividades formativas.

En algunas de estas visitas ha participado además del personal de las Autoridades de Gestión y de Certificación, personal de la Dirección General de Empleo de la Comisión. Es el caso de la visita al Programa Operativo de la Comunidad Valenciana los días 4 a 6 de mayo de 2009, o el de la visita al Programa Operativo de Castilla-La Mancha los días 15 y 16 de junio de 2009, que permitió, entre otros aspectos, conocer el sistema de Calidad de la Formación implantado.

2.7.3.2 Encuentros anuales

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa comunitaria, que prevé un examen anual de los progresos realizados en la ejecución de cada Programa Operativo, de los principales resultados obtenidos, la ejecución financiera así como de otros factores para mejorar la ejecución de los Programas Operativos, la Autoridad de Gestión organizó, en colaboración con la Comisión Europea, los Encuentros Anuales 2007 FSE, que se celebraron los días 2 y 3 de marzo de 2009.

Además de la revisión del estado de situación de los distintos Programas Operativos, en esta edición se hizo hincapié en las medidas previstas, tanto a nivel europeo como nacional y regional para hacer frente a la crisis económica mundial y sus consecuencias sobre el mercado laboral y el cumplimiento de los objetivos marcados en la Estrategia de Lisboa. En este contexto, las intervenciones se centraron en los distintos instrumentos y herramientas puestos en práctica por los Organismos Intermedios tanto de Programas Operativos regionales como plurirregionales. Dentro de la primera categoría, cabe citar las intervenciones de Baleares, Cataluña, Castilla-La Mancha, Ceuta o la Comunidad Valenciana. Desde el punto de vista de los programas plurirregionales, participaron, entre otros, la Fundación ONCE, Cruz Roja Española, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), el Instituto Aragonés de Empleo (IAE) o el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

El segundo aspecto tratado durante la edición 2009 de los Encuentros Anuales FSE consistió en la presentación de algunas acciones específicas de visibilidad de las actuaciones del Fondo Social Europeo y en el análisis de las diferentes estrategias de comunicación y difusión llevadas a cabo.

Por otro lado, se aprovechó el segundo día para actualizar la información relativa a la cooperación transnacional e interregional, sobre todo en lo relativo a la situación de las distintas redes temáticas nacionales y transnacionales en las que participan la Autoridad de Gestión, las Comunidades y Ciudades Autónomas y otros Organismos Intermedios.

Por último, se dedicó una parte del Encuentro al planteamiento y resolución de diversas cuestiones tanto respecto del cierre del período de programación 2000-2006 como en materia de seguimiento y control del actual período de programación 2007-2013.

2.7.3.3 Reuniones

La actividad de gestión y de seguimiento de la Autoridad de Gestión se desarrolla prioritariamente a través de reuniones de trabajo, celebradas tanto en la sede de la Autoridad de Gestión como fuera de ella. A estos efectos, durante el año 2009, podemos citar las siguientes:

- Gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas operativos:

Durante 2009, en las reuniones habituales de seguimiento con el resto de Estados miembros del Comité FSE, del Comité de Coordinación de Fondos (COCOF) y de los distintos Grupos de Trabajo Específicos, se han tratado entre otros temas, la modificación del Art. 11.3.b) del Reglamento (CE) n.º 1081/2006, la modificación de varios artículos del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, la aplicación al Fondo Social Europeo del artículo 57 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, la posible revisión de las cuantías máximas de las ayudas de mínimos, las irregularidades y la recuperación de cantidades indebidamente pagadas, el Plan Europeo de Recuperación Económica, cuestiones varias sobre auditoría y control, los progresos en la Agenda renovada de Lisboa, aspectos relacionados con el FEAG, la aprobación de un instrumento de microfinanciación para personas en riesgo de exclusión, cuestiones varias sobre SFC2007, etc., así como cuestiones relativas al cierre del período 2000-2006.

Por otro lado, ya en el ámbito nacional, las reuniones que la Autoridad de Gestión ha mantenido con carácter bilateral con Comunidades Autónomas y algunos OOII se han centrado principalmente en la situación y descripción de los sistemas de gestión y control y en los problemas suscitados a raíz de la primera certificación y el riesgo de descompromiso.

- Desarrollo, utilización y optimización de la aplicación informática FSE2007:

Debe dedicarse un apartado específico a estas reuniones debido a la entrada en funcionamiento de la aplicación y a la realización de la primera certificación. Los problemas lógicos de puesta en marcha de la herramienta informática han motivado la celebración de numerosas reuniones bilaterales (con varios servicios de la Comisión Europea, con la Autoridad de Auditoría, con los distintos Organismos Intermedios) y multilaterales (resolución de dudas comunes en varias sesiones a lo largo del año), tanto a solicitud de la Autoridad de Gestión como de las distintas instancias implicadas.

- Soporte a la cooperación transnacional e interregional:

Aunque la información sobre la actividad temática aparece recogida más detalladamente en otros apartados del presente informe, en este punto, cabe destacar, entre otras, la celebración el 10 de marzo de 2009, en la sede de la UAFSE de la Asamblea General Ordinaria de la Red RETOS, la presentación en el Ministerio de Economía de la Red de Políticas de Igualdad, las reuniones preparatorias de la Red de Inclusión Social, de la Red de Lucha contra el Abandono Escolar, de la Red de I+D+i, de la Red Europea FSE sobre Inmigración, de la Red Nacional FSE de Inserción laboral de personas reclusas, de la Red EUROMA, o para la organización del Foro de Mujeres Rurales.

- Apoyo a la preparación de expedientes FEAG:

Si bien la tramitación de estos expedientes corresponde al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), por motivos de complementariedad, es indispensable contar en su elaboración con la participación del Fondo Social Europeo. A estos efectos, se ha creado un equipo en el seno de la UAFSE que ha celebrado distintas reuniones con varias Comunidades Autónomas (durante 2009, entre otras, con Galicia y la Comunidad Valenciana) para introducir la perspectiva del Fondo Social Europeo en su preparación.

- Intercambio de experiencias con delegaciones de otros Estados miembros:

Siguiendo la línea iniciada en el anterior período de programación, la Autoridad de Gestión recibió en el mes de junio de 2009 la visita de estudio de una delegación polaca.

Asimismo, se han celebrado distintas reuniones para la elaboración de una propuesta conjunta con la Unidad del Fondo Social Europeo de Austria, para la realización de un Twinning en la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

- Impulso de la participación de nuevos Organismos Intermedios:

Con vistas a una implementación más temática del Programa Operativo de Asistencia Técnica, se han mantenido a lo largo del año, reuniones con distintos candidatos para su posibles incorporación a dicho programa.

Reuniones de seguimiento.

Desde Organismo Intermedio, destacar las reuniones reseñadas a continuación, aunque algunas de ellas ya han sido comentadas más detalladamente en el apartado dedicado a la Autoridad de Gestión:

- **2/3/2009 - Madrid:** Encuentro anual FSE 2007-2013 y 2000-2006, siendo los puntos tratados:
 - a) El Fondo Social Europeo: objetivos y retos ante la crisis.
 - b) Programas Operativos Regionales: Actuaciones frente a la crisis.
 - c) Programas Operativos Plurirregionales: Adaptabilidad y Empleo y Lucha contra la discriminación.
 - d) Estrategias de comunicación FSE. Acciones específicas de visibilidad.
 - e) El Fondo Social en Red.
 - f) Otras cuestiones de seguimiento y control.
 - g) Periodo 2000-2006.
- **23/3/2009 - Sevilla:** Reunión Red Organismos Regionales Gestores, cuyo objetivo establecer una red para el intercambio de información sobre políticas, medidas y experiencias financiadas por el FSE.
- **23/10/2009 - Madrid:** Convocatoria de Organismos Intermedios del los Programas Operativos Regionales a jornada práctica sobre certificación, con el siguiente orden del día:
 - a. Estado de situación de la ejecución a certificar por las CCAA, a efectos de evitar los riesgos de descompromiso por las reglas n+2 y m+24.
 - b. Planteamiento y resolución de dudas acerca del procedimiento de certificación y verificación:
 - Carga de operaciones y gastos.
 - Preparación del certificado de gastos.
 - Análisis por la Autoridad de Gestión.
 - Análisis por la Autoridad de Certificación.

Comité de Seguimiento el 26 de junio de 2009.

- **26/6/2009 - Oviedo:** Comité de Seguimiento en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 a 66 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, siendo el orden del día el siguiente:
 - Estudio y aprobación, si procede, del Informe anual de ejecución de la anualidad 2008.
 - Situación del Programa Operativo en relación con el cumplimiento de la Regla N+2 de descompromiso automático.

- El Programa Operativo en el contexto de la crisis económica. Propuestas de modificación, en su caso, del Programa Operativo o de los criterios de selección de las operaciones.
- Aplicación y seguimiento del Plan de comunicación.
- Cuestiones relativas al cierre 2000-2006.

Entre los acuerdos adoptados, además de la aprobación del informe de ejecución anual, se produjo una modificación del documento de Criterios de selección de operaciones, en el sentido de ampliar el número de Entidades Colaboradoras, del tipo de beneficiarios y de la tipología de operaciones.

2.7.3.4 Seminarios

Con carácter interno, para reforzar la capacitación de su personal, la Autoridad de Gestión organizó una formación sobre Ayudas de Estado en el mes de junio de 2009.

Asimismo, para fomentar y mejorar la complementariedad del Fondo Social Europeo con otros instrumentos comunitarios, la UAFSE organizó, en el mes de julio de 2009, una jornada de presentación y de formación acerca del FEAG, con la participación de personal de la Comisión Europea y de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración español.

Por otro lado, cabe reseñar que el personal de la Autoridad de Gestión ha participado activamente en la impartición de formación relacionada con el Fondo Social Europeo organizada a instancias de distintos Organismos Intermedios (por ejemplo, en octubre en Castilla y León o en La Rioja, en noviembre de 2009).

3 EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS

3.1 Eje 1

3.1.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

3.1.1.1 Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución

8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador				Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010		
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
B1	62	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	1.026	848	1.874	6.358	4.968	11.326	61,64	8.268	10.107	18.375
B1	62	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	1.874	-	-	11.326	112,06	-	-	10.107
B1	63	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	134	100	234	361	254	615	75,93	445	365	810
B1	63	2	17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (desagregado por sexo).	134	100	234	361	254	615	75,93	445	365	810
B1	68	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	274	290	564	1.684	1.583	3.267	107,86	1.212	1.817	3.029
B1	68	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	564	-	-	3.267	107,86	-	-	3.029
B2	65	1	11 - Estudios, evaluaciones	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	8

8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador				Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010		
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
B2	66	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	1.000	731	1.731	5.378	5.506	10.884	47,19	9.013	14.050	23.063
B2	66	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	517	-	-	7.787	38,24	-	-	20.363
B2	66	2	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)	687	527	1.214	2.930	3.036	5.966	35,54	6.776	10.011	16.787
B2	69	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	425	425	1	1.994	1.995	21,27	196	9.184	9.380
B2	69	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	8	-	-	444	8,12	-	-	5.469
B2	71	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	218	513	731	335	768	1.103	40,24	1.276	1.465	2.741

8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador				Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010		
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
B2	71	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	941
B2	71	2	29 - Nº de personas con discapacidad contratadas (desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	144	177	321
B2	71	2	30 - Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas (desagregado por sexo)	218	423	641	335	616	951	52,83	900	900	1.800
B3	73	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	256	151	407	848	447	1.295	63,39	1.164	879	2.043
B3	73	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	407	-	-	1.295	63,39	-	-	2.043
B3	73	2	35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (desagregado por sexo).	0	0	0	92	47	139	11,97	662	499	1.161

8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador				Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010		
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
B4	80	1	10 - Redes, asociaciones	-	-	0	-	-	8	400,00	-	-	2
B5	85	1	38 - Nº Acciones	-	-	4	-	-	11	100,00	-	-	11
B5	86	1	38 - Nº Acciones	-	-	4	-	-	12	109,09	-	-	11

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

Indicadores de realización:

De las 15.208 personas participantes en este eje, se distribuyen de la siguiente manera:

- ✓ 3.267 corresponden a personas que se han beneficiado de Ayudas por inicio de actividad, cuyo objetivo para 2.010 era 3.029, habiéndose ya superado el objetivo fijado. El mismo comentario merece el Indicador relativo al número de empresas beneficiadas, ya que se trata de un dato coincidente.
- ✓ 615 corresponden a personas que se han beneficiado de la conversión de un contrato temporal o formativo en indefinido. Dado que el objetivo para 2010 era de 810, se ha alcanzado el 76 % del objetivo, por lo que si continua manteniéndose el mismo ritmo habido hasta el momento, es previsible que se alcance, incluso se supere, el objetivo.
- ✓ 11.326 corresponden a participantes en actuaciones de Formación, que incorporan un módulo de sensibilización medioambiental. Dado que el objetivo para 2010 era de 10.107 participantes, se ha sobrepasado el objetivo previsto. Además, debe señalarse que aún faltan por incluir parte de las actuaciones formativas correspondientes a 2009, que no se habían iniciado aún a 31-12-2009.

Indicadores de resultado:

- ✓ En relación al indicador Nº 17, merece el mismo comentario que el anterior de realización, ya que el objetivo y la realización relativa al Nº de personas con contrato temporal que se han beneficiado de contratos fijos, coincide con la subvención a la conversión de contratos temporales o formativos en indefinidos. Está próximo a alcanzarse el objetivo, esto es, el 76 %, a 31/12/2009, siendo más próximo en el caso de hombres (81,12% del objetivo) que en el de las mujeres (69,59 %).

Cuadro 8 Bis: Distribución regional: NO procede

3.1.1.2 Ayuda por grupos destinatarios

Cuadro 9: personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado	1.434	53,67	24,04	1.238	46,33	20,75	2.672	44,79	8.403	55,25	27,56	6.805	44,75	22,32	15.208	49,89
1.1. Total personas empleadas	1.160	55,03	43,41	948	44,97	35,48	2.108	78,89	6.719	56,27	44,18	5.222	43,73	34,34	11.941	78,52
Personas empleadas por cuenta propia	208	56,99	7,78	157	43,01	5,88	365	13,66	1.268	54,03	8,34	1.079	45,97	7,09	2.347	15,43
1.2. Total personas desempleadas	274	48,58	10,25	290	51,42	10,85	564	21,11	1.684	51,55	11,07	1.583	48,45	10,41	3.267	21,48
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	164	58,57	6,14	116	41,43	4,34	280	10,48	1.050	59,76	6,90	707	40,24	4,65	1.757	11,55

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
2.2. Personas entre 25 y 54 años	1.225	53,75	45,85	1.054	46,25	39,45	2.279	85,29	7.008	54,84	46,08	5.772	45,16	37,95	12.780	84,03
2.3 Personas >54 años	45	39,82	1,68	68	60,18	2,54	113	4,23	345	51,42	2,27	326	48,58	2,14	671	4,41
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	46	57,50	0,77	34	42,50	0,57	80	1,34	286	59,71	0,94	193	40,29	0,63	479	1,57
3.1. Inmigrantes	46	57,50	1,72	34	42,50	1,27	80	2,99	286	59,71	1,88	193	40,29	1,27	479	3,15
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo	1.434	53,67	24,04	1.238	46,33	20,75	2.672	44,79	8.403	55,25	27,56	6.805	44,75	22,32	15.208	49,89

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	465	58,79	17,40	326	41,21	12,20	791	29,60	3.415	59,12	22,46	2.361	40,88	15,52	5.776	37,98
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	308	54,42	11,53	258	45,58	9,66	566	21,18	1.619	56,75	10,65	1.234	43,25	8,11	2.853	18,76
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	661	50,27	24,74	654	49,73	24,48	1.315	49,21	3.369	51,21	22,15	3.210	48,79	21,11	6.579	43,26
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado	1.218	42,19	20,42	1.669	57,81	27,98	2.887	48,39	5.714	40,87	18,74	8.268	59,13	27,12	13.982	45,87
1.1. Total personas empleadas	0	0,00	0,00	347	100,00	12,02	347	12,02	4	0,30	0,03	1.311	99,70	9,38	1.315	9,40
Personas empleadas por cuenta propia	0	0,00	0,00	34	100,00	1,18	34	1,18	0	0,00	0,00	115	100,00	0,82	115	0,82

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1.2. Total personas desempleadas	1.218	48,26	42,19	1.306	51,74	45,24	2.524	87,43	5.710	45,26	40,84	6.906	54,74	49,39	12.616	90,23
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	300	42,67	10,39	403	57,33	13,96	703	24,35	813	38,75	5,81	1.285	61,25	9,19	2.098	15,01
1.3. Total personas inactivas	0	0,00	0,00	16	100,00	0,55	16	0,55	0	0,00	0,00	51	100,00	0,36	51	0,36
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0	0,00	0,00	5	100,00	0,17	5	0,17	0	0,00	0,00	17	100,00	0,12	17	0,12
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	517	55,83	17,91	409	44,17	14,17	926	32,07	2.196	53,98	15,71	1.872	46,02	13,39	4.068	29,09
2.2. Personas entre 25 y 54 años	638	34,79	22,10	1.196	65,21	41,43	1.834	63,53	3.352	35,32	23,97	6.138	64,68	43,90	9.490	67,87
2.3 Personas >54 años	63	49,61	2,18	64	50,39	2,22	127	4,40	166	39,15	1,19	258	60,85	1,85	424	3,03
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	79	12,70	1,32	543	87,30	9,10	622	10,43	687	22,67	2,25	2.344	77,33	7,69	3.031	9,94

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
3.1. Inmigrantes	75	42,86	2,60	100	57,14	3,46	175	6,06	213	34,80	1,52	399	65,20	2,85	612	4,38
3.2. Minorías	0	0,00	0,00	2	100,00	0,07	2	0,07	20	15,38	0,14	110	84,62	0,79	130	0,93
3.3. Personas con discapacidad	3	75,00	0,10	1	25,00	0,03	4	0,14	317	57,85	2,27	231	42,15	1,65	548	3,92
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0	0,00	0,00	439	100,00	15,21	439	15,21	1	0,06	0,01	1.577	99,94	11,28	1.578	11,29
3.5. Otras personas desfavorecidas	1	50,00	0,03	1	50,00	0,03	2	0,07	136	83,44	0,97	27	16,56	0,19	163	1,17
4. Desagregación según su nivel educativo	1.218	42,19	20,42	1.669	57,81	27,98	2.887	48,39	5.714	40,87	18,74	8.268	59,13	27,12	13.982	45,87
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	343	49,35	11,88	352	50,65	12,19	695	24,07	2.495	47,46	17,84	2.762	52,54	19,75	5.257	37,60
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	587	42,72	20,33	787	57,28	27,26	1.374	47,59	1.565	42,07	11,19	2.155	57,93	15,41	3.720	26,61
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	288	35,21	9,98	530	64,79	18,36	818	28,33	1.654	33,05	11,83	3.351	66,95	23,97	5.005	35,80
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado	256	62,90	4,29	151	37,10	2,53	407	6,82	848	65,48	2,78	447	34,52	1,47	1.295	4,25
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	256	62,90	62,90	151	37,10	37,10	407	100,00	848	65,48	65,48	447	34,52	34,52	1.295	100,00

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	246	63,24	60,44	143	36,76	35,14	389	95,58	838	65,62	64,71	439	34,38	33,90	1.277	98,61
2.2. Personas entre 25 y 54 años	10	55,56	2,46	8	44,44	1,97	18	4,42	10	55,56	0,77	8	44,44	0,62	18	1,39
2.3 Personas >54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	43	52,44	0,72	39	47,56	0,65	82	1,37	180	56,60	0,59	138	43,40	0,45	318	1,04
3.1. Inmigrantes	33	64,71	8,11	18	35,29	4,42	51	12,53	115	70,12	8,88	49	29,88	3,78	164	12,66
3.2. Minorías	2	14,29	0,49	12	85,71	2,95	14	3,44	14	20,29	1,08	55	79,71	4,25	69	5,33
3.3. Personas con discapacidad	8	47,06	1,97	9	52,94	2,21	17	4,18	51	60,00	3,94	34	40,00	2,63	85	6,56

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo	256	62,90	4,29	151	37,10	2,53	407	6,82	848	65,48	2,78	447	34,52	1,47	1.295	4,25
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	256	62,90	62,90	151	37,10	37,10	407	100,00	848	65,48	65,48	447	34,52	34,52	1.295	100,00
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

Cuadro 10: personas participantes por categorías: (total eje y temas prioritarios)

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	1.026	54,75	17,20	848	45,25	14,21	1.874	31,41	6.358	56,14	20,86	4.968	43,86	16,30	11.326	37,15
1.1. Total personas empleadas	1.026	54,75	54,75	848	45,25	45,25	1.874	100,00	6.358	56,14	56,14	4.968	43,86	43,86	11.326	100,00
Personas empleadas por cuenta propia	208	56,99	11,10	157	43,01	8,38	365	19,48	1.268	54,03	11,20	1.079	45,97	9,53	2.347	20,72
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	78	55,32	4,16	63	44,68	3,36	141	7,52	579	57,04	5,11	436	42,96	3,85	1.015	8,96
2.2. Personas entre 25 y 54 años	910	55,42	48,56	732	44,58	39,06	1.642	87,62	5.472	56,26	48,31	4.254	43,74	37,56	9.726	85,87
2.3. Personas >54 años	38	41,76	2,03	53	58,24	2,83	91	4,86	307	52,48	2,71	278	47,52	2,45	585	5,17
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	26	70,27	0,44	11	29,73	0,18	37	0,62	132	61,40	0,43	83	38,60	0,27	215	0,71
3.1. Inmigrantes	26	70,27	1,39	11	29,73	0,59	37	1,97	132	61,40	1,17	83	38,60	0,73	215	1,90
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	361	62,78	19,26	214	37,22	11,42	575	30,68	2.608	61,03	23,03	1.665	38,97	14,70	4.273	37,73
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	110	53,66	5,87	95	46,34	5,07	205	10,94	832	56,79	7,35	633	43,21	5,59	1.465	12,93
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	555	50,73	29,62	539	49,27	28,76	1.094	58,38	2.918	52,22	25,76	2.670	47,78	23,57	5.588	49,34
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/63-Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	134	57,26	2,25	100	42,74	1,68	234	3,92	361	58,70	1,18	254	41,30	0,83	615	2,02

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1.1. Total personas empleadas	134	57,26	57,26	100	42,74	42,74	234	100,00	361	58,70	58,70	254	41,30	41,30	615	100,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	86	61,87	36,75	53	38,13	22,65	139	59,40	221	68,00	35,93	104	32,00	16,91	325	52,85
2.2. Personas entre 25 y 54 años	48	50,53	20,51	47	49,47	20,09	95	40,60	139	48,10	22,60	150	51,90	24,39	289	46,99
2.3. Personas >54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	1	100,00	0,16	0	0,00	0,00	1	0,16

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	6	75,00	0,10	2	25,00	0,03	8	0,13	7	70,00	0,02	3	30,00	0,01	10	0,03
3.1. Inmigrantes	6	75,00	2,56	2	25,00	0,85	8	3,42	7	70,00	1,14	3	30,00	0,49	10	1,63
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	15	57,69	6,41	11	42,31	4,70	26	11,11	21	56,76	3,41	16	43,24	2,60	37	6,02
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	77	62,60	32,91	46	37,40	19,66	123	52,56	196	68,77	31,87	89	31,23	14,47	285	46,34

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	42	49,41	17,95	43	50,59	18,38	85	36,32	144	49,15	23,41	149	50,85	24,23	293	47,64
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/68-Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	274	48,58	4,59	290	51,42	4,86	564	9,45	1.684	51,55	5,52	1.583	48,45	5,19	3.267	10,72
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	274	48,58	48,58	290	51,42	51,42	564	100,00	1.684	51,55	51,55	1.583	48,45	48,45	3.267	100,00
Personas desempleadas de larga	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
duración (P.L.D.).																
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	250	59,95	7,65	167	40,05	5,11	417	12,76
2.2. Personas entre 25 y 54 años	267	49,26	47,34	275	50,74	48,76	542	96,10	1.397	50,52	42,76	1.368	49,48	41,87	2.765	84,63
2.3 Personas >54 años	7	31,82	1,24	15	68,18	2,66	22	3,90	37	43,53	1,13	48	56,47	1,47	85	2,60
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	14	40,00	0,23	21	60,00	0,35	35	0,59	147	57,87	0,48	107	42,13	0,35	254	0,83
3.1. Inmigrantes	14	40,00	2,48	21	60,00	3,72	35	6,21	147	57,87	4,50	107	42,13	3,28	254	7,77
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	89	46,84	15,78	101	53,16	17,91	190	33,69	786	53,62	24,06	680	46,38	20,81	1.466	44,87
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	121	50,84	21,45	117	49,16	20,74	238	42,20	591	53,58	18,09	512	46,42	15,67	1.103	33,76
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	64	47,06	11,35	72	52,94	12,77	136	24,11	307	43,98	9,40	391	56,02	11,97	698	21,37
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios MUJERES/66-Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	1.000	57,77	16,76	731	42,23	12,25	1.731	29,01	5.378	49,41	17,64	5.506	50,59	18,06	10.884	35,70
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	3	100,00	0,03	0	0,00	0,00	3	0,03
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas con contrato fijo(3)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas con contrato temporal(3)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personal funcionario(3)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	1.000	57,77	57,77	731	42,23	42,23	1.731	100,00	5.375	49,40	49,38	5.506	50,60	50,59	10.881	99,97
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	271	61,31	15,66	171	38,69	9,88	442	25,53	752	48,14	6,91	810	51,86	7,44	1.562	14,35

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Otras causas de inactividad.(3)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	516	61,58	29,81	322	38,42	18,60	838	48,41	2.195	57,95	20,17	1.593	42,05	14,64	3.788	34,80
2.2. Personas entre 25 y 54 años	476	54,15	27,50	403	45,85	23,28	879	50,78	3.100	45,18	28,48	3.761	54,82	34,56	6.861	63,04
2.3 Personas >54 años	8	57,14	0,46	6	42,86	0,35	14	0,81	83	35,32	0,76	152	64,68	1,40	235	2,16
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	65	61,90	1,09	40	38,10	0,67	105	1,76	662	55,12	2,17	539	44,88	1,77	1.201	3,94
3.1. Inmigrantes	61	61,00	3,52	39	39,00	2,25	100	5,78	189	46,78	1,74	215	53,22	1,98	404	3,71
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	20	16,26	0,18	103	83,74	0,95	123	1,13

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
3.3. Personas con discapacidad	3	75,00	0,17	1	25,00	0,06	4	0,23	317	59,25	2,91	218	40,75	2,00	535	4,92
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	1	100,00	0,06	0	0,00	0,00	1	0,06	136	97,84	1,25	3	2,16	0,03	139	1,28
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	319	68,02	18,43	150	31,98	8,67	469	27,09	2.458	56,41	22,58	1.899	43,59	17,45	4.357	40,03
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	441	61,00	25,48	282	39,00	16,29	723	41,77	1.334	56,10	12,26	1.044	43,90	9,59	2.378	21,85
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	240	44,53	13,86	299	55,47	17,27	539	31,14	1.586	38,23	14,57	2.563	61,77	23,55	4.149	38,12
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios MUJERES/69-Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	0	0,00	0,00	425	100,00	7,12	425	7,12	1	0,05	0,00	1.994	99,95	6,54	1.995	6,54
1.1. Total personas empleadas	0	0,00	0,00	347	100,00	81,65	347	81,65	1	0,08	0,05	1.311	99,92	65,71	1.312	65,76
Personas empleadas por cuenta propia	0	0,00	0,00	34	100,00	8,00	34	8,00	0	0,00	0,00	115	100,00	5,76	115	5,76
1.2. Total personas desempleadas	0	0,00	0,00	62	100,00	14,59	62	14,59	0	0,00	0,00	632	100,00	31,68	632	31,68
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0	0,00	0,00	4	100,00	0,94	4	0,94	0	0,00	0,00	107	100,00	5,36	107	5,36
1.3. Total personas inactivas	0	0,00	0,00	16	100,00	3,76	16	3,76	0	0,00	0,00	51	100,00	2,56	51	2,56

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0	0,00	0,00	5	100,00	1,18	5	1,18	0	0,00	0,00	17	100,00	0,85	17	0,85
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	0	0,00	0,00	12	100,00	2,82	12	2,82	0	0,00	0,00	155	100,00	7,77	155	7,77
2.2. Personas entre 25 y 54 años	0	0,00	0,00	411	100,00	96,71	411	96,71	1	0,06	0,05	1.814	99,94	90,93	1.815	90,98
2.3 Personas >54 años	0	0,00	0,00	2	100,00	0,47	2	0,47	0	0,00	0,00	25	100,00	1,25	25	1,25
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	0	0,00	0,00	434	100,00	7,27	434	7,27	1	0,06	0,00	1.714	99,94	5,62	1.715	5,63
3.1. Inmigrantes	0	0,00	0,00	14	100,00	3,29	14	3,29	0	0,00	0,00	121	100,00	6,07	121	6,07
3.2. Minorías	0	0,00	0,00	2	100,00	0,47	2	0,47	0	0,00	0,00	7	100,00	0,35	7	0,35
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	13	100,00	0,65	13	0,65
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0	0,00	0,00	417	100,00	98,12	417	98,12	1	0,06	0,05	1.550	99,94	77,69	1.551	77,74

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
3.5. Otras personas desfavorecidas	0	0,00	0,00	1	100,00	0,24	1	0,24	0	0,00	0,00	23	100,00	1,15	23	1,15
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	0	0,00	0,00	90	100,00	21,18	90	21,18	0	0,00	0,00	706	100,00	35,39	706	35,39
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	0	0,00	0,00	186	100,00	43,76	186	43,76	1	0,16	0,05	637	99,84	31,93	638	31,98
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0	0,00	0,00	149	100,00	35,06	149	35,06	0	0,00	0,00	651	100,00	32,63	651	32,63
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios MUJERES/71-Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	218	29,82	3,65	513	70,18	8,60	731	12,25	335	30,37	1,10	768	69,63	2,52	1.103	3,62
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	218	29,82	29,82	513	70,18	70,18	731	100,00	335	30,37	30,37	768	69,63	69,63	1.103	100,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	29	11,28	3,97	228	88,72	31,19	257	35,16	61	14,22	5,53	368	85,78	33,36	429	38,89
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	1	1,32	0,14	75	98,68	10,26	76	10,40	1	0,80	0,09	124	99,20	11,24	125	11,33
2.2. Personas entre 25 y 54 años	162	29,78	22,16	382	70,22	52,26	544	74,42	251	30,84	22,76	563	69,16	51,04	814	73,80
2.3. Personas >54 años	55	49,55	7,52	56	50,45	7,66	111	15,18	83	50,61	7,52	81	49,39	7,34	164	14,87
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	14	16,87	0,23	69	83,13	1,16	83	1,39	24	20,87	0,08	91	79,13	0,30	115	0,38
3.1. Inmigrantes	14	22,95	1,92	47	77,05	6,43	61	8,34	24	27,59	2,18	63	72,41	5,71	87	7,89
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0	0,00	0,00	22	100,00	3,01	22	3,01	0	0,00	0,00	27	100,00	2,45	27	2,45
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	1	100,00	0,09	1	0,09

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	24	17,65	3,28	112	82,35	15,32	136	18,60	37	19,07	3,35	157	80,93	14,23	194	17,59
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	146	31,40	19,97	319	68,60	43,64	465	63,61	230	32,67	20,85	474	67,33	42,97	704	63,83
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	48	36,92	6,57	82	63,08	11,22	130	17,78	68	33,17	6,17	137	66,83	12,42	205	18,59
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO/73-Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	256	62,90	4,29	151	37,10	2,53	407	6,82	848	65,48	2,78	447	34,52	1,47	1.295	4,25
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	256	62,90	62,90	151	37,10	37,10	407	100,00	848	65,48	65,48	447	34,52	34,52	1.295	100,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	246	63,24	60,44	143	36,76	35,14	389	95,58	838	65,62	64,71	439	34,38	33,90	1.277	98,61
2.2. Personas entre 25 y 54 años	10	55,56	2,46	8	44,44	1,97	18	4,42	10	55,56	0,77	8	44,44	0,62	18	1,39

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
2.3 Personas >54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	43	52,44	0,72	39	47,56	0,65	82	1,37	180	56,60	0,59	138	43,40	0,45	318	1,04
3.1. Inmigrantes	33	64,71	8,11	18	35,29	4,42	51	12,53	115	70,12	8,88	49	29,88	3,78	164	12,66
3.2. Minorías	2	14,29	0,49	12	85,71	2,95	14	3,44	14	20,29	1,08	55	79,71	4,25	69	5,33
3.3. Personas con discapacidad	8	47,06	1,97	9	52,94	2,21	17	4,18	51	60,00	3,94	34	40,00	2,63	85	6,56
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	256	62,90	62,90	151	37,10	37,10	407	100,00	848	65,48	65,48	447	34,52	34,52	1.295	100,00
4.2. Educación secundaria superior	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
(ISCED 3)																
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

'(3) Sólo para los casos en que exista la desagregación específica de personas empleadas por cuenta ajena y el tipo de inactividad

3.1.2 Análisis cualitativo

3.1.2.1 **Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.**

➤ **Subvenciones a empresas que realicen conversiones de contratos temporales o formativos en indefinidos.**

Esta actuación trata de apoyar la creación de empleo estable y de calidad a través de una línea de subvenciones a empresas que realicen conversión de contratos temporales (de relevo) o formativos en indefinidos de jóvenes titulados.

En la ejecución del año 2009 se solapan ayudas concedidas en el marco de dos convocatorias y bases de ayudas:

■ Por un lado, se incluyen subvenciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 2009 correspondientes a conversiones en indefinidos de *contratos formativos y de relevo* formalizados entre **enero y diciembre de 2008** (Bases reguladoras aprobadas por Resolución del Servicio Público de Empleo de 9 de abril de 2008, BOPA de 30 de abril de 2008, y convocatorias aprobadas por resoluciones del Servicio de Empleo de 9 de abril de 2008 para conversiones del periodo enero-marzo de 2008 BOPA 30 de abril de 2008, de 16 de mayo de 2008 para conversiones del periodo abril-junio de 2008, BOPA 27 de mayo de 2008, de 14 de julio de 2008 para conversiones del periodo julio-septiembre de 2008, BOPA 30 de julio de 2008 y de 23 de diciembre de 2008 para conversiones del periodo octubre-diciembre de 2008, BOPA 31 de diciembre de 2008).

■ Por otro lado, se incluyen subvenciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 2009 correspondientes a conversiones en indefinidos de *contratos formativos* (en prácticas y para la formación) y de *contratos temporales de relevo con jóvenes menores de 30 años* formalizados entre **enero y julio de 2009** (Bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 9 de marzo de 2009, BOPA de 30 de abril de 2009, y convocatoria aprobada por resolución del Servicio de Empleo de 16 de abril de 2009 para conversiones del periodo enero-diciembre de 2009 BOPA 30 de abril de 2009). Las cuantías de subvención se duplican respecto a las establecidas en la convocatoria del 2008.

El objetivo para el año 2010 en términos de número de personas beneficiarias es 810, alcanzándose de forma acumulada en este momento 615, lo cual supone el 76% del total.

➤ **Ayudas por inicio de actividad a desempleados que se constituyan como autónomos.**

Esta actuación tiene por objeto fomentar la iniciativa empresarial, para lo cual se conceden ayudas a fondo perdido a las **personas desempleadas** que pasen a desarrollar una actividad empresarial y causen alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o bien en la Mutualidad correspondiente. Al disponer los/as potenciales empresarios/as de estos ingresos extraordinarios al iniciar la actividad, aumentan las posibilidades de viabilidad del proyecto, al mejorar la capacidad financiera de la empresa en la fase inicial, en que las ventas aún no están consolidadas y los gastos fijos de constitución y puesta en marcha son elevados.

La Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social busca con estas actuaciones garantizar a las personas desempleadas que se establezcan como trabajadores o trabajadoras por cuenta propia unos ingresos mínimos en el período inicial de puesta en marcha de aquellos proyectos empresariales o profesionales viables y de interés en el Principado de Asturias.

El Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar Social en Asturias (ACEBA) ha apostado por impulsar y fomentar el autoempleo, como instrumento para desarrollar proyectos de trabajo autónomo viables, con perspectivas de futuro y generadores de empleo por cuenta ajena.

Las ayudas que son objeto de certificación a 31.12.2009 se corresponden con las subvenciones provenientes de dos bases y convocatorias distintas:

✓ En primer lugar, ayudas concedidas a autónomos que causaron alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, agrario o del mar, en una mutualidad de previsión social, o en el

impuesto de actividades económicas en los meses de **octubre, noviembre y diciembre de 2007**, que se corresponden con la convocatoria pública aprobada por Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Consejería de Industria y Empleo publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias- BOPA de 15-XII-2006 (cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de 10 de marzo de 2005, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias - BOPA de 14-IV-2005).

✓ En segundo lugar, ayudas concedidas a desempleados que causaron alta en el régimen especial de trabajadores autónomos en el periodo **enero-diciembre 2008 y enero-octubre 2009** al amparo de las Bases reguladoras de las ayudas recogidas en el Programa de Fomento y Consolidación del Autoempleo, previsto en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar en Asturias (Resolución de 22 de mayo de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias- BOPA de 29-V-2008) y por Resolución de igual fecha (publicación en mismo BOPA) se aprueba la convocatoria pública de ayudas para el periodo 2008-2009. En BOPA 15 de octubre de 2009, se publica información relativa a la cofinanciación de las ayudas establecidas en el programa para fomentar el empleo a través del autoempleo individual mediante el inicio de actividad: las ayudas concedidas en el ejercicio 2009 derivadas de esta medida, salvo el colectivo de jóvenes de 30 o menos años de edad, se enmarcan en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013.

Con esta línea, se ha dado un impulso adicional al autoempleo individual, ya que se ha incrementado la cuantía de las ayudas. Se incentiva especialmente el autoempleo entre los siguientes colectivos, ya que la cuantía de ayuda en estos tres casos es más elevada: jóvenes menores de 30 años, mujeres y discapacitados. Asimismo, la cuantía de la ayuda es un 10 % más elevada si se trata de mujeres víctimas de violencia de género. Es destacable la incentivación que se hace en la convocatoria para 2009-2010 de la creación de empleo estable y de los proyectos generadores de empleo, ya que se concede una cuantía adicional en el caso de crearse al menos un puesto de trabajo por cuenta ajena de tales características que se materialice durante el primer año de ejercicio.

✓ Finalmente, el 12 de noviembre de 2009, se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las Normas y bases reguladoras para la concesión de las ayudas recogidas en el Programa de Fomento y Consolidación del Autoempleo, y Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública **para 2010-2011** de las ayudas recogidas en el Programa de Fomento y Consolidación del Autoempleo, previsto todo ello en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar Social en Asturias (ACEBA), enmarcándose dentro del presente Programa Operativo, del Programa para fomentar el empleo a través del autoempleo individual mediante el inicio de actividad la Medida denominada Ticket del Autónomo, salvo las ayudas concedida al colectivo de jóvenes de 30 o menos años de edad . Estas nuevas bases y convocatorias tratan de dar continuidad a las convocatorias de los años 2008 y 2009, ya que los criterios para la concesión y las cuantías son prácticamente los mismos para 2010 y 2011. La novedad que presenta esta convocatoria es la posibilidad de presentar la solicitud de forma telemática, a través de la Web www.asturias.es y la desaparición del incremento de 2.000 € en el caso de creación de empleo por cuenta ajena.

En relación con los indicadores de realización física durante el año 2009, la citada actuación ha alcanzado 564 personas beneficiarias de las que 290 son mujeres y 274 hombres.

En este momento, ya se ha alcanzado el objetivo fijado para el año 2010, en cuanto al número de hombres beneficiarios, siendo el objetivo 1.212 y siendo el acumulado hasta este momento 1.684 beneficiarios. En el caso de mujeres, el indicador acumulado a 31/12/2009 es de 1.583 mujeres beneficiarias, siendo el objetivo para 2010 del 1.817, esto es, el 87,12 %. Por lo tanto, las expectativas es que se alcancen los objetivos para 2010.

➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as**

Las actuaciones se han realizado en el marco de la Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de mayo de 2009 (BOPA nº 127 de fecha 3-06-2009) por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y agentes sociales para la realización de acciones formativas para la mejora de la adaptabilidad de trabajadores y trabajadoras de las PYMES, micropymes y autónomos y la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras desempleados

y desempleadas en el ámbito del Principado de Asturias, cofinanciados por el Fondo Social Europeo con cargo al programa Operativo 2007.ES.051.PO006, para el año 2009.

Las distintas acciones formativas tendrán como destinatarios preferentes a trabajadores/as ocupados/as en pymes, micropymes y autónomos, o a trabajadores/as desempleados/as registrados/as en el Servicio Público de Empleo. El carácter de preferente se entiende en cada caso como la reserva de al menos el 75% de las plazas formativas.

En este marco regulador se establecen, mediante la citada convocatoria pública, dos líneas subvencionables. La Línea 1 comprende actuaciones que contemplen, entre otras, acciones de formación de recursos humanos de pymes, micropymes y autónomos, así como acciones de formación específica de mujeres vinculadas a sectores emergentes (nuevas tecnologías, teletrabajo, la ayuda a las personas, el desarrollo territorial, la calidad de vida y aquellas que permitan la puesta en marcha de iniciativas territoriales) y/o en los que se encuentren subrepresentadas.

Entre los objetivos de las acciones de formación de esta línea se encuentran los siguientes:

- Promover la igualdad de oportunidades de la mujer.
- Facilitar a los trabajadores y trabajadoras ocupados en las pymes, microempresas y autónomos los conocimientos teórico-prácticos necesarios que les permitan mejorar su capacidad de competir, la adaptación de sus perfiles a las innovaciones tecnológicas, de organización, gestión y producción, así como a los restantes requerimientos de las empresas y su entorno competitivo.
- Facilitar el acceso a la formación a colectivos con dificultades para acceder a la formación presencial, mediante acciones de teleformación.

Durante el año 2009 se realizaron un total de 339 acciones formativas con una duración media de 55,5 horas por curso, de contenidos específicos muy diversificados territorial y sectorialmente, incluyendo cualificaciones profesionales relativas a 24 familias profesionales entre las que destacan de mayor a menor frecuencia: Administración y Gestión, Servicios socioculturales y a la comunidad, Hostelería y Turismo, Transporte y mantenimiento de vehículos, Informática y Comunicaciones, Comercio y Marketing, Fabricación Mecánica, Sanidad, Seguridad y Medio ambiente, Edificación y obra civil, Artes Gráficas, Energía y Agua, Imagen y Sonido, Industrias Alimentarias, Agraria, Madera, Mueble y Corcho, Instalación y mantenimiento, Electricidad y Electrónica, Imagen personal, Artes y artesanías .

El número final de personas formadas ascendió a 4.021.

➤Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias

La Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias es una nueva actuación que realiza el Gobierno del Principado de Asturias a través del Instituto Asturiano de la Mujer en colaboración con el Ministerio de Igualdad iniciada en 2009.

Tiene por objeto crear una nueva estructura de apoyo destinada a facilitar la creación y el crecimiento de las empresas entre las mujeres asturianas, abordando todas las fases del emprendimiento, desde la educación infantil a los planes de consolidación, aportando la perspectiva de género e impulsando la participación de las mujeres en todos los sectores de actividad económica.

En colaboración con el conjunto de instrumentos de fomento de cultura empresarial de Asturias, está destinada a facilitar la creación y el crecimiento de las empresas lideradas por mujeres.

La Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias, surge de la transferencia a políticas generales de la experiencia anterior desarrollada por la Iniciativa Comunitaria Equal 2004 – 2007, en el proyecto “La Igualdad Crea Empresas”.

Este proyecto demostró que medidas focalizadas dirigidas hacia las mujeres con potencial emprendedor, arrojan resultados positivos, tanto en la participación de las mujeres, en cuanto que dan respuestas a las necesidades concretas, como en el conjunto de la sociedad, en cuanto que se visibilizan referentes positivos que dinamizan a otras personas y colectivos, enriqueciendo otros programas y dispositivos de apoyo emprendedor y en conjunto se transmiten mensajes que avanzan hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Desde el ámbito autonómico, la Escuela de Emprendedoras y Empresarias se inscribe como parte singular del Programa de Fomento de Cultura Emprendedora, en el marco del Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias 2008 – 2011 (ACEBA) impulsado por el Gobierno del Principado de Asturias y los Agentes Sociales.

Se han incluido una serie de actuaciones en el marco del Programa Operativo del FSE de Asturias, destinadas a iniciar las actuaciones de información y publicidad de la Escuela y a la asistencia técnica necesaria para la puesta en marcha de la misma:

- Definición de los servicios y actividades de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias
- Participación en foros, encuentros y jornadas para presentar y difundir el proyecto de la Escuela de Emprendedoras de Asturias.
- Reuniones de colaboración con distintas entidades con el objeto de iniciar acuerdos de trabajo común que eviten duplicidades y la mejor atención de los servicios de creación y crecimiento empresarial en los distintos territorios.
- Reuniones de trabajo con Asociaciones de Mujeres Empresarias y otras Asociaciones del Consejo Asturiano de la Mujer para implementar el proyecto de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias.
- Elaboración del material gráfico y de difusión de la Escuela de Emprendedoras – Vídeo y Folletos -. Textos de presentación de la Escuela en distintos formatos para uso del Instituto Asturiano de la Mujer en sus distintas actividades y publicaciones.
- En el marco de las actividades organizadas por el Instituto Asturiano de la Mujer en la celebración del Día de las Mujeres Rurales, se organizó el Taller: “CLAVES DE VENTA: COMO ESTIMULAR LA DEMANDA”, destinado a empresarias y emprendedoras del oriente de Asturias.

3.1.2.2 Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

➤Subvenciones a empresas que realicen conversiones de contratos temporales o formativos en indefinidos.

Todos los indicadores relativos a personas tienen la correspondiente desagregación por sexo. Los datos de ejecución física ofrecen un % de mujeres beneficiarias con respecto al número total de personas beneficiarias del 42,74 % en el año 2009 y acumulados hasta 2009 del 41,30 %, por tanto se está muy cerca de alcanzar el objetivo fijado para 2010 que es del 45 %.

➤Ayudas por inicio de actividad a desempleados que se constituyan como autónomos.

En el año 2009 se concedieron ayudas a 564 personas, siendo el porcentaje de participación de mujeres del 51,42 %, proporción que se acerca al objetivo fijado para el año 2010, que son del 59,99 %.

➤Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as

Según datos de la Encuesta de Población Activa, el peso de las mujeres sobre el total de personas ocupadas en Asturias ascendió al 42,8%.

De las personas ocupadas que participaron en las acciones formativas programadas en 2009, casi el 50% eran mujeres, lo que supera la participación de las mujeres en la composición de la población ocupada y potencialmente beneficiaria de esta intervención.

➤Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias

La Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias se inscribe en el marco de medidas de acción positiva para el desarrollo de la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y

hombres, para aumentar la presencia de mujeres en el mercado laboral y reducir la discriminación por razón de género, incidiendo en la superación de los aspectos que reinciden en la segregación vertical y horizontal, apoyando a las mujeres trabajadoras y emprendedoras y apostando por promocionar el acceso y la consolidación de las mujeres en el mercado laboral y en el ámbito empresarial.

Bajo esta perspectiva y sin olvidar el beneficio social y económico que supone no perder el talento de la mitad de la población, lo cual es claramente una apuesta estratégica de desarrollo económico, la Escuela es un instrumento creado para promover el desarrollo profesional de las mujeres a través de la formación, el apoyo y la participación equilibrada entre mujeres y hombres en todas las instancias, organismos y espacios económicos y empresariales de nuestra región.

Un servicio de acompañamiento integral y especializado que construye metodologías de apoyo y formación para que las mujeres participen en todos los ámbitos económicos, teniendo en cuenta las dificultades, las necesidades y las particularidades de las mujeres emprendedoras y empresarias.

3.1.2.3 Información sobre el porcentaje utilizado de conformidad con el Art. 4, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo en cuenta asimismo lo indicado en el Art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

No aplicable

3.1.2.4 Información exigida en el Art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

➤ **Subvenciones a empresas que realicen conversiones de contratos temporales o formativos en indefinidos.**

Los indicadores de ejecución y resultado de cada uno de los ejes desagregan los datos de mujeres para facilitar su seguimiento.

➤ **Ayudas por inicio de actividad a personas desempleadas que se constituyan como autónomos.**

La convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento del empleo autónomo del año 2006 ha establecido los siguientes criterios de selección, en orden a la consecución de la igualdad de género en la actividad emprendedora:

- Que las personas beneficiarias sean desempleadas y se comprometan a realizar su actividad por un mínimo de tres años.
- Asimismo, cuando se trate de mujeres se aplicará un incremento a la cuantía inicial, así como por cada hijo o hija menor de tres años.

En relación a las convocatorias públicas para las altas que se produzcan en el periodo 2008-2009 y para el periodo 2010-2011, aprobadas en los años 2008 y 2009 respectivamente, al igual que en la del 2006, se establecen como beneficiarias, personas desempleadas que mantengan la actividad durante el mismo periodo de tiempo, pero en este caso los criterios de valoración, en orden a la consecución de la igualdad de género en la actividad emprendedora, prima el hecho de ser mujer, sin tener en cuenta las cargas familiares. En la convocatoria para los años 2010-2011, se recoge de forma expresa la cuantía superior de ayuda, en el caso de tratarse de mujer. Asimismo se incentiva el autoempleo con 10 % adicional de ayuda en ambas convocatorias cuando se trate de *mujeres víctimas de violencia de género*.

Por tanto, en las tres convocatorias, tanto en la concreción de los criterios de valoración de las solicitudes presentadas, como en la valoración de las ayudas concedidas, hay que destacar la especial relevancia concedida a la igualdad hombre-mujer, toda vez que en los criterios para cuantificar las ayudas se establece un plus para mujeres.

➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as**

Las bases reguladoras de la programación establecen tres tipos de medidas para favorecer la igualdad de género:

En la fase de valoración de propuestas de programación se priorizan las acciones que tienen por objetivo específico la participación de la mujer, o una elevada participación de esta en relación a su proporción en el ámbito ocupacional correspondiente. Con ello se favorece la integración de las mujeres trabajadoras en ámbitos laborales en los que aún está insuficientemente representada.

Por otro lado se establece la obligatoriedad de que las propuestas contemplen en sus contenidos formativos la realización de módulos transversales relativos a la igualdad de género

Una vez aprobadas las programaciones, en la fase de selección de participantes, se establecen reglas que incluyen criterios para fomentar la igualdad de género, como el establecimiento de un porcentaje mínimo de mujeres beneficiarias en un 35% y de un porcentaje máximo de hombres beneficiarios no superior al 65% salvo cuando la demanda de mujeres beneficiarias sea inferior al 35% del total. Se garantiza de esta forma una cuota mínima en el acceso a la formación de las mujeres trabajadoras, lo que favorece su estabilidad laboral y desarrollo profesional.

➤Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias

Las áreas de actuación y las líneas de acción están interrelacionadas siguiendo el modelo de cadena de valor del itinerario emprendedor, incluyendo el enfoque de género en el apoyo al proceso de creación y consolidación empresarial, garantizando una igualdad de oportunidades real en el trabajo con mujeres y hombres, favoreciendo el establecimiento de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral y trabajando más intensamente en el desarrollo de las capacidades emprendedoras de las mujeres en todos los ámbitos de actividad económica y territorial..

Todas las actuaciones están dirigidas a mujeres desempleadas con una idea empresarial o que desean trabajar por cuenta propia, emprendedoras y empresarias del medio rural y urbano, directivas, emprendedoras sociales y solidarias, técnicos y técnicas de los dispositivos y servicios de apoyo a las personas emprendedoras, tanto en el ámbito de la educación como de la empresa.

1.- Las áreas de actividad de la Escuela son las siguientes:

- **Dinamismo territorial y sensibilización.** Sensibilización y fomento de cultura empresarial – Sesiones informativas, charlas motivación, talleres creatividad e ideas empresariales -.
- **Formación.** Inicio de la actividad empresarial, mejora, habilidades directivas, liderazgo, competitividad
- **Asesoramiento y apoyo empresarial.** Viabilidad de la idea, plan de negocio, puesta en marcha, financiación
- **Consolidación empresarial.** Redes de colaboración. Formación continua, asesoramiento especializado, cooperación y networking, planes estratégicos de consolidación empresarial. Mentoring.

2.- Perspectiva de género y compromisos de igualdad:

- **Avanzar hacia la igualdad efectiva.** Promover, la participación equilibrada entre mujeres y hombres en todas las instancias, organismos y espacios económicos y empresariales.
- **Trabajar en concertación con los Agentes Sociales.** Sumar estrategias para garantizar un mejor acceso de las mujeres a los servicios y dispositivos que hoy existen en Asturias para fomentar la cultura emprendedora y el desarrollo y crecimiento de las empresas.
- **Vertebrar una organización de calidad y orientada hacia las mujeres.** Adquirir un compromiso interno de evolución constante hacia los mejores procesos de gestión que garanticen la calidad de los servicios prestados
- **Posicionar a la Escuela como referente.** Incorporar líneas de innovación y experimentación. Elaborar y difundir documentos, publicaciones, informes, guías. Trabajar en el ámbito nacional y europeo

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.

➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as**

Las bases reguladoras de esta operación no contemplan de forma específica este objetivo. Los datos aportados por el actual sistema de recogida y tratamiento de la información señalan que algo más del 2% de las personas ocupadas que finalizaron en 2009 las acciones programadas de formación dirigida a personas ocupadas eran inmigrantes.

A destacar el hecho de que, en el Principado de Asturias, el porcentaje de trabajadores extranjeros afiliados al sistema de Seguridad Social asciende al 0,85% sobre el total de los afiliados (según datos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias).

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.

No disponemos de información relevante en este apartado.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

➤ **Subvenciones a empresas que realicen conversiones de contratos temporales o formativos en indefinidos.**

Las medidas adoptadas pretenden la entrada de los/as jóvenes titulados/as en la vida profesional y conseguir la estabilidad en el empleo de este colectivo.

➤ **Ayudas por inicio de actividad a personas desempleadas que se constituyan como autónomos.**

En las convocatorias públicas aprobadas en los años 2008 y 2009, para altas en los periodos 2008-2009 y 2010-2011 respectivamente, se refuerza la integración en el empleo de las personas discapacitadas y de las personas jóvenes menores de 30 años, a través de los criterios de valoración, primando la discapacidad y/o la juventud con una cuantía adicional de ayuda. En el caso de mujeres víctimas de violencia de género, la motivación al autoempleo se refuerza concediendo una cuantía de la subvención que se incrementará un 10 %.

➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as**

Las bases reguladoras de esta operación establecen, entre los criterios de valoración para la selección de propuestas de programación, la preferencia de las "Acciones formativas que contemplen la participación de trabajadores y trabajadoras temporales, no cualificados y/o con bajos niveles de cualificación" y las "Acciones formativas que contemplen la participación de personas con discapacidad".

➤ **Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias**

La Escuela, como ya se ha mencionado, se dirige a todas las mujeres que viven en Asturias, dirigiendo sus servicios a todas las mujeres que deseen trabajar por cuenta propia, sean del medio rural o urbano, inmigrantes, mujeres con discapacidad o pertenecientes a otros colectivos desfavorecidos: mayores de 45 años, mujeres con cargas familiares, víctimas de violencia de género, etc., apoyando todos el proceso de puesta en marcha, formación y financiación de sus ideas empresariales.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as**

La innovación en esta operación se observa principalmente en los criterios de preferencia de las actuaciones que adecuan los contenidos formativos y medios didácticos empleados a las nuevas técnicas de organización y su implantación en las pymes y microempresas asturianas, o pretenden adaptaciones de las competencias profesionales o su recualificación técnica a las nuevas necesidades derivadas de los cambios tecnológicos, sociales o económicos.

➤ **Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias**

La Escuela contará con un edificio de referencia de 1500 metros cuadrados, ubicado en Avilés, diseñado para garantizar la plena accesibilidad de las personas con discapacidad, respetuoso con el medio ambiente y equipado con avanzadas tecnologías de la información y la comunicación. Será el primer edificio único y singular diseñado para llevar a cabo un itinerario completo de acompañamiento integral y especializado a las emprendedoras y empresarias. Un espacio desde el que se difunde la cultura emprendedora entre las mujeres y se promueve su participación en el desarrollo económico y empresarial por toda la geografía asturiana.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

No disponemos de información relevante en este apartado.

3.1.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No disponemos de información relevante en este apartado.

3.2 Eje 2

3.2.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

3.2.1.1 Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

Cuadro 8: Indicadores de realización y resultados (eje / temas prioritarios)

Ver Cuadro Eje 1

Indicadores de realización:

- Las 13.982 personas participantes en este eje, se distribuyen de la siguiente manera:
 - ✓ 10.884 corresponden al Tema prioritario 66, de los cuales 7.787 son participantes en actividades formativas y 3.097 se han beneficiado de contratos de relevo, formativos o jóvenes con contrato indefinido.

Por lo que respecta a contratos, se ha superado en este momento el objetivo que se había establecido para 2010, que ascendía a 2.700.

Por lo que respecta a los 7.787 participantes en itinerarios formativos, es de señalar que la Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones formativas no se publica hasta mediado el año 2009 (BOPA de 3-06-2009), por lo que hasta el momento en el informe solo se incluyen cursos 2007 y 2008, y muy pocos del 2009, cursos que en el momento de elaborar este informe se encontraban pendientes de ejecución, con lo cual hasta el objetivo de 2010 faltan por incluir casi dos convocatorias completas referidas al Tema prioritario 66. Por otra parte, el actual incremento de las cifras de paro en un contexto de crisis global, la sensibilización social respecto a las ventajas de la formación en un entorno competitivo así como la publicidad desplegada por el F.S.E. en sus actuaciones, supondrá, con toda probabilidad, un incremento en la demanda de formación procedente del colectivo de desempleados. Por todo ello, no parece aventurado prever un mayor grado de aproximación al cumplimiento de las previsiones de realización para 2010.

- ✓ 1.103 corresponden al Tema prioritario 71, esto es, contratación de colectivos específicos. Dado que el objetivo para 2010 es de 2.741 y que esta medida se inició en 2008, es decir, hubo un retraso de un año en la puesta en marcha de la misma, es previsible que se alcance el objetivo, dado que el número de beneficiarios es más elevado en cada convocatoria.

- ✓ De las 1.995 personas que se han beneficiado de esta medida en el Tema prioritario 69, 1.551 corresponden a la actuación de las Escuelas de 0 a 3, el 100% de las beneficiarias son mujeres, porque en esta medida, los potenciales beneficiarios son padres, madres, tutores o tutoras de los niños y niñas que asisten a las escuelas, para evitar duplicidades, se ha decidido contar como beneficiarias a las madres o tutoras, ya que se trata de una medida destinada a promover la incorporación de la mujer en el mercado laboral y facilitar la conciliación, de ahí que no haya, salvo en un caso, hombres beneficiarios, el porcentaje de beneficiarias del plan de escuelas de primer ciclo de educación infantil asciende al 40 % respecto del previsto para 2010.

✓ En el Tema prioritario 69 el número de participantes en cursos de formación específicos para mujeres es de 444, pero, dado que el objetivo para el 2010 asciende a 5.469 mujeres participantes en dichos módulos (incorporados a las actuaciones de formación) parece evidente que tal previsión resulta excesiva, quizá a causa de haberse incluido a la totalidad de las mujeres participantes en cursos, por lo que sería procedente la reprogramación.

• De las 8.231 personas relativas Indicador de realización Nº 2 Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental están implicados tres temas prioritarios:

✓ Tema prioritario 66: Son 7.787 participantes en itinerarios formativos, es de señalar que la Resolución por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones formativas no se publicó hasta mediado el año 2009 (BOPA de 3-06-2009), por lo que en el informe solo se incluyen cursos 2007 y 2008, y muy pocos del 2009, cursos que en el momento de elaborar este informe se encontraban pendientes de ejecución, con lo cual hasta el objetivo de 2010 faltan por incluir casi dos convocatorias completas referidas al Tema prioritario 66

✓ En el Tema prioritario 69 el número de participantes en cursos específicos para mujeres que han seguido el módulo de sensibilización medioambiental es de 444. Pero, dado que el objetivo para el 2010 asciende a 5.469 mujeres participantes en dichos módulos (incorporados a las actuaciones de formación) parece evidente que tal previsión resulta excesiva, quizá a causa de haberse incluido por error a la totalidad de las mujeres participantes en cursos. Sería procedente la reprogramación del indicador.

✓ Por lo que se refiere al Tema Prioritario 71, al elaborarse el Programa Operativo se programó de forma errónea el objetivo de 941 personas, ya que en este Tema solo se incluyen medidas orientadas a fomentar la contratación de colectivos específicos y no su formación. Por ello, es necesario reducir la cuantía objetiva de este indicador, en la cuantía estimada para este tema prioritario, lo cual implica una reprogramación del valor global del Indicador.

Indicadores de resultado:

• En relación al Indicador de resultados Nº 24 Nº de personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo de las 5.966 personas beneficiarias, 2.869 son personas participantes en Itinerarios Formativos que han accedido a un contrato de trabajo y 3.097 se trata de personas que se han beneficiado de contratos formativos, de relevo y jóvenes con contrato indefinido. Por lo que se refiere al bajo número de participantes en itinerarios formativos que han accedido a un contrato de trabajo, éste se justifica en que el Servicio Gestor, hasta el momento solo ha llevado a cabo el estudio de la Inserción del Plan de Formación del año 2007, con lo que es previsible que en el año 2010, cuando se analice la inserción de los planes formativos 2008 y 2009, se alcance el objetivo (14.087). Para la medida de contratación ya se ha superado el objetivo, que para 2010 era 2.700.

• En relación al Indicador de resultados Nº 29 Nº de personas con discapacidad contratadas, el valor alcanzado es cero, debido a que existe en el Principado de Asturias una línea de ayudas a empresas por la contratación indefinida de personas discapacitadas cuya cuantía es más ventajosa para la empresa que la derivada de la Medida 71 *Contratación de Colectivos específicos*, y dado que es previsible que en el futuro se mantenga esta línea, es necesaria la reprogramación de este Indicador.

• En relación al Indicador de resultados Nº 30 Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas, el valor alcanzado hasta el momento es de 951 personas, lo que supone el 52,83 % del objetivo para 2010. Dado que esta medida se puso en marcha con un año de retraso, es previsible que se alcance el mismo. En el caso de hombres la ejecución supone el 37,23% del objetivo y en el de mujeres el 68,44 %.

3.2.1.2 Ayuda por grupos destinatarios

Cuadro 9: personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)

Cuadro 10: personas participantes por categorías: (total eje y temas prioritarios). Ver Eje 1

3.2.2 Análisis cualitativo

3.2.2.1 Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.

➤ Ayudas a la contratación.

Esta actuación trata de apoyar el aumento de los niveles de actividad y empleo de las personas jóvenes.

En el año 2009, se solapan dos líneas de ayudas, en el marco de dos convocatorias y bases distintas:

■ Por un lado, en relación a la convocatoria del año 2008 (Bases reguladoras aprobadas por Resolución del Servicio Público de Empleo de 9 de abril de 2008, BOPA de 30 de abril de 2008, y convocatorias aprobadas por resoluciones del Servicio de Empleo de 9 de abril de 2008 para contratos formalizados en el periodo enero-marzo de 2008 BOPA 30 de abril de 2008, de 16 de mayo de 2008 para conversiones del periodo abril-junio de 2008, BOPA 27 de mayo de 2008, de 14 de julio de 2008 para contratos formalizados en el periodo julio-septiembre de 2008, BOPA 30 de julio de 2008 y de 23 de diciembre de 2008 para contratos formalizados en el periodo octubre-diciembre de 2008, BOPA 31 de diciembre de 2008) se incluyen subvenciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 2009, de los siguientes tipos de contratos formalizados en el periodo enero-diciembre 2008 con personas desempleadas:

- Contratos indefinidos a personas desempleadas menores de 30 años
- Contratos temporales de relevo concertados con personas desempleadas menores de 30 años
- Contratos en prácticas y para la formación, formalizadas con personas desempleadas.

■ Por otro lado, en relación a la convocatoria del año 2009 (Bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 9 de marzo de 2009, BOPA de 30 de abril de 2009, y convocatoria aprobada por resolución del Servicio de Empleo de 16 de abril de 2009 para contratos formalizados en el periodo enero-diciembre de 2009 BOPA 30 de abril de 2009) se incluyen subvenciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 2009, de los siguientes tipos de contratos formalizados en el periodo enero-julio 2009 con personas desempleadas:

- Contratos indefinidos formalizados con jóvenes menores de 30 años
- Contratos temporales de relevo formalizados con jóvenes menores de 30 años
- Contratos en prácticas y para la formación, formalizadas con personas desempleadas.

Las cuantías de subvención se duplican en el año 2009 respecto a las establecidas en las Bases del 2008.

La cuantía de la subvención se incrementa en ambas convocatorias un 10% si la persona objeto del contratación tiene una antigüedad en el desempleo entre 6 y 12 meses y un 20 % si la antigüedad es superior a 12 meses o se trata del primer empleo.

El objetivo para el año 2010 en términos de número de personas beneficiarias es 2.700, alcanzándose de forma acumulada en este momento 3.097, superándose por tanto el objetivo fijado para el 2010, correspondiendo el 43,85 % de esta cifra a contratos formalizados con mujeres.

➤ **Ayudas a la contratación de personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.**

Esta actuación trata de apoyar el aumento de los niveles de actividad y empleo de las personas pertenecientes a distintos colectivos.

Esta línea de ayudas se puso en marcha en el año 2008, denominada *Subvenciones para Fomento del Empleo para la contratación indefinida de colectivos específicos*, consistente en subvenciones a empresas y entidades sin ánimo de lucro, que contraten con carácter indefinido, a tiempo parcial o completo, personas desempleadas pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Personas excluidas o en riesgo de exclusión social.
- Mujeres que trabajen en un sector o profesión caracterizado por una mayoritaria presencia masculina.
- Personas titulares de familias monoparentales.
- Parados de larga duración.
- Mayores de cuarenta y cinco años.

Las Bases reguladoras fueron aprobadas por Resolución del Servicio Público de Empleo de 9 de abril de 2008 (BOPA de 30 de abril de 2008), y las convocatorias aprobadas por resoluciones del Servicio de Empleo de 9 de abril de 2008 para contratos formalizados en el periodo enero-marzo de 2008 (BOPA 30 de abril de 2008), de 16 de mayo de 2008 para contratos formalizados en el periodo abril-junio de 2008 (BOPA 27 de mayo de 2008), de 16 de mayo de 2008 para contratos formalizados en el periodo abril-junio de 2008 (BOPA 27 de mayo de 2008), de 14 de julio de 2008 para contratos formalizados en el periodo julio-septiembre de 2008 (BOPA 30 de julio de 2008) y de 23 de diciembre de 2008 para contratos formalizados en el periodo octubre-diciembre de 2008 (BOPA 31 de diciembre de 2008). Se incluyen subvenciones concedidas a empresas por contratos formalizados en el periodo **enero-diciembre de 2008**.

En el año 2009 se aprueban nuevas Bases y Convocatorias, que han tratado de dar continuidad a las iniciadas en el año 2008, ya que los colectivos beneficiarios son los mismos (Bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 9 de marzo de 2009 (BOPA de 30 de abril de 2009) y convocatoria aprobada por resolución del Servicio de Empleo de 16 de abril de 2009 para contratos formalizados en el periodo enero-diciembre de 2009 (BOPA 30 de abril de 2009). Se incluyen subvenciones concedidas por contratos formalizados con personas desempleadas en el periodo **enero-julio 2009**. Las cuantías de subvención se incrementan considerablemente respecto a las establecidas en la convocatoria del 2008.

La cuantía de la subvención se incrementa en ambas convocatorias un 10% si la persona objeto del contratación tiene una antigüedad en el desempleo entre 12 y 24 meses y un 20 % si la antigüedad es superior a 24 meses o se trata de su primer empleo.

El objetivo para el año 2010 en términos de número de personas beneficiarias es 941, alcanzándose en este momento 1.103 empleos, por tanto ya se ha alcanzado el objetivo.

➤ **Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil**

Los objetivos perseguidos en esta operación son el desarrollo de herramientas de conciliación de la vida personal y profesional y la reducción de las brechas de género en el mercado laboral.

Con la finalidad de propiciar el acceso de la mujer al mercado laboral y a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo, el Gobierno del Principado de Asturias, en colaboración con las Entidades locales, está ejecutando el Plan de Ordenación de Escuelas Infantiles de primer ciclo cuyos objetivos son los que a continuación se enumeran:

- Garantizar la escolarización pertinente de la primera infancia en el contexto del desarrollo de la Ley Orgánica de Educación, de Ordenación del Sistema Educativo.
- Apoyar y cooperar con las familias en sus responsabilidades parentales, en la crianza y educación de los niños.

- Promover la conciliación de la vida familiar y social.
- Impulsar la incorporación de la mujer en la vida social, económica y cultural.

El Plan de Ordenación de las escuelas de primer ciclo de educación infantil persigue la escolarización de la primera infancia, apoyando y cooperando con las familias en sus responsabilidades parentales, en la crianza y educación de los niños y niñas e impulsando la incorporación de la mujer en la vida social, económica y cultural.

Las acciones que se han desarrollado a lo largo del 2009 han sido la formación y acompañamiento a niños y niñas entre 0 y 3 años, mediante su escolarización en las Escuelas Infantiles de primer ciclo, proporcionado a las familias participantes (padres, madres y tutores/as de los niños y niñas menores de 3 años) un medio de poder conciliar su vida personal con la laboral y la académica, ya que se tienen en cuenta también a las personas que acrediten la realización de estudios oficiales.

Las actuaciones que se detallan en este informe forman parte de las subvenciones que, manteniendo las líneas de las convocatorias aprobadas para los cursos 2008-2009 y 2009-2010, contemplan las actuaciones formativas y de acompañamiento desarrolladas en Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil mencionadas. La aportación de la Consejería de Educación y Ciencia ha consistido en la ayuda para cubrir los costes derivados de la contratación del personal docente, que ajustándose a los parámetros resultantes del nivel de ocupación y del horario de apertura necesario, es autorizado.

Se han seleccionado las acciones desarrolladas por veinticinco (25) Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil con un total de 81 unidades de los tres niveles educativos de este ciclo, para cuyo funcionamiento están suscritos los correspondientes Convenios de colaboración entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y Ciencia, con veintidós (22) Ayuntamientos: Avilés, Cangas del Narcea, Castrillón, Carreño, Colunga, Corvera, Cudillero, Gozón, Grado, Langreo, Laviana, Lena, Llanera, Llanes, Nava, Navia, San Martín del Rey Aurelio, Siero, Tineo, Valdés, Vegadeo y Villaviciosa. En la certificación 2009 se incluyen gastos correspondientes a dos cursos escolares: 2008-2009 y 2009-2010, si bien, para el cálculo de los indicadores de personas beneficiarias, se han tenido en cuenta sólo las personas beneficiarias del curso 2008/2009, siguiendo el criterio establecido desde el inicio del periodo de programación para evitar duplicidad en el cálculo.

De los veintidós ayuntamientos seleccionados en el año, y siguiendo el criterio descrito anteriormente, sólo se computan a efectos de beneficiarios seis: Avilés, Castrillón, Gozón, Langreo, Siero, y Villaviciosa, ya que son éstos los incluidos en la justificación correspondiente al periodo enero –agosto. Así pues, la acción educativa directa desarrollada con las niñas y niños de 0 a 3 años tuvo una repercusión sobre un total de 417 personas beneficiarias, madres de las niñas y niños escolarizados en el total de las 9 Escuelas en funcionamiento por convenio con los seis ayuntamientos señalados e incluidos en el primer periodo de la justificación.

Dado que socialmente el cuidado de los más pequeños es una tarea asignada a las mujeres, se entiende que la escolarización de estos menores tiene una acción directa sobre la posibilidad de empleo real de las mujeres.

➤Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.

Las actuaciones de formación dirigida preferentemente a personas desempleadas, formación específica para mujeres en desempleo y becas de conciliación se han realizado en el marco de la Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de mayo de 2009 (BOPA nº 127 de fecha 3-06-2009) por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y agentes sociales para la realización de acciones formativas para la mejora de la adaptabilidad de trabajadores y trabajadoras de las PYMES, micropymes y autónomos y la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras desempleados y desempleadas en el ámbito del Principado de Asturias, cofinanciados por el Fondo Social Europeo con cargo al programa Operativo 2007.ES.051.PO006, para el año 2009.

En este marco regulador se establece la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva de las entidades sin ánimo de lucro, autorizadas como entidades colaboradoras por

la Dirección General de Formación Profesional, que tengan entre sus actividades y objetivos la promoción y la ejecución de la formación profesional dentro de los ámbitos sociolaborales correspondientes a distintos colectivos y objetivos prioritarios.

Mediante la citada convocatoria pública se establecen dos líneas subvencionables dirigidas preferentemente a personas desempleadas cuyos objetivos prioritarios son:

- En la Línea 1
 - a) Combatir el paro de larga duración, facilitando cualificaciones adaptadas a la demanda de trabajo, prácticas formativas y otras acciones complementarias que mejoren la empleabilidad de las personas beneficiarias.
 - b) Prevenir el paro de larga duración, con especial atención a jóvenes demandantes de primer empleo y adultos/as con cualificaciones insuficientes o desfasadas.
 - c) Promover la igualdad de oportunidades de la mujer.
 - d) Facilitar la inserción laboral de grupos desfavorecidos y en riesgo de exclusión del mercado laboral, bien mediante las acciones selectivas especialmente orientadas a tal fin, bien mediante su integración efectiva en actuaciones generales.
 - e) Facilitar la inserción de los trabajadores y trabajadoras desempleados. A tal fin se priorizarán aquellas acciones que incluyan prácticas en empresas, siempre que se aporten los compromisos firmados por éstas para su realización.
 - f) Facilitar el acceso a la formación a colectivos con dificultades para acceder a la formación presencial, mediante acciones de teleformación.
 - g) Fomentar el nacimiento de nuevas vocaciones e iniciativas empresariales.
- En la Línea 2
 - a) Mejorar la cualificación profesional de las personas demandantes de primer empleo o desempleadas de larga duración con bajos niveles de cualificación y de formación específica.
 - b) Fomentar la participación de las mujeres desempleadas, de modo que su representación en el conjunto del programa sea superior a su participación en el mercado de trabajo de Asturias.
 - c) Facilitar la inserción de las personas demandantes de empleo con especiales dificultades de inserción en razón a la discapacidad ó en riesgo de exclusión social.

Durante el año 2009 se realizaron un total de 290 acciones formativas con una duración media de 3.022 horas por curso, de contenidos específicos muy diversificados territorial y sectorialmente, incluyendo cualificaciones profesionales relativas a 24 familias profesionales entre las que destacan de mayor a menor frecuencia: Administración y Gestión, Servicios Socioculturales y a la comunidad, Hostelería y Turismo, Transporte y mantenimiento de vehículos, Informática y Comunicaciones, Comercio y Marketing, Fabricación Mecánica, Sanidad, Seguridad y Medioambiente, Edificación y Obra civil, Artes Gráficas, Energía y Agua, Imagen y sonido, Industrias Alimentarias, Agraria, Madera, mueble y corcho, Instalación y mantenimiento, Electricidad y electrónica, Imagen Personal, Artes y artesanías, Formación complementaria, Química.

El número final de personas formadas ascendió a 3.090, de las cuales más de 200 mujeres participaron en programas de formación específica para mujeres.

La actuación consistente en Itinerarios de acciones y prácticas de formación para el empleo, es una actuación que se inicia en 2008 a través de la firma de un *convenio de colaboración* en fecha 7 de julio de 2008 ***“para la realización de itinerarios de acciones y prácticas de formación para el empleo durante el ejercicio 2008, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo”***. Esta actuación fue prorrogada desde julio hasta diciembre de 2009.

Esta actuación supone la transferencia a políticas generales del proyecto de formación en alternancia que se experimentó en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL (segunda convocatoria de proyectos) por la Agrupación de Desarrollo **197**.

Los itinerarios suponen un programa experimental de formación profesional para el empleo en algunos perfiles profesionales de los sectores productivos construcción, metal, automoción y tecnologías de la información y comunicación, en los que se amplía significativamente la fase de prácticas profesionales en centros de trabajo contemplando la alternancia entre formación y experiencia profesional.

Los itinerarios van de las 1.000 a las 1.600 horas y alternan en el itinerario semanas en el aula con semanas en la empresa.

Por otra parte, en el marco de la Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, los itinerarios integrados han sido sustituidos por la *formación dual* de la línea 2 más arriba citada.

En 2009 se ejecutan **8 itinerarios con 97 personas beneficiarias**.

En el marco de las acciones para favorecer la adaptación profesional a los requerimientos del entorno, la Administración del Principado de Asturias ejecuta, en virtud de un convenio con la Universidad de Oviedo, una evaluación de las medidas de formación para el empleo integradas en el Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Esta actuación incluye diferentes perspectivas de evaluación: de entidades, de inserción laboral, de satisfacción de alumnado.

3.2.2.2 Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

➤ Ayudas a la contratación.

Los datos de ejecución física relativos a esta medida, ofrecen un porcentaje de mujeres respecto al número total de personas beneficiarias del 43,41 % durante el año 2009, siendo el dato acumulado desde el inicio del Programa Operativo del 43,85 %.

➤ Ayudas a la contratación de personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Los datos de ejecución física relativos a esta medida, ofrecen un porcentaje de mujeres respecto al número total de personas beneficiarias del 70,18 % durante el año 2009, siendo el dato acumulado desde el inicio del Programa Operativo del 69,63 %.

➤ Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil

Las actuaciones de atención y cuidado de niños y niñas menores de 3 años tienen como finalidad, además de la escolarización de la primera infancia, la conciliación de la vida laboral y personal, así como la incorporación de la mujer a la vida social y económica.

En la mayoría de los casos son las mujeres las que se encargan del cuidado de los hijos e hijas pequeños por lo que son las más beneficiadas por esta actuación al contar con un apoyo en el cuidado de los menores, y así dispondrán de más tiempo para dedicarlo a su vida personal, laboral y/o académica

Para que la acción educativa desarrollada con las niñas y niños escolarizados posibilite además la conciliación de la vida laboral y familiar e impulse la incorporación de la mujer a la vida social, económica y cultural, se han arbitrado las siguientes medidas organizativas tanto en el acceso al servicio como en su funcionamiento:

Acceso al servicio de los menores:

- Priorizar la situación laboral de las familias en la admisión de las niñas y niños en los centros. El proceso de admisión del alumnado de las escuelas favorece la incorporación a los centros de primer ciclo de aquellos niños y niñas cuyos progenitores estén en activo o en proceso formativo para la inserción en el mercado laboral.
- Así en el conjunto de 417 beneficiarias, madres de las niñas y los niños escolarizados en el año 2009, 416 están en situación laboral activa o en proceso de formación.

Medidas organizativas de funcionamiento

- Adaptar el calendario y el horario de los centros a las necesidades laborales familiares. La oferta educativa de los centros abarca diversidad de jornadas y horarios en función de las demandas que respondan a las necesidades laborales de las familias.

El calendario escolar de las escuelas es de 11 meses, se oferta para los niños y niñas jornada de 4 horas y de 8 horas y el horario de apertura de los centros se alarga hasta las 10 horas diarias, integrando en el servicio educativo el desayuno, comida o merienda de los menores.

Se ha revisado que todos los indicadores de personas están desagregados por sexos

➤ **Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.**

Según datos de la Encuesta de Población Activa, el peso de las mujeres sobre el total de personas desempleadas ascendió al 57,15%.

De las más de 3.500 personas participantes en cursos e itinerarios dirigidos preferentemente a personas desempleadas más del 55% eran mujeres lo que significa una proporción similar a la participación de las mujeres en la composición de la población desempleada.

Las becas y ayudas a la conciliación en los cursos dirigidos específicamente a mujeres favorecen su participación en procesos de formación en igualdad de oportunidades.

3.2.2.3 Información sobre el porcentaje utilizado de conformidad con el Art. 4, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo en cuenta asimismo lo indicado en el Art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

No aplicable

3.2.2.4 Información exigida en el Art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

➤ **Ayudas a la contratación.**

Todos los indicadores relativos a personas tienen la correspondiente desagregación por sexo para facilitar su seguimiento.

➤ **Ayudas a la contratación de personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.**

Todos los indicadores relativos a personas tienen la correspondiente desagregación por sexo para facilitar su seguimiento.

La integración de la perspectiva de género, se ha abordado estableciendo un incremento del 20% o del 10 % según se trate de la convocatoria 2008 o de la del 2009 respectivamente, en la cuantía de la subvención, en caso de que la persona contratada sea mujer, excepto que se trate de la línea de ayuda dirigida al colectivo *Mujeres que trabajen en un sector o profesión caracterizado por una mayoritaria presencia masculina*, ya que por la propia definición de la línea tiene que tratarse de mujer.

➤ **Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil**

El cuidado y la atención de los niños y niñas es un papel tradicionalmente asignado a las madres. El funcionamiento de las escuelas, con la amplia oferta de calendario, la diversidad de jornadas y horarios así como la prestación de servicios necesarios de cuidado de las niñas y los niños de hasta tres años, es una medida directa para facilitar la inserción y permanencia de las mujeres en el mercado laboral.

Por otro lado, el Plan Regional de Formación del profesorado, en el que están incluidos las y los profesionales que atienden al cuidado de niñas y niños en este ciclo educativo, tiene como *estrategia para avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, además de un programa específico de coeducación, la inclusión -en función de su duración y características- de módulos con contenidos de coeducación en las distintas actividades formativas.

La repercusión de dicha formación sobre el personal educativo de las escuelas Infantiles tiene como objetivo no sólo a las niñas y niños escolarizados, sino que dado el carácter participativo de todos los sectores implicados en la Educación Infantil, las familias serán conocedoras de las expectativas y visiones que les transmitan y aporten los docentes con respecto a los distintos aspectos de la igualdad de oportunidades.

➤Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.

Las bases reguladoras de la programación de acciones formativas establecen tres tipos de medidas para favorecer la igualdad de género:

- En la fase de valoración de propuestas de programación se priorizan las acciones que tienen por objetivo específico la participación de las mujeres, o una elevada participación de esta en relación a su proporción en el ámbito ocupacional correspondiente.

En este sentido se programaron 29 acciones de formación especialmente dirigidas a mujeres, con una duración media de 317 horas y más de 200 participantes finales.

- Por otro lado se establece la obligatoriedad de que las propuestas contemplen en sus contenidos formativos la realización de módulos transversales relativos a la igualdad de género.

Una vez aprobadas las programaciones, en la fase de selección de participantes, se establecen reglas que incluyen criterios para fomentar la igualdad de género, como “garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al sesenta por ciento (60%). En este sentido, sólo se admitirá la participación del colectivo masculino en porcentaje superior al cuarenta (40%) cuando la demanda de participantes del colectivo femenino sea efectivamente inferior a la cuota preceptiva (60%)”.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.
--

➤Plan de ordenación de las escuelas de primer ciclo de educación infantil

De las 417 personas beneficiarias del programa en 2009, 14 de ellas son inmigrantes, lo que supone un 3.35 % del total, teniendo en cuenta que Asturias no es una Comunidad Autónoma con un gran número de personas procedentes de otros países, se considera un porcentaje significativo, lo que demuestra, que las personas inmigrantes, en concreto las madres, se están beneficiando de los servicios que ofrece el Plan de Escuelas Infantiles.

➤Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.

Las bases reguladoras de acciones formativas no contemplan de forma específica este objetivo. Los datos aportados por el actual sistema de recogida y tratamiento de la información señalan que casi el 4% de las personas participantes en actuaciones dirigidas preferentemente a personas desempleadas que finalizaron en 2008 las acciones programadas eran inmigrantes.

Según datos del SEPEPA y en variación interanual (diciembre de 2008 - diciembre de 2009) el paro registrado entre los extranjeros en Asturias se ha incrementado en un 34,90% (hombres) y 41,37% (mujeres).

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.

➤Plan de ordenación de las escuelas de primer ciclo de educación infantil

Hay incluidas 2 personas de etnia gitana, lo que supone un gran avance debido a las características culturales y sociales de este colectivo que dificulta especialmente el encomendar las tareas de crianza de los niños pequeños a personas diferentes a ellas mismas.

➤Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.

En la programación de las acciones formativas, seis de ellas han sido impartidas por dos asociaciones implicadas en la integración social del pueblo gitano, en concreto de la Fundación Secretariado Gitano y de la Asociación Sociocultural de Minorías Étnicas (UNGA).

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

➤ Ayudas a la contratación de personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Tal como se ha descrito en el apartado 3.2.2.1 esta línea trata de facilitar el acceso al mercado de trabajo y su estabilidad, ya que se trata de contratos indefinidos, de personas y colectivos en riesgo de exclusión laboral y en algún caso también social, incentivando a los potenciales beneficiarios a su contratación con unas cuantías que superan en cómputo global las cuantías que se conceden en el caso de que se traten de personas no pertenecientes a ningún colectivo.

La cuantía global de las ayudas pueden oscilar entre 4.800 y 10.080 € las concedidas al amparo de la convocatoria 2008 y entre 9.600 y 14.040 € en convocatoria 2009, siempre y cuando se trate de contratos a jornada completa y no se supere el 50 % de los costes salariales.

Las personas objeto de contratación, para que la empresa o entidad sin ánimo de lucro pueda beneficiarse de estas ayudas, pertenecer a los siguientes colectivos:

- Personas excluidas o en riesgo de exclusión social (1).
- Mujeres que trabajen en un sector o profesión caracterizado por una mayoritaria presencia masculina.
- Personas titulares de familias monoparentales.
- Parados de larga duración (2).
- Mayores de cuarenta y cinco años.

(1) En el Anejo 1 de la Resolución de Bases se definen qué se entienden como colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social.

(2) Desempleado de larga duración, conforme a la definición recogida en el Art. 2 del Reglamento CE

Nº 2204/2002 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2002.

➤Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil

El Plan de Ordenación parte de la concepción integral de las necesidades de las niñas y los niños así como de sus familias, entendiendo el desarrollo del programa como instrumento preventivo, compensador de desigualdades y corrector de situaciones de exclusión social.

Las medidas se concretan por un lado en la priorización en el sistema de acceso al centro a los hijos de familias desfavorecidas social o económicamente y por otro lado en la bonificación en el precio público en función de las rentas familiares.

Los precios públicos que las familias abonan por el servicio se ven bonificados en función de la renta familiar. La tabla de bonificaciones, en función del Salario Mínimo Interprofesional, es del 25, el 50, 63 y el 100% del precio público.

Además, y en función de las situaciones y necesidades familiares o personales detectadas se coordinan actuaciones específicas con otros servicios sanitarios, sociales.

➤Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.

Las bases reguladoras de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas contemplan entre los criterios de selección de propuestas de programación la preferencia de “programas que contemplen la participación de personas con discapacidad” así como “facilitar la inserción laboral de grupos desfavorecidos y en riesgo de exclusión del mercado laboral”.

El actual sistema de recogida y tratamiento de la información no aporta información de éstos objetivos para el conjunto de la programación, pero sí los siguientes datos finales al respecto:

- Se han realizado 13 acciones formativas específicamente dirigidas a personas desempleadas con discapacidad, con 132 participantes y con una duración media de 365 horas.
- Se han realizado 20 acciones formativas dirigidas a otros colectivos especialmente desfavorecidos, con 324 participantes y una duración media de 328 horas.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

➤Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil

El impulso a la innovación y mejora en las acciones de las escuelas infantiles se aborda desde el campo de la formación permanente del personal y con la inclusión de estos centros educativos en las convocatorias generales de proyectos de innovación de diferente temática: salud, bibliotecas escolares...

En el ámbito de los servicios y atención de niños y niñas menores de 3 años, se priorizan las operaciones que prevean la intercomunicación por medios tecnológicos, utilizando estos medios para la difusión de los servicios y las actividades realizadas, además se dispondrá de los recursos didácticos a través de medios telemáticos.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

No disponemos de información relevante en este apartado.

3.2.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No disponemos de información relevante en este apartado.

3.3 Eje 3

3.3.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

3.3.1.1 Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

Cuadro 8: Indicadores de realización y resultados (eje / temas prioritarios)

Ver Eje 1

Indicadores de realización

✓Hasta el momento, han participado en los Programas enmarcados en este eje 1.300 personas, 65 % hombres y 35% mujeres, en total supone una ejecución de casi el 64% sobre el total de personas previsto para el 2010, con lo que en general, se considera un buen porcentaje de realización.

Indicadores de resultado

✓En cuanto al indicador de resultado, la cifra baja a un 12% respecto a la previsión de 2010, esto se debe principalmente a que durante los años 2007 y 2008 se han desarrollado Programas de Garantía Social, que tenían como principal objetivo la inserción en el mercado laboral del alumnado que participaba en dichos Programas, más que la permanencia en el sistema educativo; a partir de 2008, se han puesto en marcha los denominados Programas de Cualificación Profesional Inicial, cuyo objetivo es la permanencia en el sistema educativo de las personas en riesgo de abandono escolar, con lo que la cifra de este indicador, se prevé que aumente en los próximos años.

3.3.1.2 Ayuda por grupos destinatarios

Cuadro 9: personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)

Cuadro 10: personas participantes por categorías: (total eje y temas prioritarios). Ver Eje 1

3.3.2 Análisis cualitativo

3.3.2.1 Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.

➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial

En el Informe de Ejecución del 2009 se incluyen los convenios formalizados para el desarrollo del *Programa Cualificación Profesional Inicial (PCPI)* correspondiente al curso 2008-09, así como las subvenciones concedidas a Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del mismo programa del curso 2009-10.

El *Programa cualificación profesional inicial* pretende tanto la cualificación profesional del alumnado como la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos Programas han sido regulados en el Principado de Asturias en la Resolución de 6 de junio de 2008 (BOPA del 27 de junio), modificada por la Resolución de 14 de mayo de 2009 (BOPA 3 junio).

También se incluyen los *Programa cualificación profesional inicial* 2008-09 y los PCPI 2009-10 impartidos en determinados centros públicos.

Respecto a los indicadores de las personas destinatarias correspondientes al informe del 2009, siguiendo el criterio establecido al comienzo del periodo de programación para evitar duplicidades en el cálculo, sólo se incluyen las participantes en el Programa Cualificación Profesional Inicial 2008-09, por lo que los aspectos que se contemplan en los siguientes apartados se refieren a este curso y no incluye al alumnado del Programa de Cualificación Profesional Inicial 2009-10, datos que serán aportados en el informe de ejecución de la siguiente anualidad.

Los *Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)* tienen como principal objetivo la reducción del abandono temprano de la educación, con acciones de carácter paliativo. En este sentido, los PCPI son acciones de carácter preventivo que acogen a los jóvenes mayores de 16 años (excepcionalmente 15 años) antes de su abandono definitivo de la educación ofreciéndoles un itinerario formativo que les reinserte en el sistema educativo, accediendo a la Formación Profesional a través de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio que la Consejería de Educación y Ciencia convoca anualmente o continuando estudios en los módulos voluntarios que conducen al Título de Graduado en educación secundaria obligatoria desarrollado en Asturias en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA).

Estos Programas se desarrollan tanto en centros educativos como en colaboración con otras entidades mediante la concesión de subvenciones con el fin de contar con una oferta amplia que dé respuesta tanto en extensión territorial como a los diversos intereses y necesidades educativas de este colectivo.

Al tratarse de jóvenes con acusado rechazo hacia la formación, se han determinado como indicadores de éxito los siguientes:

- Nº alumnos y alumnas que permanecen en el programa.
- Nº alumnos y alumnas que terminan el programa con evaluación positiva.
- Nº alumnos y alumnas que se presentan a las pruebas de acceso para continuar estudios en la formación profesional y éxito en las mismas.
- Nº de alumnos y alumnas que cursan los módulos voluntarios en un CEPA

A continuación, se aportan los datos necesarios para realizar la valoración del grado de consecución de los objetivos obtenidos en relación con los indicadores antes señalados:

Personas Beneficiarias			Abandonos			Resultados							Reinserción en Ciclos Formativos				Reinserción módulos voluntarios			
Matrícula Total	Hombre	Mujer	Bajas Total	Hombre	Mujer	% abandono	Total Evaluados	Hombre	Mujer	Total Evaluados +	Hombre	Mujer	% (E+/E)	Total presentados a Pruebas de Acceso a CFGM	Hombre	Mujer	Aptos	% aptos respecto a presentados	Total alumnado matriculado en 2º PCPI	% respecto a evaluados positivos
407	256	151	27	15	12	6,6%	380	241	139	223	145	80	58,7%	204	128	76	204	100%*	93	41,7%

* Los alumnos convalidan las dos partes de la prueba de acceso

Reseñar que estos datos hacen referencia a sólo la parte de cursos desarrollados en los centros públicos que se incluyen en la certificación y no al total de dichos centros.

Valoración de resultados

Dentro de las actuaciones desarrolladas en el marco de los *Programa Cualificación Profesional Inicial* (PCPI) correspondiente a la anualidad del 2009 se han considerado los gastos de personal dedicados a estos Programas en diversos centros educativos públicos asturianos, así como los incluidos en las ayudas concedidas a entidades de diversa índole que incluyen desde Ayuntamientos (Avilés, Carreño, Coaña, Gozón, Nava, Oviedo y Siero), Mancomunidades de Municipios (Mancomunidad del Valle del Nalón), Fundaciones y Asociaciones que trabajan con personas con discapacidad, Escuelas de Formación Profesional, Fundaciones y Asociaciones de diversa índole sin ánimo de lucro.

Las subvenciones se concedieron mediante convenios para el curso 2008-2009 y mediante convocatoria pública de subvenciones para el 2009-2010, unas destinadas a entidades locales (en la Línea denominada formación-empleo) y otras destinadas a entidades sin ánimo de lucro.

Como punto de partida se considera que, en términos generales, se han alcanzado suficientemente los objetivos, aunque éstos deberían mejorarse a lo largo de los próximos años:

El número total de personas beneficiarias, **407**, se considera adecuado ya que se trata de un colectivo cuyo rango de edad se encuentra entre 16 (excepcionalmente 15 años)-preferentemente menor de 20 años y sin titulación. Además, este programa complementa a

otros que se desarrollan en los propios centros educativos por lo que prácticamente el total de alumnado con riesgo de abandono del sistema educativo es acogido en este programa.

Respecto a la participación de las mujeres, 151, supone un 37,1% (valor algo superior al obtenido el año anterior que fue del 34,5%). Dicho dato es coherente con los estudios sobre abandono escolar femenino que se produce en nuestra Comunidad Autónoma. En general las mujeres abandonan los estudios en menor proporción que los hombres.

Debemos mencionar el índice de abandono: ha sido del 6,6 %. No se considera alto ya que el colectivo está formado por adolescentes que llevan años fracasando en el sistema educativo y con un fuerte rechazo por la formación y por el entorno escolar se considera pues un éxito que el 93,4 % de este alumnado participe en estos cursos de larga duración (990-1800 horas) y se mantengan en los mismos hasta el final obteniendo resultados positivos en un 58,7 %. Reseñar además que el abandono ha disminuido respecto al año anterior que fue del 20,3%

Como hemos mencionado, el objetivo de estos cursos es doble, por un lado la reinserción en el sistema educativo a través de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y por otro lado la obtención del Título de Graduado en educación secundaria obligatoria cursando los módulos voluntarios en un CEPA.

3.3.2.2 Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial

En este programa, por los motivos antes expuestos, no se ha detectado la necesidad de aplicar medidas complementarias en este sentido. Todas las mujeres han tenido igualdad de oportunidades para cursar cualquier perfil profesional ofertado ya que existen suficiente número de plazas.

Se detecta un bajo interés de las jóvenes por determinados perfiles profesionales lo que hará que en los próximos años se realicen acciones complementarias en este sentido, sin embargo en niveles tan bajos de cualificación es un tema difícil ya que son las propias mujeres las que prefieren perfiles más “feminizados”. El objetivo es conseguir una mayor cualificación porque a niveles superiores les resultan más atractivos otros perfiles profesionales.

Todos los indicadores relativos a personas están desagregados por sexos.

3.3.2.3 Información sobre el porcentaje utilizado de conformidad con el Art. 4, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo en cuenta asimismo lo indicado en el Art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

No Aplicable.

3.3.2.4 Información exigida en el Art. 10 del Reg.(CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial:

La participación de las mujeres en perfiles profesionales que tienen mayor carácter industrial sigue siendo baja.

Se trata pues de un tema que debe abordarse en los próximos años con otras estrategias a fin de que las mujeres mejoren sus posibilidades de empleo, incorporando actuaciones orientativas para las alumnas hacia perfiles formativos en los que las mujeres estén subrepresentadas.

Reseñar que en ningún caso ha quedado una mujer excluida de un programa por falta de plaza ya que el número de solicitudes no ha llegado a la ratio máxima establecida para dicho programas. Por lo tanto, se trata de una tarea dirigida a modificar los intereses de las propias mujeres.

Destacar la participación de mujeres en perfiles poco demandados como Ayudantes de instalaciones electrotécnicas y comunicaciones en el IES de Noreña, Operario de fontanería en Fundación Metal y Auxiliar de informática en ASPAYM.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.

➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial

Hasta la fecha, la incorporación del alumnado extranjero a estos programas se ha realizado previa su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria por lo que su acogida inicial se ha realizado en los centros de Educación Secundaria.

Sin embargo ya empieza a observarse un incremento del número de personas extranjeras que inician su escolarización en el sistema educativo a través de estos programas. Este hecho hará que en los próximos años de desarrollo del programa deban establecerse medidas complementarias de apoyo a este alumnado tanto de cara a la formación como a su posible inserción laboral.

La participación de alumnado extranjero en el 2009 ha sido en total, 51 personas, es decir, un 12,5%, que incluye personas procedentes principalmente de Latinoamérica (Ecuador, Colombia, Brasil, República Dominicana...) y África (Marruecos, Senegal...).

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.

➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial

Reseñar que no es un objetivo fundamental de estos programas la inserción laboral de colectivos específicos sino la formación para la reinserción educativa y en algún caso su inserción laboral inmediata.

Por dicha razón, desde los programas se apoya en general a las personas jóvenes que desean una inserción laboral en puestos de nivel 1 sin considerarlos como pertenecientes a colectivos específicos lo que se aborda desde otros programas.

Entre las entidades a las que se han concedido subvenciones en el marco de las convocatorias para entidades sin ánimo de lucro, se encuentra la Asociación Gitana UNGA, entidad con amplia experiencia en la impartición de acciones formativas para personas de etnia gitana. En concreto, en el año 2009 se llevó a cabo un curso auxiliar de peluquería que ha tenido éxito en lo referente a la permanencia del alumnado en el programa.

En los Programas de 2009 han participado un 3,4 % de personas de etnia gitana, 14 personas.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro que han recibido subvenciones en el año 2009 para los *Programa cualificación profesional inicial* (PCPI) trabajan específicamente con personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión como son la Asociación de paraplégicos y grandes discapacitados (ASPAYM), la Fundación Vinjoy. Esto supone un especial interés en que personas con algún grado de discapacidad o en riesgo de exclusión, consigan retomar sus estudios, reinsertándose en el sistema educativo.

En los programas han participado, 17 personas con discapacidad, un 4,2 %.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización.

➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial

Apoyo en el marco de la Formación Básica en el uso de la Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas de formación y vías para la orientación académica y profesional y participación en Talleres relacionados con la Salud.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional.

No disponemos de información relevante en este apartado

3.3.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No disponemos de información relevante en este apartado.

3.4 Eje 4

3.4.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

3.4.1.1 Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

Cuadro 8: Indicadores de realización y resultados (eje / temas prioritarios)

Ver Eje 1

Indicadores de realización

✓La previsión para el 2010 era la creación de 2 Redes o Asociaciones, este número ha sido superado con creces, al haberse constituido hasta el momento 8 Redes o Asociaciones regionales y/o transnacionales.

3.4.1.2 Ayuda por grupos destinatarios

Cuadro 9: personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)

Cuadro 10: personas participantes por categorías: (total eje y temas prioritarios)

Ver Eje 1

3.4.2 Análisis cualitativo

3.4.2.1 Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.

➤Proyectos de Cooperación Transnacional e Interregional

Los indicadores utilizados en este Eje 4 de Cooperación transnacional e interregional han sido los de "número de redes y asociaciones de cooperación internacional e interregional". Nos marcamos como objetivo para todo el período de programación 2007-2013 alcanzar el número de 3 redes creadas o mantenidas mediante fondos FSE a través del Programa Operativo.

El Principado de Asturias puso en marcha una primera convocatoria de ayudas para la implementación de estas redes de cooperación, que abarca actuaciones para los años 2008 y 2009.

En esta primera convocatoria, hemos conseguido crear 7 redes de cooperación y contribuir al mantenimiento de una red preexistente, por lo que los objetivos marcados se han superado ya ampliamente en esta convocatoria, a la que seguirán otras hasta el ejercicio 2013, por lo que el número de redes previsiblemente aumentará.

Por lo que se refiere al contenido, las distintas redes creadas abordan asuntos tales como la igualdad de género, la coeducación o la conciliación; los problemas relacionados con la integración de población inmigrante; la formación profesional y particularmente la relacionada con el sector de la construcción; las nuevas cualificaciones profesionales y la figura del gestor de innovación en las empresas.

Proponen medidas tales como la ejecución de un Plan de Igualdad conforme a las exigencias de la Ley de Igualdad, con seminarios explicativos para personal docente y administrativo o alumnado; foros on line para mejorar la formación profesional; medidas formativas y orientadoras para inmigrantes; metodologías de actuaciones para el reconocimiento de habilidades adquiridas de manera informal; metodologías para la creación de nuevos perfiles profesionales, etc.

La principal medida transversal adoptada en este Eje es la cooperación con entidades socias nacionales y europeas, como forma de intercambio de metodologías y buenas prácticas. Se han creado foros de debate y de trabajo, que esperan contribuir al enriquecimiento mutuo de las medidas propuestas.

A modo de ejemplo, uno de los aspectos claros en los que podremos obtener ventaja de la experiencia en otros territorios es el de la inmigración. En Asturias, por diferentes razones socioculturales y de oportunidades laborales, ha tenido poco peso específico, cuando en otras regiones de España o Europa el fenómeno cuenta con una larga trayectoria que ha permitido ensayar medidas con diferente éxito.

En 2009, segundo año de vigencia de esta primera convocatoria, se han ejecutado la práctica totalidad de las medidas planteadas en los proyectos y se han obtenido productos y resultados conforme a los objetivos propuestos. En Anexo adjunto se incluyen, por cada proyecto, los productos principales obtenidos. El resto de actuaciones desarrolladas en los proyectos, se encuentran recogidas en detalle en las Memorias de ejecución de cada uno de ellos.

RESULTADOS

PRODUCTOS EJE 4 (PROYECTOS COOPERACIÓN TRANSNACIONAL)

• PROYECTO RED CREAC

Entidades: Fundación Metal y Cámara de Comercio de Oviedo

Objetivo: Acreditación de competencias y cualificaciones en los sectores metal, comercio, marketing y administración de empresas

Personas beneficiarias: orientadores y evaluadores

Presupuesto: 151.720 € Fundación Metal y 151.721€ Cámara de Oviedo

1. Carpeta de Evaluador: papel del evaluador en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias.(incluye CD)
2. Carpeta Asesor: papel del asesor en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias.(incluye CD)
3. Guías de asesor, evaluador y del candidato, para la certificación de competencias profesionales.
4. Módulo de Igualdad de Oportunidades
5. Guías de evidencias de competencia "Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial", "Actividades de venta" "Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente".

• PROYECTO EN LÍNEA

Entidad: FOREM Asturias

Objetivo: Actualización de una Plataforma Telemática ya creada, que se dotaría de 3 nuevos apartados: Evaluación de la formación, Convalidación de conocimientos (certificados de profesionalidad) y Conciliación. Se realizarán intercambios de información y experiencias a través de la plataforma.

Presupuesto: 88.314€

1. Agenda para la conciliación 2009-2010, que incorpora orientaciones sobre conciliación.
2. Situación actual de las competencias profesionales. Seminario 15 de junio 2009: criterios para validar la formación para el empleo y su correspondencia en los certificados de profesionalidad.
3. Recopilatorio de aportaciones en el tema de debate: "Elaboración de nuevas herramientas de evaluación de la formación" (recogido de los debates "on line")
4. Publicaciones
 - a. "Nuevas herramientas de evaluación de la calidad I.S.A.(Instrumento de Seguimiento del Alumnado)"

- b. "Yo concilio día a día".
- c. "Nuevas profesiones en el siglo XXI". Catálogo de nuevas profesiones y competencias que responden a las demandas de las nuevas necesidades sociales a nivel europeo.
- d. CUALIFICACIONES Y CALIDAD. "Buenas Prácticas en el ámbito de las cualificaciones profesionales a nivel europeo"

- **PROYECTO CONSTRURED**

Entidad: Ayuntamiento de Avilés

Objetivo: Acogida y acompañamiento de personas inmigrantes con la incorporación social de familias en riesgo de exclusión, proceso integral de acogida y acompañamiento y nuevos modelos de formación (e learning) dirigidos a inmigrantes

Presupuesto: 197.538€

1. Publicación "Avilés te Acoge" Incluye plano Avilés y guía de recursos para inmigrantes, en papel y USB, traducido en 5 idiomas.
2. DVD del proyecto Construred
3. CD .Memoria de acciones de asesoramiento a inmigrantes

- **PROYECTO REDES ENTRECABOS**

Entidad: CEDER Valle del Eze Entrecabos

Objetivo: El proyecto pretende crear una red de cooperación interregional para la coeducación, dentro de un objetivo más amplio: promover cambios culturales y sociales a favor de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Presupuesto: 61.254€

1. Publicación "Un sitio para la Igualdad" Buenas Prácticas en Igualdad de Oportunidades (coeducación y educación para la igualdad) incluye CD.

- **PROYECTO GENIUNIOVI**

Entidad: Fundación Universidad de Oviedo.

Objetivo: Plantea crear una red con universidades y otras entidades españolas y socios europeos con el objeto de elaborar una metodología de implantación de un plan de igualdad de oportunidades en la Universidad de Oviedo, conforme a las exigencias de la Ley de Igualdad.

Presupuesto: 202.335€

1. DVD "Estudio diagnóstico de género y diversidad" documento base para la implantación de un plan de igualdad en la Universidad de Oviedo.

- **PROYECTO RED XANA**

Entidad: Fundación Comarcas Mineras

Objetivo: Red pensada para desarrollar actuaciones que identifiquen y analicen experiencias de conciliación de la vida laboral y familiar, en unidades familiares con hijos e hijas en edad escolar.

Presupuesto: 150.921 €

1. Guía práctica sobre Conciliación y Nuevos Usos del tiempo
2. DVD del proyecto Red Xana, incluye acciones en coeducación, conciliación y nuevos usos del tiempo.

- **PROYECTO RED REFORME**

Entidad: Fundación Laboral de la Construcción

Objetivo: La Red europea Reforme fue creada en 1986 por entidades que trabajan en el sector de la construcción y organismos nacionales de FP, con socios de Alemania, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Italia, Portugal, Suecia y Suiza.

En el periodo 2008-2011, la FLC ostenta la presidencia de la Red y el proyecto consiste en la consolidación y dinamización de la red en este periodo, la actualización de la Web www.reforme.org, y la elaboración de un DVD/video institucional.

Presupuesto: 51.660€

1. Vídeo Institucional: socios del proyecto y actividades
2. Plataforma sobre formación en el ámbito de la construcción (www.reforme.org) actividades conjuntas de los socios en formación, movilidad, encuentros, proyectos y productos.
 - **INNOVAGES XXI**_(FADE)

Entidad: Federación asturiana de empresarios.

Objetivo: Nuevos perfiles de FP con competencias y habilidades de promotores o gestores de proyectos de innovación en las empresas, desarrollo del perfil de dinamizador/a de Innovación (Director de Innovación, Técnico/a de Innovación).

Presupuesto: 174.537€.

1. Estudio: "El Gestor en la Innovación del Siglo XXI" definición de los perfiles profesionales de director/a y gestor/a de innovación.

➤ **Comunidad de Prácticas de Creación de Empresas Inclusivas (COPIE2)**

Asturias participa en la Plataforma Transnacional COPIE 2, a través de la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social, de la Consejería de Industria y Empleo, enmarcándose su participación en el compromiso adquirido por el Gobierno del Principado de Asturias a través del Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora.

Se trata de una red europea, financiada por el FSE, cuyo fin es desarrollar un conjunto integrado de políticas, intervenciones y estructuras de apoyo a los emprendedores y emprendedoras en la puesta en marcha de sus proyectos para la creación de empresas, de manera que se ajusten a las necesidades de todas las personas, especialmente en aquellos colectivos en situaciones mas desfavorecidas.

El Proyecto en su conjunto es liderado por Alemania, y Asturias participa en dos de los 4 grupos existentes, orientados cada uno de ellos a incidir en aquellos aspectos necesarios para fomentar, apoyar y consolidar el espíritu emprendedor. En concreto, participa en:

- Apoyo integral a la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras, como Líder de Grupo.
- Plan de acción, como socio activo, participación que se prevé financiar con cargo al presente Programa Operativo.

A lo largo del año 2009, se ha terminado de perfilar la estructura organizativa de la plataforma, estando prevista la ejecución del proyecto en los años 2010-2011. Los trabajos realizados a lo largo del año 2009, incluyeron contactos con los futuros socios para la elaboración del informe global, traducciones, organización de visitas para el experto alemán así como participaciones en varias reuniones para la puesta en común de los objetivos a lograr (Colonia, Bruselas, Berlín).

3.4.2.2 Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Los indicadores correspondientes a este eje no son de personas, mujeres y hombres, sino de creación de redes, por lo que no podemos medir el impacto mediante indicadores en la convocatoria para creación o mantenimiento de redes de cooperación.

En cualquier caso, si descendemos al nivel de proyecto todos los presentados a la convocatoria del Principado de Asturias contemplan una dimensión de fomento de la igualdad, ya que se exigió en la misma como uno de los aspectos obligatorios y puntuables, la contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades. Alguno de ellos, particularmente los que tienen como principal objetivo la Igualdad de oportunidades, mantienen la perspectiva de género en las diferentes fases de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, desagregando los datos e indicadores por sexo.

3.4.2.3 Información exigida en el Art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género

En todos los proyectos, en total **8**, y por todas las entidades (un total de **9**) incluidos en la primera convocatoria realizada por el Principado de Asturias para proyectos de cooperación, se han expuesto las repercusiones de las actuaciones de la red en términos de igualdad de oportunidades.

Alguna de las redes creadas tiene como principal objeto la realización de actuaciones de igualdad. El proyecto “Geniuniovi” que desarrolla la Fundación Universidad de Oviedo sentó las bases para la implantación de un plan de igualdad en la Universidad de Oviedo, mediante un amplio estudio sobre la situación de la Universidad en términos de igualdad de oportunidades; los proyectos “Redes Entrecabos” y “Xana” se han movido asimismo en el ámbito específico de la igualdad, con actuaciones de coeducación y de conciliación de la vida profesional y familiar, en estrecha colaboración con los centros educativos.

Otros, como el proyecto “En Línea”, cuyo objeto principal es establecer nuevos modelos de formación y gestión para la formación profesional, introducen también medidas como “Nuevos itinerarios formativos como respuesta a nuevas necesidades del mercado que suponen nuevos nichos de mercado para la mujer” y “medidas de conciliación de la vida profesional y familiar para favorecer la incorporación de la mujer al mercado de trabajo”.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

En cuanto a la integración de otros colectivos y minorías, podemos destacar la dedicación de uno de los proyectos a la creación de una red específica para “generar oportunidades de integración social, en condiciones de igualdad, de familias en riesgo de exclusión social, preferentemente inmigrantes, prestando especial atención a mujeres y jóvenes”. Para ello, se diseñaron y ejecutaron metodologías de captación de los colectivos más alejados de las estructuras normalizadas, en particular las mujeres y jóvenes inmigrantes sin cualificación profesional, para los que se realizaron procesos integrales de acogida y acompañamiento, así como nuevos modelos de formación.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

Como acciones innovadoras podríamos destacar precisamente la concreción de la figura del “dinamizador de innovación en las empresas” como nueva cualificación profesional; y aunque finalmente no se concretó la creación de la Escuela de Innovación relacionada con este perfil, ese continúa siendo un objetivo de la entidad promotora al que ayudará el estudio realizado sobre características y necesidades del nuevo perfil profesional.

Las entidades que ponen en marcha los proyectos son especialistas en la materia o están específicamente involucradas en la resolución del problema específico: el Ayuntamiento de Avilés, en los temas de inmigración por contar con un número significativo de personas inmigrantes; la Federación Asturiana de Empresarios y la Cámara de Comercio de Oviedo, en temas de innovación y nuevas cualificaciones profesionales; la Fundación Metal Asturias y la Fundación Formación y Empleo en Asturias, también para nuevas cualificaciones y nuevos modelos de formación; la Fundación Comarcas Mineras y el Centro de Desarrollo Valle del Eze Entrecabos, así como la Fundación Universidad de Oviedo, en temas de coeducación e igualdad de oportunidades. La Fundación laboral de la construcción se centra en mejorar la formación profesional en la construcción.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

Por lo que se refiere a la dimensión transnacional e interregional de los proyectos, es la principal vocación de este Eje 4. Se ha tratado en todos los casos de crear o dar continuidad a redes de cooperación, con socios transnacionales e interregionales, mediante las cuales poder avanzar en la consecución de objetivos en tres temas que consideramos prioritarios para nuestros entorno en este momento: la formación profesional, con nuevos modelos de gestión y un especial tratamiento a nuevas ocupaciones y a las competencias adquiridas de manera informal; la conciliación de la vida profesional y familiar; y la integración de colectivos especialmente desfavorecidos, como la población inmigrante, que está adquiriendo mayor peso en la región.

3.4.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

El principal problema de las entidades promotoras de los proyectos ha sido la búsqueda de socios adecuados para desarrollar dichos proyectos. El hecho de que no exista un desarrollo generalizado, ni en Europa ni en España, del Eje 4 de cooperación transnacional e interregional, dificulta el hallazgo de socios con los mismos objetivos y con la oportuna financiación para compartir proyectos.

Algunas de las entidades beneficiarias ha expuesto además sus dificultades para observar determinados aspectos de la normativa, ya que se acumulan los preceptos de normas comunitarias, nacionales y autonómicas, que suponen en ocasiones una carga demasiado pesada, sobre todo para las entidades más pequeñas, que cuentan con menores recursos materiales y de personal.

Algunos de los que se repiten son: La contabilidad separada, en concreto con los gastos de personal; la contratación de personal específico, cuya publicitación choca con los procedimientos internos de algunas entidades; o la obligatoriedad en la publicidad de los contratos de servicios pues el nivel de exigencia similar a la contratación de las Administraciones públicas excede las fórmulas habitualmente utilizadas por las entidades privadas.

4 COHERENCIA Y CONCENTRACION

4.1 Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el FSE con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma⁵ y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas.

A) Contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea del Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma:

La programación del Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013 es coherente con la Estrategia Europea de Empleo, y con el documento que lo desarrolla en España, el Programa Nacional de Reformas (en adelante PNR), en diversos temas prioritarios de los establecidos en

⁵ Según el art.29, Apdo. 1 del Reg. (CE) nº 1083/2006, a partir de 2007, cada Estado Miembro incluirá en el informe anual sobre la ejecución de su programa nacional de reforma una sección sucinta sobre la contribución de los programas operativos cofinanciados por los Fondos a la ejecución del programa nacional de reforma

el Anexo II del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión. Los 19 Programas Operativos regionales del Fondo Social Europeo español han desarrollado actuaciones en 2009 dentro de los temas prioritarios relacionados con las directrices de empleo y el PNR; estos temas son los siguientes:

- Los temas prioritarios 62, “Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas, formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su adaptación al cambio”; 63, “Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo”; y 64, “Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación a los cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y de cualificaciones”, coherentes con la directriz de empleo 21, “Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo”.
- Los temas prioritarios 68, “Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas”; 66, “Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral”; 70, “Medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social”; y 71, “Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y fomento la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo”, son coherentes con la directriz de empleo 19, “Crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”. El Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación en 2009 ha sido especialmente activo en los citados temas 70 y 71 con numerosas acciones de formación y empleo para colectivos en riesgo de exclusión social y para personas inmigrantes.
- El tema prioritario 65, “Modernización y reforzamiento de instituciones en relación con el mercado laboral”, coherente con la directriz de empleo 20, “Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral”.
- El tema prioritario 69, “Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en el empleo, con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes”, se corresponde con la directriz 18, “Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo”. En este campo, en el año 2009 tanto las acciones emprendidas por el Instituto de la Mujer en el marco del Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación, como las acciones de igualdad que implementan los Programas Operativos regionales en el marco del tema prioritario 69 han contribuido a esta directriz europea: medidas para reducir la segregación salarial entre hombres y mujeres, implantación de medidas de conciliación en las empresas, planes de igualdad a nivel local y regional, combatir los desequilibrios sexistas en la elección de la formación profesional entre hombres y mujeres, incorporar a más mujeres al mercado laboral, cursos sobre igualdad y reparto de responsabilidades, conciliación de vida familiar y vida laboral, servicios de apoyo, y como medida transversal desde el Fondo Social Europeo se ha promovido la introducción de la igualdad de género en los proyectos, y en los planes de formación y empleo.

Todos estos temas prioritarios citados, del 62 al 71, son a su vez coherentes con el eje 6 del PNR, relativo al “Mercado de trabajo”.

- En el ámbito del aumento y la mejora del capital humano (eje 3 del Fondo Social Europeo), el tema prioritario 72, “Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación”, se corresponde con la directriz de empleo 24, “Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia”. En este sentido en el año 2009 el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo y los Programas Operativos regionales han emprendido numerosas acciones para mejorar los sistemas de educación y formación, y adaptarlos a las necesidades del mercado laboral. También se ha creado una Red Nacional sobre Abandono Escolar para abordar el problema de los jóvenes que dejan el sistema educativo.
- Los temas prioritarios 73, “Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a reducir el abandono escolar y la

segregación sexista de materias”; y 74, “Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación”, se corresponden con la directriz de empleo 23, “Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano”. El Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo en 2009 ha financiado numerosas acciones en todo el territorio nacional relacionadas con los citados temas prioritarios 72 y 73, mejorando los sistemas educativos y de formación profesional y aplicando medidas para la prevención del fracaso escolar.

En cuanto al tema 74 “Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación”, en el año 2009 se constituyó la Red Nacional de I+D+I, en la cual participa la Autoridad de Gestión.

Estos 3 temas prioritarios citados, 72, 73 y 74, son a su vez coherentes con el eje 3 del PNR sobre “Aumento y mejora del capital humano”.

A modo de resumen, se puede visualizar en el siguiente cuadro en el que se relacionan los ejes y temas prioritarios en los que se enmarcan dichas acciones y las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo.

Programa Operativo FSE Asturias 2007-2013		24 DIRECTRICES INTEGRADAS
Eje prioritario	Temas prioritarios	
Eje 3	73	8, 9, 23 y 24
Eje 5	85 y 86	2, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
Eje 2	65, 66, 69	2, 4, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
Eje 1	62 y 63	
Eje 1	68	2, 7, 8, 10, 13, 14 y 15.

Además las actuaciones desarrolladas se enmarcan en todos los ejes propuestos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), con el objetivo de responder a la problemática regional en materia de empleo, concentrando los recursos en la superación de la principal deficiencia del mercado de trabajo asturiano: la baja participación de la población en el empleo, y muy en particular, de las mujeres.

También se atiende la prioridad del MENR de mejorar la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora de la calidad en el empleo.

Asimismo, las actuaciones contribuyen al logro de la prioridad del MENR de aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, así como la lucha contra el abandono escolar prematuro.

Las acciones ejecutadas se desarrollan en el marco del Programa Nacional de Reformas (PNR), tal como se deduce del siguiente cuadro:

EJES PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	Programa Operativo FSE Asturias 2007-2013
EJE 3: Aumento y mejora del capital humano	Eje 3
EJE 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)	Eje 3
EJE 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.	Eje 5
EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social	Eje 2
	Eje 1
EJE 7: Plan de Fomento Empresarial	Eje 1

B) Contribución del Fondo Social Europeo al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010 (en adelante PNAIN):

Para comprender la contribución de las actividades financiadas por el Fondo Social Europeo al V PNAIN, es necesario conocer en primer lugar los objetivos de dicho Plan, que son los siguientes:

- Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantizar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación de calidad con equidad.
- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

El artículo 162 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea confía al Fondo Social Europeo la misión de reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo, misión asignada a los Fondos Estructurales por el artículo 175 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

En cumplimiento de la Estrategia de Lisboa sobre el crecimiento y el empleo y, teniendo en cuenta el contenido del Reglamento (CE) nº 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo, éste último deberá respaldar las políticas de los Estados miembros que, a su vez, se ajustan a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea para el Empleo, así como a los objetivos de inclusión social, no discriminación, fomento de la igualdad, la educación y la formación. Los Fondos Estructurales y, en especial el Fondo Social Europeo, promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mercado de trabajo.

El propio PNAIN reconoce la influencia del Fondo Social Europeo en el cumplimiento de sus objetivos: “La aportación de los Fondos Estructurales a los objetivos de empleo y, en especial del Fondo Social Europeo, es determinante, ya que a través de los tres objetivos estratégicos del FSE en España, se promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de estas personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del

mismo, en especial el objetivo encaminado a atraer a más personas al mercado laboral, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres e impulsando la integración de personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”.

Los objetivos generales del Fondo Social Europeo en la Unión Europea para este periodo de programación 2007-2013 son:

- Pleno empleo
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Desarrollo sostenible
- Cohesión económica y social

La estrategia del Fondo Social Europeo en España se diseña a partir de tres objetivos estratégicos, acordes con los anteriores. Estos tres objetivos generales se concretan en tres Ejes en la estrategia de desarrollo del Fondo Social Europeo en España, en torno a los cuales se establecen unos objetivos específicos que configuran la programación española del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013.

El Eje 2 de esta estrategia “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres” es en el que esencialmente se van a enmarcar las actuaciones dirigidas a favor de la inclusión social, contribuyendo a los objetivos 1, 4 y 5 del PNAIN. El Eje 2, se incluye en todos los Programas Operativos que configuran la programación del FSE en España para el período 2007-2013.

Además de estos objetivos específicos del Eje 2, toda la programación del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013 tiene en cuenta varios objetivos transversales, entre los que cabe destacar el de “Fomento de la no discriminación y la inclusión social”, que contribuye al objetivo 1 del PNAIN.

Por lo tanto el “fomento de la no discriminación y la inclusión social” es un objetivo presente en todos los Programas Operativos, con independencia de la dedicación del Eje 2 especialmente a su consecución.

En cuanto al Eje 3, “Aumento y mejora del capital humano”, apoya claramente el objetivo 3 del PNAIN, “Alcanzar una educación de calidad con equidad”. Este eje, presente en varios de los Programas Operativos Regionales, está asimismo presente en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, siendo su objetivo en el eje 3 la creación y mejora de los mecanismos en los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a la demanda de trabajo, así como la promoción de la formación continua, así como el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos de calidad que prevengan el abandono escolar y atraigan a la formación profesional.

Por último, y en el marco del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, en el año 2009 se han desarrollado una serie de actuaciones relevantes en el ámbito del intercambio y la cooperación en diversos temas relacionados con la inclusión social, como son:

- Red Euroma, liderada por España a través de la Autoridad de Gestión con la colaboración de la Fundación Secretariado Gitano. Esta red contribuye claramente al apartado del PNAIN sobre población gitana, y en el año 2009 ha realizado diversos seminarios en Hungría, Rumania y Suecia para analizar y comparar estrategias de inclusión social, empleo y educación de la población Roma.
- Red sobre Personas Ex-reclusas, liderada por Alemania, en la que participa la Autoridad de Gestión, así como el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario (Ministerio del Interior) y CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción - Generalitat Cataluña). Esta red coincide plenamente con el apartado del PNAIN referente a personas reclusas y ex-reclusas. En 2009 se han celebrado 3 reuniones de trabajo en Bruselas y Berlín para preparar visitas de estudio y seminarios sobre inserción laboral de personas ex-reclusas.
- Red Europea de Mainstreaming de Género, liderada por Suecia. La Autoridad de Gestión representa a España como miembro del Comité de Pilotaje, encargado de impulsar y desarrollar las actividades que se acuerden. Su objetivo es integrar la perspectiva de género

en las diferentes fases de implementación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo. Los objetivos de esta red coinciden con la medida 8 señalada en el PNAIN en su apartado sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y ha sido aprobada en 2009.

- Red de empoderamiento e inclusión social, liderada por Irlanda del Norte. Esta red aprobada en 2009, se dedica a testar y aplicar en los Estados miembros participantes en la red dos herramientas de empoderamiento desarrolladas en EQUAL por Irlanda del Norte y por Países Bajos, valoradas como buenas prácticas por la Comisión, sobre auto valoración de competencias y capacidades para personas en situación de exclusión social.

En el caso de España, se han seleccionado Organismos Intermedios del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación que trabajan con personas en situación de desventaja, para que testen las herramientas, las incorporen a sus formas de trabajo y aporten sus conclusiones a la red.

- Red para favorecer la incorporación de las personas inmigrantes en el mercado laboral. En 2009 esta red ha elaborado una herramienta de indicadores, análisis y detección de buenas prácticas sobre proyectos que fomenten la participación de las personas inmigrantes en el mundo del trabajo; la red se ha planteado para utilizar en este año esta herramienta para la realización de varias visitas de estudio sobre proyectos de interés, en tres ámbitos:
 - Evaluación de las competencias de las personas inmigrantes;
 - Desarrollo de Competencias profesionales anti-discriminación;
 - Enfoques territoriales integrados para población inmigrante.

- Red Nacional FSE para la inserción de personas reclusas y ex-reclusas. Esta red, que ha sido promovida por la Autoridad de Gestión, pretende conocer la eficacia de los proyectos financiados por el Fondo Social Europeo en España en lo referente al fomento de las posibilidades de empleo de las personas que están o han estado en prisión, y asimismo trabajar en la mejora de los dispositivos de inserción socio laboral de estas personas, un colectivo que sufre muchas barreras en el acceso al mercado laboral.

Los objetivos principales de la red son los siguientes:

- Identificar buenas prácticas de inserción de personas reclusas en el periodo 2009-2011.
- Analizar el uso de los fondos FSE en relación con la inserción de personas reclusas en los Programas Operativos.
- Fomentar y promover más acciones para este colectivo de personas.
- Poner en contacto a las entidades que trabajan en este mismo ámbito, para compartir ideas, problemas y soluciones.
- Proponer a los responsables políticos mejoras en las políticas en este ámbito: política penitenciaria, política de formación profesional, políticas de inserción laboral y de asuntos sociales.

Esta red se creó en noviembre de 2009, y cuenta con la participación de numerosas ONGs que trabajan con personas reclusas, con el Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios, con algunas Comunidades Autónomas (Cataluña, Aragón, Navarra), y con el Ministerio de Igualdad.

- RETOS: Red de Territorios Socialmente Responsables. La Red RETOS es una red de ámbito nacional constituida y promovida por la Autoridad de Gestión, y formada por un conjunto de 24 agrupaciones locales, administraciones públicas (ayuntamientos y diputaciones), agentes sociales y organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo es impulsar estrategias locales que conjuguen el equilibrio entre los aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales de una comunidad local, intentando mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y empleando la gobernanza participativa y la sostenibilidad como criterios fundamentales del desarrollo local.

Durante el ejercicio 2009 la red constituyó cinco grupos de trabajo dedicados a evaluación de territorios socialmente responsables, elaboración de un código ético para sus miembros,

creación de un compendio de buenas prácticas, implantación de cláusulas sociales y, finalmente, preparación del marketplace de TSE.

Además de estas actividades dentro de redes nacionales y transnacionales, el Fondo Social Europeo colabora a los objetivos de la inclusión social en tres niveles:

- por una parte, todos los Programas Operativos regionales incluyen entre sus objetivos y acciones un apartado sobre esta cuestión, donde exponen sus acciones previstas en el campo de la inclusión social; a lo largo del año 2009 todas las Comunidades Autónomas han realizado actividades destinadas a los colectivos en riesgo de exclusión social, con acciones de formación, orientación, empleo, e itinerarios integrados, a través del tema prioritario 70 (medidas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral) y sobre todo con las acciones del tema 71 (integración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, lucha contra la discriminación, aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo).
- en segundo lugar, como ya se ha mencionado, por medio del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e interregional, se financian otras actividades complementarias como la creación de redes o la realización de estudios relativos al empleo para colectivos con más dificultades (Red EUROMA sobre población gitana, Red nacional para la inclusión social y laboral de ex-reclusos, Red RETOS sobre responsabilidad social corporativa, etc.)
- y por último, a través del Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación, cuyas acciones en 2009 se analizan a continuación;

La cohesión social es un objetivo importante de la Unión Europea, así como un elemento clave de los valores europeos transmitidos a través de nuestros sistemas de bienestar social y de apoyo. Aún hoy siguen existiendo muchos grupos de personas en la Unión Europea que sufren exclusión social por motivos diversos. Esto también se extiende al empleo, ya que muchas personas tienen dificultades para encontrar trabajo.

La financiación del Fondo Social Europeo está destinada a la integración sostenible de los grupos desfavorecidos y de las personas con discapacidad en la población activa. Las actividades para alcanzar este objetivo incluyen:

- Orientación y formación adaptadas a las necesidades específicas de las personas desfavorecidas y discapacitadas;
- Oferta de soluciones para la integración e inserción profesionales, y creación de empleo para personas desfavorecidas y discapacitadas en la economía social;
- Apoyo a la creación de empresas por parte de las personas desfavorecidas y discapacitadas;
- Campañas de concienciación para luchar contra la discriminación, modificar actitudes y promover la diversidad en el lugar de trabajo.

El Reglamento (CE) n.º 1081/2006 explica claramente en su artículo 2, referente a la función del Fondo Social Europeo, que una de sus funciones principales es la de colaborar “a la lucha contra la exclusión social, en particular de grupos desfavorecidos”, y en el artículo 3, que se refiere al ámbito de intervención del Fondo Social Europeo, se especifica en el apartado c) el objetivo siguiente:

“c) potenciar la inclusión social de las personas desfavorecidas con vistas a su inserción duradera en el empleo y luchar contra todas las formas de discriminación en el mercado de trabajo, fomentando en particular:

- i) los itinerarios de inserción y reingreso laboral para las personas desfavorecidas, como las víctimas de la exclusión social, los jóvenes que abandonan prematuramente los estudios, las minorías, las personas con discapacidad, y para aquellos que cuidan de personas dependientes, a través de medidas que faciliten el empleo, entre otras, en el ámbito de la economía social, del acceso a la educación y formación profesionales y de acciones complementarias, así como de los oportunos servicios de apoyo, comunitarios y de atención que aumenten las oportunidades de empleo,

- ii) la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo y la lucha contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo y en la progresión dentro de él, incluso mediante campañas de sensibilización y la implicación de entes y empresas locales.”

Estos dos artículos del Reglamento FSE son plenamente coherentes con los objetivos y prioridades del PNAIN.

En resumen, teniendo en cuenta los colectivos a los que van dirigidos prioritariamente las operaciones cofinanciadas, se atiende a los fines del “*V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010*”, que ha establecido 5 objetivos prioritarios, en los que se recogen los aspectos donde es necesaria una mayor concentración de esfuerzos: fomentar el acceso al empleo y luchar contra la pobreza y la exclusión; garantizar unos recursos económicos mínimos para todos; alcanzar una educación con equidad; apoyar la integración social de los inmigrantes; y garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

4.2 Descripción del modo en que las acciones del FSE contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación (Art. 4, Apdo. 1 del Reg. (CE) nº 1081/2006)⁶

A) Inclusión social.

La directriz comunitaria referente a la mejora de la inclusión social es la número 19, “crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”. Como ya se ha indicado en el punto anterior, las acciones del Fondo Social Europeo del eje 2, “Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres” contribuyen a esta recomendación en materia de inclusión social.

El MENR como instrumento de aplicación de las Directrices Estratégicas Comunitarias en España, contempla en sus ejes las medidas de aplicación de estas orientaciones.

Las acciones del Fondo Social Europeo del eje 2, llevadas a cabo por los Programas Operativos, contribuyen a los contenidos del Objetivo 3 de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (“más y mejores empleos”), alineándose a la medida 3.1 (“atraer más personas al mercado laboral para que se incorporen y permanezcan en él y modernizar los sistemas de protección social”) con actuaciones enfocadas a la modernización del mercado de trabajo y la concentración de recursos en los colectivos más desfavorecidos, así como contribuyendo a la medida 3.5 (“ayudar a mantener una población activa sana”) mejorando la calidad de vida de las personas trabajadoras por medio de la conciliación de la vida familiar y laboral, y fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En relación al Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión del Reino de España (2006- 2008), resulta especialmente significativa la mención expresa que realiza el citado Informe a la contribución que realiza el Fondo Social Europeo, a través de sus diversos

⁶ Los Estados Miembros se cerciorarán de que las acciones apoyadas por el FSE sean coherentes con la Estrategia Europea de Empleo y contribuyan a las acciones emprendidas en virtud de ella. En particular, velarán por que la estrategia prevista en el MERN y las acciones previstas en los Programas Operativos contribuyan a la realización de los objetivos y prioridades de la citada Estrategia en cada uno de los Estados Miembros dentro del marco de los programas de reforma nacionales y de los planes nacionales a favor de la inclusión social.

mecanismos, como el instrumento financiero de mayor importancia en el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito del empleo y la integración laboral de las personas con especiales dificultades.

Como parte integrante del proceso de coordinación de protección social e inclusión social adoptado por el Informe Nacional de Estrategias, el IV Plan Nacional para la Inclusión Social 2006-2008, prevé igualmente acometer medidas en este sentido.

Concretamente, sus objetivos prioritarios 1 y 4, que son: 1. Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social y 4. Apoyar la integración social de personas inmigrantes. En concreto, se contribuye de manera específica con la medida 16 enmarcada en el objetivo prioritario 1, que especifica la necesidad de desarrollar, en colaboración con ONGs, programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Ver el punto 4.1, punto B, para más información sobre el impacto del Fondo Social Europeo en la inclusión social durante el año 2009.

B) Educación y Formación.

Las directrices de empleo 23 (“acrecentar y mejorar la inversión en capital humano”) y 24 (“adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia”) son las que están relacionadas con el ámbito de la educación y la formación. Como ya se indicó en el capítulo 4.1, el eje 3 del FSE (“aumento y mejora del capital humano”), por medio de sus temas prioritarios 72, 73 y 74, dan cumplimiento a estas recomendaciones en materia de educación.

Con objeto de cumplir con la Estrategia Revisada de Lisboa de “transformar la economía europea, basada en el conocimiento, en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social”, el Programa Nacional de Reformas (PNR) del Gobierno de España ha establecido, para el 2010, dos grandes objetivos para la cohesión social y el desarrollo sostenido: converger plenamente con Europa en renta per cápita y alcanzar la tasa de empleo de la Unión (70%).

Para lograr ambos objetivos el PNR, a través de su Eje 3 “Aumento y mejora del capital humano”, va a contribuir a establecer y mejorar las bases de los sistemas de formación y cualificación profesional, instrumentos vitales para la creación del necesario capital humano. Marca como objetivo prioritario, entre otros, reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro. El Eje 6 del PNR, “Mercado de trabajo y diálogo social”, nos va a permitir acercarnos a los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo del conjunto de la Unión, mejorando la tasa global de empleo hasta el 70% a 2013, aumentando la tasa de empleo femenino hasta el 57%, reduciendo la tasa de desempleo juvenil hasta el 18,6% y disminuyendo la siniestralidad laboral en un 15%.

Por su parte, consecuentemente con esta estrategia nacional, que a su vez emana de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 y de la Estrategia Europea para el Empleo, el MENR establece unas prioridades de actuación del Fondo Social Europeo para los próximos 7 años, como son:

- Mejorar la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora del empleo estable y de calidad, así como la contratación indefinida.
- Atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las personas jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquellas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- Aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, en particular de las mujeres, y su posición en los sectores de I+D, así como la lucha contra el abandono escolar.

En el marco de estos objetivos, en España en 2009 se ha creado una Red nacional contra el abandono escolar, donde participa la Autoridad de Gestión, La decisión de crear este grupo de trabajo fue tomada en la I Jornada de Lucha contra el Abandono Escolar, celebrada en Madrid el 15 de diciembre de 2008. En esa reunión se constató, por motivos de operatividad, la necesidad de constituir un grupo de trabajo que reuniera un amplio repertorio de entidades capaces de abordar la problemática del abandono escolar desde enfoques no coincidentes pero sí complementarios.

De este modo, el grupo inició su andadura el 2 de abril de 2009, reuniéndose otras cuatro veces a lo largo del año. Ha estado compuesto de manera permanente por la Autoridad de Gestión, el Ministerio de Educación (Subdirección General de Formación Profesional y Subdirección General de Cooperación Territorial, además del Instituto de Evaluación), el SPEE, la FEMP, el Consejo Superior de Cámaras, las C.C.A.A. de Castilla La Mancha, Baleares y Asturias, el Consejo de la Juventud, el Sindicato de Estudiantes, CEAPA, así como alguna Organización No Gubernamental y expertos en Pedagogía. Además de estos miembros permanentes el grupo ha contado con la presencia puntual de diversas entidades que han explicado sus actuaciones en materia de abandono escolar.

El objetivo principal del grupo, además de detectar experiencias exitosas, analizar y profundizar en los aspectos laborales que conlleva el abandono escolar y colaborar con las autoridades educativas a nivel nacional y regional para prevenirlo, ha sido elaborar una propuesta consensuada entre sus miembros que contuviera un conjunto de recomendaciones orientadas, entre otras cosas, a promover la coordinación de todas las instituciones implicadas en la prevención, seguimiento y control del abandono temprano.

A nivel europeo el Fondo Social Europeo de España participa en una nueva Red transnacional sobre empleo juvenil, que cuenta con un sub-grupo dedicado a la lucha contra el abandono escolar. Esta red fue aprobada por la Comisión en junio de 2009 y tiene como principal objetivo promover la cooperación transnacional para luchar contra el desempleo juvenil, el abandono escolar prematuro, la dificultad de acceso a la formación y la educación y mejorar las condiciones de accesibilidad de estos colectivos al mercado laboral de forma que puedan participar activamente en la sociedad.

Desde la perspectiva del Organismo Intermedio, para el cumplimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, se han ejecutado actuaciones que fomentan la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración socio laboral de las personas jóvenes, paradas de larga duración, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Concretamente, se podrían destacar las actuaciones dirigidas específicamente a colectivos en riesgo de exclusión que se pueden resumir en las siguientes:

- Acciones formativas para personas desempleadas con discapacidad y perteneciente a colectivos desfavorecidos.
- Escuelas de primer ciclo de educación infantil en las que se da prioridad en el acceso de sus hijos o hijas a los progenitores que pertenezcan a colectivos en riesgo de exclusión
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que oferten programas de cualificación profesional inicial específicamente dirigidos a personas con discapacidad, minorías étnicas y otros colectivos en riesgo de exclusión.

En el ámbito de la educación y la formación, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Los Programas de Cualificación Profesional Inicial, tienen como principal objetivo la reducción del abandono temprano de la educación, con acciones de carácter paliativo. En este sentido, los PCPI son acciones de carácter preventivo que acogen a los jóvenes mayores de 16 años (excepcionalmente 15 años) antes de su abandono definitivo de la educación ofreciéndoles un itinerario formativo que les reinserte en el sistema educativo, accediendo a la Formación Profesional a través de las Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio o continuando estudios en los módulos

voluntarios que conducen al Título de Graduado en Educación Secundaria desarrollados en Asturias en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA).

- Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as.
- Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.

5 GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

Cuadro 11: Gasto presentado por la Autoridad de Certificación e informe de pagos

Cuadro 12: Tabla de ejecución en relación con la regla n+2

5. Gestión financiera y Seguimiento de los compromisos

11. Gasto presentado por la Autoridad de Certificación e informe de pagos

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo / Tipo de Ayuda	Gastos presentados por la Autoridad de Certificación		Pagos recibidos de la Comisión	Pagos propuestos por la Autoridad de Certificación a favor de un Organismo Intermedio
	Coste total	Ayuda FSE		
Convergencia - Transitoria	23.736.579,46	18.989.263,70	7.559.062,20	7.559.062,20

5. Gestión financiera y Seguimiento de los compromisos

12. Tabla de ejecución en relación con la regla n+2

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Objetivo	Compromisos 2007 - 2008	Prefinanciación	Importe solicitudes de pago	Riesgo descompromiso
Convergencia	45.019.596	7.559.062,20	18.989.263,70	18.471.270,10

6 ASISTENCIA TÉCNICA

6.1 Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica

En el año 2009 se han realizado actuaciones financiadas por el Eje 5 del Programa Operativo (Asistencia Técnica), en los siguientes ámbitos:

a) Preparación, ejecución, seguimiento y control del Programa Operativo.

Para llevar a cabo las actuaciones derivadas de este epígrafe, se ha incurrido en la siguiente tipología de gastos:

✓ Contratación de la asistencia técnica para la verificación de operaciones y gastos a certificar, relativas a la anualidad 2008. Tal como se ha comentado anteriormente se ha contratado mediante procedimiento negociado invitándose a tres empresas a presentar sus ofertas.

La cuantía declarada por los Servicios Gestores ha ascendido a 20.685.552,78 €, siendo el importe verificado 3.226.467,38 €, esto es, el 15,60 % del importe declarado. Parte de esa cuantía fue incluida en la Certificación Nº 1, que incluía operaciones ejecutadas en el año 2007, así como las operaciones ejecutadas por el Servicio de Programas de Empleo en el año 2008, para garantizar el cumplimiento de la regla n+2, respecto a la cuantía fijada en el Programa Operativo para el año 2007.

Las Verificaciones llevadas a cabo han consistido principalmente en:

- **Verificación administrativa** del 100% de las operaciones, basado en los listados de comprobación de los Servicios Gestores, validados mediante una muestra de operaciones seleccionadas a través de un método de muestreo debidamente justificado, que los gastos a certificar se corresponden con documentos reales de gasto y pago, son elegibles y conformes a los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento. Así mismo se verifica que los Servicios Gestores conservan los documentos justificativos que acrediten la entrega efectiva de bienes y servicios, disponen de una pista de auditoría suficiente y que mantienen una contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones y de que éstas se han asegurado de que los beneficiarios de las operaciones también mantienen dicho sistema.
- **Verificación in situ** de una muestra de operaciones seleccionadas a través de un método de muestreo debidamente justificado.
 - ✓ Contratación de la ampliación de la herramienta de seguimiento del Programa Operativo, tal como se ha descrito en el apartado 2.7.
 - ✓ Gastos de personal del Organismo Intermedio que realiza funciones de gestión, coordinación, seguimiento y control tal como se ha descrito en el apartado 2.7.
 - ✓ Participación en Jornadas y Reuniones convocadas por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo tal como se ha descrito en el apartado 2.7.

b) Información y publicidad.

- ✓ En el 2009, se encargaron con cargo a la asistencia técnica del PO, la edición impresa del Programa Operativo, los carteles de las nuevas Escuelas de primer ciclo de educación infantil el banner del Comité de Seguimiento y las pegatinas con el lema elegido por España "El FSE invierte en tu futuro".
- ✓ Participación en 2 de las 4 reuniones convocadas en 2008 por el GERIP (Grupo Español de Representantes en materia de Información y Publicidad) en Madrid.

6.2 Porcentaje del importe de la contribución del FSE asignada al P.O. que se ha destinado a asistencia técnica

Cuadro 13: indicadores de realización física del Eje 5.

6. Análisis del Eje de Asistencia Técnica

13. Indicadores de realización física del Eje de Asistencia Técnica.

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*)/ Indicador				Año 2009 (Informe anual)		Acumulado a 31-12-2009		Previsión año 2010
				Valor	%	Total	%	Total
B5	85	1	38 - Nº Acciones	4	36,36	11	100,00	11

B5	86	1	38 - Nº Acciones	4	33,33	12	109,09	11
----	----	---	------------------	---	-------	----	--------	----

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

7 INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

Medidas adoptadas en materia de información y publicidad sobre el P.O., con ejemplos de mejores prácticas y poniendo de relieve los acontecimientos importantes

(Incluyendo la información requerida en el artículo 4, Apdo. 2, reg. (CE) nº 1828/2006)

Disposiciones relativas a las medidas de información y publicidad llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio en el marco de la aplicación del Plan de Comunicación

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, en este apartado del informe se van a recoger, en primer lugar, los avances en la ejecución del Plan de Comunicación.

Dado que hasta el mes de febrero del año 2010 no se ha dispuesto de una aplicación donde todos los Organismos que participan en el Programa Operativo FSE del Principado de Asturias pudiesen ir contabilizando las actuaciones de comunicación que se recogían en el Plan de Comunicación, para así poder hacer de una forma sistemática el seguimiento de las mismas y, por lo tanto, conocer los avances realizados respecto a las actuaciones programadas, se ha decidido que en este informe, de forma excepcional, se presentase no sólo el avance correspondiente al año 2009, sino las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009 y los avances respecto a lo programado.**

Por otra parte, se van a presentar también, **ejemplos de buenas prácticas en comunicación** puestas en marcha en el marco de este Plan de Comunicación.

Hay que señalar en primer lugar que en este informe aparece ya incorporada una reprogramación **al alza** de los indicadores de realización y resultados, a la vista de las actuaciones hasta ahora realizadas. Así, se han elevado las previsiones en los indicadores 6 y 7. La programación de estos indicadores había sido muy conservadora a la vista de que, una vez puesto en marcha el Plan de Comunicación, sólo en la mitad del período se había cubierto y sobrepasado, en algunos casos ampliamente, lo previsto para todo el período de programación. En el caso del indicador 6, documentación interna distribuida, se constata que el esfuerzo de informar a los implicados en la aplicación de los Fondos en el Principado de Asturias, ha sido mucho más importante incluso de lo que se había previsto. De este modo, las perspectivas para el resto del periodo quedan ajustadas de un modo coherente y el cuadro resumen que se presenta a continuación recoge ya las cifras ajustadas a esta nueva situación.

A continuación se presenta el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación:

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	66	21	31,82%	Nº de asistentes	4.035	1.215	30,11%	73.504,21
02	Nº de acciones de difusión	414	171	41,30%					280.879,37
03	Nº de publicaciones externas realizadas	95	14	14,73%	% publicaciones distribuidas / editadas	90%	93,96%	104,4%	93.136,14
					Nº puntos de distribución	51	14	27,45%	
04	Nº de páginas Web	2	2	100%	Nº de Visitas	65.000	30.662	47,17%	183.069,45
05	Nº de soportes publicitarios	90	36	40%					129,248,12
06	Nº de documentación interna distribuida	63	34	53,96%	% de organismos cubiertos	100%	93,55%		0
07	Nº de redes de información y publicidad	2	2	100%	Nº reuniones	47	20	42,55%	104.240,95
					Nº asistentes	52	17	32,02%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2009									

De la lectura de este cuadro se puede deducir que las actuaciones llevadas a cabo en estos primeros años del período de programación han estado bastante equilibradas en unos y otros indicadores y se han concentrado en la labor de dar a conocer, a los beneficiarios potenciales de los fondos europeos, a los beneficiarios y al público en general, las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas a través de los fondos de la política de cohesión, con un especial hincapié en que la sociedad asturiana adquiriese una visión más amplia de lo que son las políticas europeas y de lo que suponen para el desarrollo de la Comunidad.

Por ello, se han llevado a cabo actos públicos con posibles beneficiarios y con la ciudadanía, cuando así se vio necesario. La administración regional apostó también por llegar a la ciudadanía a través de numerosas acciones de difusión. De esta manera su estrategia de comunicación en estos momentos iniciales de la programación se centró en el uso conjunto de actividades relacionadas con el segundo indicador.



En estrecha relación con esta estrategia, se han llevado a cabo actuaciones para garantizar la máxima transparencia en la puesta en marcha del proceso de la aplicación de los fondos procedentes de la política regional europea y garantizar el conocimiento del papel jugado por la Unión Europea a la hora de ayudar a impulsar, junto con las autoridades nacionales y regionales, los avances en aquellas áreas que cofinancian los fondos europeos.

Ello llevó a reprogramar al alza el indicador 6, lo que pone de manifiesto que en el caso de este Plan de Comunicación han sido muy destacadas las actuaciones encaminadas a que todos los participantes en este proceso de la aplicación del FSE (desde la Autoridad de Gestión hasta el beneficiario de los fondos) conociesen muy bien sus obligaciones en todos los ámbitos de esa aplicación. De este modo, la transparencia en las actuaciones cofinanciadas ha sido un punto destacado en las acciones emprendidas por el organismo asturiano. Así, todas las convocatorias han sido objeto de publicación oficial en el Boletín del Principado (BOPA), se señala expresamente el carácter cofinanciado de las ayudas por el FSE, se recoge información clara y detallada de las condiciones de acceso a la financiación, de los procedimientos de examen de las solicitudes y de los criterios de selección. Asimismo, en las Resoluciones aprobatorias y sus notificaciones se recoge además el porcentaje de cofinanciación. En las mencionadas Resoluciones se informa, entre otros aspectos, a los beneficiarios que la *“aceptación de la financiación por los mismos implica la aceptación de su inclusión en una publicación electrónica en la que se recogen los nombres de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a cada uno, que será publicada en la página web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo”*.

Asimismo, se han elevado el número de redes de comunicación, del indicador 7, puesto que en la programación inicial no se había computado la red europea del INIO, de la que emanan directrices en materia de comunicación desde la Comisión a todos los estados-miembros y en la que viene participando de forma muy activa la responsable de comunicación de la Autoridad de gestión.

Se ha tenido especial cuidado en que todos los cursos de la oferta formativa del Plan de Formación Profesional 2009 del Principado de Asturias (667 cursos), fueran publicitados mediante anuncios en prensa en los que se insertó el emblema de la Unión Europea, con la referencia al Fondo Social Europeo y la intensidad de la ayuda *“cofinanciado en un 80%”*:

SERVICIO DE EMPLEO  **CURSOS GRATUITOS
PREFERENTEMENTE A
TRABAJADORES/AS
EN ACTIVO**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Cofinanciados por el Fondo Social Europeo en un 80%)

● CUESTIONES CLAVES EN LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR **16 plazas**

Inicio del curso 7 de noviembre del 2009, en Gijón.
Horario: viernes de 15,30 a 21,45 h. sábado de 9,00 a 15,15 h.
Duración del curso 25 horas

Imprescindible presentación del D.N.I.
última nómina o el último recibo de Autónomo/a

25% de las plazas podrán cubrirse con desempleados/as

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:
Asociación de Exportadores Asturianos
C/. Adosinda, 9 - 6º Izq. Gijón
Tel.: 985 19 19 29
Fax: 985 29 41 08

 **UNIÓN EUROPEA**
Fondo Social Europeo
el FSE invierte en tu futuro

ESPACIO PARA LA IMAGEN DEL CENTRO

Asimismo, en los carteles publicitarios de la Formación para el Empleo, aparece el emblema de la Unión Europea y la referencia al Fondo Social Europeo y al % de cofinanciación.

SERVICIO DE EMPLEO  **FORMACIÓN
PARA
EL EMPLEO
2009**

Plaza de España, 5, 4º, 33007 Oviedo
Tel.: +34 985 668 119 / +34 985 668 111
Fax: +34 984 668 104
www.trabajastur.com
www.educastur.es/fp

ÁREAS DE FORMACIÓN

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Avilés
Camino de Hierros, 1, 33400 Avilés
Tel.: 985 540 014
Fax: 985 541 084

Gijón
Fermín Canales, 2, 33207 Gijón
Tel.: 985 348 631
Fax: 985 176 442

Jun de Austria, s/n, 33213 Gijón
Tel.: 985 315 951
Fax: 985 301 344

Infiesto
Martínez Agosti, 18-20, 33530 Infiesto
Tel.: 985 711 123
Fax: 985 711 660

Langreo
Celestino Cabeza, 3, 1º, 33930 Langreo
Tel.: 985 676 738
Fax: 985 683 219

Oviedo
General Barza, 27, 33001 Oviedo
Tel.: 985 738 379
Fax: 985 738 372

 **UNIÓN EUROPEA**
Fondo Social Europeo
el FSE invierte en tu futuro
Cofinanciado en un 80%

Además se ha trabajado muy especialmente en la divulgación del FSE: Se han enviado a las nuevas escuelas que se financian a través del Programa Operativo que imparten el Plan de escuelas infantiles de primer ciclo (0 a 3 años), carteles informativos con la

cofinanciación del Fondo Social Europeo y la Consejería de Educación y Ciencia para ser colocados en un lugar visible de las mismas, si bien el cartel no es necesario al no financiarse una infraestructura, se consideró que es una manera muy práctica de difundir las actuaciones cofinanciadas.



Y se ha multiplicado el efecto divulgativo, colaborando con los medios de otros organismos. De esta manera, se han colgado en las web "Educastur" y "Trabajastur" los modelos de anuncio en prensa con los requisitos de tamaño y de contenidos así como los cuestionarios tipo para ser cubiertos por los beneficiarios finales, en ellos se informa expresamente de la participación del Fondo Social Europeo en dichas actuaciones.



Y se ha incorporado diversa documentación sobre el Programa Operativo FSE en la Web de la Red Eurastur (Red Asturiana de Información y Sensibilización Europea).

Entre todas las actuaciones se destacan como "buenas prácticas" las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se hace teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la "Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los

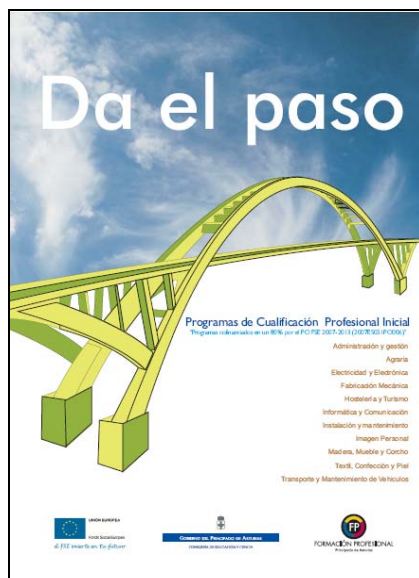
Planes de Comunicación". Estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Unidad Administradora del FSE (www.mtin.es/uafse) y, en su caso, de la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

En primer lugar, se presenta como **"buena práctica"** la campaña publicitaria **"Da el paso"**.

La tasa de abandono escolar en Asturias supera el 20% y el desempleo juvenil, en menores de 25 años está por encima del 35%, por ambos motivos, el colectivo de jóvenes mayores de 16 años es uno de los más sensibles a la hora de dirigir las actuaciones en materia de formación y empleo.

El Programa Operativo del FSE del Principado de Asturias, en su Eje 3 (aumento y mejora del capital humano), tema prioritario 73 (medidas destinadas a lograr la reducción del abandono escolar), ejecuta los denominados "Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPIs)" que persiguen, tanto la cualificación profesional del alumnado como la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria.

Para animar a los jóvenes a continuar su formación y reducir el abandono escolar, se diseñó la campaña publicitaria denominada *"Da el paso"*, en ella se elaboraron carteles de gran tamaño (120x90) en cartón pluma y con marco de aluminio que se colocaron en todos los Institutos de Enseñanza Secundaria y entidades públicas y privadas que impartían los Programas de Garantía Social; se repartieron 160 unidades por toda Asturias.



Además, se diseñaron e imprimieron unas tarjetas informativas (30.000 ejemplares), fáciles de distribuir para entregar en todos los Institutos de Enseñanza Secundaria de Asturias.



Tanto en las tarjetas como en el cartel se hace mención expresa de la cofinanciación del Fondo Social Europeo en un 80% y de la inclusión de estas actuaciones en el Programa Operativo FSE del Principado de Asturias 2007-2013 (2007ES051PO006).

La campaña se puede considerar buena práctica fundamentalmente por dos criterios:

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos

Si bien es una campaña sencilla, es muy gráfica en su diseño y en el mensaje que se envía, se trata de animar a los jóvenes menores de 16 años a seguir en el sistema educativo, a dar un paso más en su educación y conseguir el título de la ESO, por lo que se les da la oportunidad de mejorar su formación.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación

Los carteles fueron repartidos en todos los centros de formación públicos, concertados y subvencionados de Asturias con lo que el acceso a los jóvenes estaba garantizado ya que se les informa de la posibilidad de dichos programas en los propios centros donde están cursando sus estudios, además, las tarjetas informativas, de tamaño de postal, fáciles de repartir y de manejar, explican de forma muy sencilla en su anverso las posibilidades que tienen los jóvenes que carecen del título de la ESO, de conseguir reincorporarse a la formación no ya a través de cursos convencionales, sino mediante talleres con prácticas en empresas en los que la formación práctica predomina sobre la teórica, siendo más atractivos y estando más vinculados al mercado laboral.

A continuación se presenta como **otra “buena práctica” la Constitución de la Red GERIP “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad”**

El GERIP es una red constituida por las personas responsables de información y publicidad de las autoridades de gestión del FSE, FEDER y Fondo de Cohesión y de los responsables de comunicación de cada uno de los Planes de Comunicación regionales. Nace de una iniciativa de las autoridades de gestión para establecer un cauce de comunicación adecuado que permitiese diseñar la estrategia de comunicación conjunta para todos los fondos europeos de la política regional y todas las administraciones participantes en su gestión. Asimismo, esta red iba a permitir y adecuar el desarrollo de diferentes opciones de planes de comunicación – conjunta o separadamente entre los Fondos- a las exigencias reglamentarias en materia de comunicación.



Su objetivo fundamental es, por lo tanto, el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.



Se considera que es una “buena práctica”:

Por el uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, ya que es la primera vez que se nombran responsables de comunicación, uno para cada uno de los distintos Planes de Comunicación, y que a través de este cauce se diseña una estrategia conjunta de comunicación y se consensúan entre todos los Fondos y Administraciones todos los aspectos de la comunicación

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio ha ido aportando soluciones a todos los planteamientos presentados: pautas para la elaboración de los planes de comunicación, respuesta a las observaciones de la Comisión, definición de metodología a seguir para la evaluación, indicaciones para la elaboración de los informes anuales, resolución de dudas y problemas, etc.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, tanto en sus planteamientos de funcionamiento de la red, como de representatividad y posibilidades futuras.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que el fundamento base de las reuniones que se llevan a cabo siempre es la discusión, planteamientos y consenso sobre aspectos relacionados con la difusión de los Fondos.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos del GERIP, van más allá de los organismos participantes en la red, porque a su vez la AGE y el organismo responsable del Plan de Comunicación regional actúan de intermediarios y trasvasan las decisiones tomadas en su seno al resto de los participantes (organismos gestores y/o beneficiarios) de sus Planes de Comunicación.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno del grupo, como se ha venido demostrando en los productos, pautas y decisiones derivadas de los trabajos de la red.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, todas las actas de las reuniones y los documentos repartidos se cuelgan en la página web de la autoridad de gestión.

A continuación se presenta **otra buena práctica más**, la elaboración en la red GERIP de ***La “Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013”***



Se trata de una publicación surgida de una iniciativa de las Autoridades de Gestión, elaborada por ellas y consensuada por la totalidad de las regiones españolas en el seno del GERIP, para poner a disposición de todos los actores responsables de la aplicación de los fondos de la política regional en España (desde las propias autoridades de gestión y los responsables de los Planes de Comunicación Regionales, hasta los Organismos gestores y/ o beneficiarios), una metodología adecuada, a fin de poder realizar el seguimiento y la evaluación de las medidas que vayan desarrollando de sus respectivos Planes de Comunicación. Asimismo, es una herramienta que va a servir a los evaluadores externos que van a llevar a cabo las evaluaciones exigibles por la reglamentación comunitaria, que tendrán lugar en los años 2010 y 2013.

Es pues una herramienta de comunicación, dirigida a todos los participantes en la aplicación de los fondos, incluidos los beneficiarios de los mismos y a los equipos evaluadores, en el logro de una mayor transparencia en las tareas de seguimiento y evaluación que dichos colectivos tienen que asumir.

Se considera que es una buena práctica,

Por el uso de recursos innovadores en su aplicación, de manera indirecta, al dar lugar al diseño de una aplicación específica para la introducción de los indicadores, que permite obtener informes del estado y evolución de las acciones de comunicación realizadas en cualquier momento.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que se han tenido en cuenta las características concretas que presentan tanto la programación de los distintos Programas Operativos y Planes de Comunicación como la realidad de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, manteniendo un principio de proporcionalidad en las actuaciones que deben llevar a cabo unas y otras.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades: además de utilizar un lenguaje de género adecuado en su redacción, la Guía introduce en el documento del informe final a presentar por los evaluadores, un apartado que analice la contribución de las medidas de comunicación en el principio de igualdad de oportunidades

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos: La posibilidad de elaborar informes sobre el seguimiento de las actuaciones facilita la difusión que de las actuaciones cofinanciadas por los fondos pueden realizar los organismos que utilizan y aplican la metodología en ella descrita.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La guía se ha difundido entre todos los organismos intermedios y se ha hecho llegar a los gestores de las ayudas de los Fondos, colectivo al que va dirigida la publicación,.

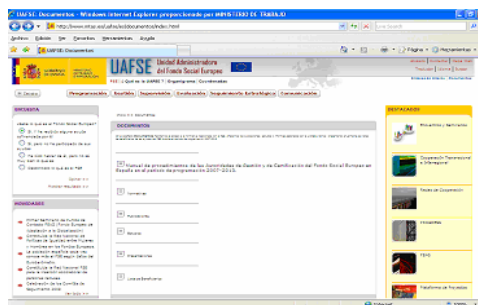
Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la guía, como lo demuestra el hecho de la buena aceptación de la misma por parte de la Comisión y de la mayoría de los estados miembros y la utilización que de ella han decidido hacer otros países para su evaluación.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información al haberse colgado en la web de la Autoridad de gestión, que ha credo un apartado específico en la misma para Comunicación,

sino también en la de los Organismos Intermedios responsables de los Planes de Comunicación regionales AGE, para la necesaria puesta en marcha de los contenidos de la misma.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que se deben asumir con carácter general, la Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Dicha **lista de beneficiarios** se está publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (www.mtin.es/uafse.) a medida que la información está disponible en la aplicación FSE 2007 y en FONDOS 2007.



Asimismo, el 9 de mayo de 2009, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

Por parte del Principado de Asturias, El 8 de mayo de 2009 se envió a los Servicios Gestores, a la Autoridad de Auditoria y a la Autoridad de Gestión, mediante correo electrónico un recordatorio del día de Europa celebrado el 9 de mayo y su significado:



Destacar también que los días 2 y 3 de marzo se llevaron a cabo los encuentros anuales de 2009, a los que se dio un carácter especial, y se convirtieron en el **evento de difusión anual** que la UAFSE organiza, para dar cuenta de los avances de los POs.



En dicho evento se contó con la presencia de todos los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea y con las distintas administraciones regionales. En esta ocasión dichos Encuentros introdujeron propuestas concretas de medidas para enfrentarse a la crisis económica y social del momento, además de analizar nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como refuerzos o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos.

Por último indicar que los montantes estimados para la puesta en marcha de las medidas de comunicación que se plantean ascienden a más de 864.078,74 euros, que no se pueden comparar con los inicialmente previstos en el Plan de Comunicación, porque, como se puede ver, la estimación recogida en el plan se corresponde con el montante a cofinanciar mediante la asistencia técnica del Programa Operativo del FSE del Principado de Asturias y en este cuadro se recogen los importes destinados a llevar a cabo las actuaciones ejecutadas, los haya pagado quien los haya pagado y se pasen o no a cofinanciar con posterioridad.

No obstante, se indica también que se está debatiendo, en la red GERIP, la metodología de imputación de los costes, fundamentalmente en el caso de actos que tienen un alcance que va más allá de la presentación sólo de actuaciones cofinanciadas. Por eso, el montante estimado en este momento puede estar bastante sobreestimado, lo que aconseja no realizar de momento ningún cambio al alza ni ninguna revisión del montante reflejado en el Plan, hasta que no se tenga garantizada la homogeneidad en la imputación entre todos los Organismos que participan en todos y cada uno de los Planes de Comunicación.